



Centro Universitario de Sancti Spiritus José Martí Pérez  
Facultad de Contabilidad y Finanzas

## TRABAJO DE DIPLOMA

*TÍTULO:* Nomenclador de Cuentas para el registro y control de los hechos económicos en el Centro Universitario de Sancti Spíritus José Martí Pérez.

*AUTORA:* Anay Mansito Pérez

*TUTORA:* Lic. Maydelín Orozco García

*CONSULTANTE:* M.Sc. María Luisa Lara Zayas

Curso 2007-2008  
"Año 50 de la Revolución"



**“Es uno de nuestros deberes ir descubriendo constantemente en qué aspecto podemos fortalecer y perfeccionar lo que estamos haciendo, para lograr un incremento en la eficiencia de la gestión económica de las empresas y de la economía en su conjunto.”**

**Fidel Castro Ruz.**

## **Dedicatoria**

Este triunfo va dedicado en primer lugar a la persona más especial y comprensible que existe, que con su paciencia y dedicación supo guiarme y enseñarme en estos largos años y se que lo seguirá haciendo por el resto de su vida. Gracias Papá, por quererme tanto.

A ti madre mía, por brindarme tu cariño y ternura y así permitir que nuestro sueño se haga realidad.

A mi querido esposo, por ser mi brazo derecho, ofrecerme su amor y engrandecer mi vida con su presencia.

## **Agradecimientos**

Al realizar la redacción de este trabajo una de las páginas más difícil de conformar fue esta, ya que en los años de estudio debo agradecerle a muchas personas que de una forma u otra han contribuido en mi formación.

- Agradezco en primer lugar a mi tutora Maydelín Orozco García por brindarme todo su apoyo y tiempo incondicionalmente, a la profesora María Luisa Lara Zayas, al claustro de profesores de mi facultad y a los trabajadores del Centro Universitario de Sancti Spiritus.
- A mis amigos Yusleiquy y Abelito por demostrarme que en la vida hay amistades verdaderas que ni el tiempo ni la distancia pueden destruir.
- A mis compañeros de estudio con los cuales tuve el placer de compartir momentos felices e inolvidables de mi vida: especialmente, (Diana, Yeni, Rosiris, China).
- A los compañeros de trabajo de mis padres que me ofrecieron toda su ayuda en cada momento que lo necesité.
- A mi familia y en especial a mis tíos, Delia y David.
- A mi padrino Chalin por sus sabios consejos y su inigualable apoyo.
- A mis suegros y a mi cuñado por ser ellos los mejores del mundo.
- A mis vecinos y amigos Ana María, Lisbet, Lisy, Lian, Karina, Magaly, Liset, Chenia, Migue, Jorgito, Osmay, Pico, Damaisy y Migdalia.
- A la Revolución por darme la oportunidad de ser protagonista de esta gran obra de la cuál me siento orgullosa.

**A TODOS ELLOS MUCHAS GRACIAS.**

**Resumen:**

El presente trabajo fue realizado en el área contable del Centro Universitario de Sancti Spíritus José Martí Pérez (CUSS) con el objetivo de actualizar el Nomenclador de Cuentas.

Para su desarrollo fue necesario realizar el diagnóstico de la situación que presenta actualmente el CUSS sobre la aplicación de la Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas del Ministerio de Educación Superior, se constató que dicha área no tiene actualizado el Nomenclador de Cuentas del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.

Se actualiza el Nomenclador de Cuentas a utilizar por el CUSS en el registro de los hechos económicos y figura de forma sintética el contenido económico de las cuentas que clasifican como Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos y Capital.

En el desarrollo utilizaremos como métodos el histórico-lógico, dialéctico y enfoque sistémico.

## **Summary:**

The present work was carried out in the accounting area of the University Center of Sancti Spíritus José Martí Pérez (CUSS) with the objective of upgrade the Account Encoder.

To carry out it was necessary to do a diagnosis of the situation that presents the CUSS at the moment concerning to the application of the Resolution. 9-2007 of the Ministry of Finances and Prices and the Methodological Orientations of the Ministry of Superior Education, it was verified that this area doesn't have updated Account encoder of the Manual of Cuban Norms of Financial Information.

The Account encoder used by the CUSS is upgraded in the economic facts registry and figure in a synthetic way the economic content of the accounts that classify as an Activate, Passive, Incomes, Expenses and Capital.

In the body we will use as methods the historical-logical, dialectical and systemic focus.

## Indice:

Contenido	Pag.
Introducción	1
Capítulo I Fundamentación Teórica.	3
1.1 Concepto, importancia y objetivos de la Contabilidad.	3
1.2 Ciclo contable.	10
1.3 Normas Cubanas de Contabilidad.	13
1.4 Normas de Valoración y Exposición.	14
1.5 Control Interno.	26
Capítulo II Nomenclador de Cuentas. Resumen de su contenido.	33
2.1 Caracterización del Centro Universitario de Sancti Spiritus.	33
2.2 Diagnóstico de la situación actual del Área Económica sobre las normas y procedimientos para el control de los recursos.	33
2.3 Nomenclador de Cuentas.	35
2.4 Uso y contenido económico de las Cuentas.	36
Conclusiones.	56
Recomendaciones.	57
Bibliografía.	58
Anexos.	

## **Introducción:**

La Contabilidad es el lenguaje de las decisiones financieras y mientras más se conozca el lenguaje mejor se podrán administrar los aspectos financieros de una empresa. El éxito de la empresa depende, en parte, de los conocimientos que tengan los directivos del lenguaje de la Contabilidad.

La Contabilidad es la ciencia que ayuda a tomar decisiones en cuanto a la forma de distribuir los escasos recursos mediante el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de los Estados Financieros.

En el Manual de Normas y Procedimientos Contables del CUSS no está actualizado el Nomenclador de Cuentas por lo que el **problema científico** de nuestra investigación está dado por la no Actualización del Nomenclador de Cuentas para el registro y control de las operaciones que tienen lugar en el CUSS.

El **objeto de la investigación** está dado por los procesos contables de los hechos económicos en el CUSS.

Por tanto el **objetivo general** consiste en actualizar el Nomenclador de Cuentas que posibilite los procesos de registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación en términos monetarios, de las transacciones en la Contabilidad del CUSS sobre la base de las Normas Cubanas de Contabilidad

El **campo de acción** son las Normas y Procedimientos con que opera el CUSS para la actualización del Nomenclador de Cuentas.

Se plantea la siguiente **hipótesis**, si se actualiza el Nomenclador de Cuentas se logra el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de los hechos económicos.



Los **objetivos específicos** son:

1. Realizar la revisión bibliográfica y el análisis de la documentación para la fundamentación teórica.
2. Realizar el diagnóstico de la situación del CUSS.
3. Actualizar el Nomenclador de Cuentas en la Subdirección Económica del CUSS.

El mismo quedó estructurado como sigue:

Capítulo I Fundamentación Teórica.

Capítulo II Nomenclador de Cuentas. Resumen de su contenido.

## **Capítulo I: Fundamentación Teórica.**

### **1.1 Concepto, importancia y objetivos de la Contabilidad.**

La Contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial.

El inicio de la literatura contable queda circunscrito a la obra del franciscano Fray Luca Paccioli de 1494 titulado "La Summa de Arithmética, Geometría Proportioni et Proportionalitá", en donde se considera el concepto de partida doble por primera vez.

Actualmente, dentro de lo que son los sistemas de información empresarial, la contabilidad se erige como uno de los sistemas más notables y eficaces para dar a conocer los diversos ámbitos de la información de las unidades de producción o empresas. El concepto ha evolucionado sobremanera, de forma que cada vez es mayor el grado de "especialización" de ésta disciplina dentro del entorno empresarial.

Es inobjetable la importancia que reviste para el desarrollo económico de nuestro país el control de los recursos, jugando un papel esencial la Contabilidad, pues esta constituye una herramienta de dirección para la toma de decisiones que contribuyan al incremento de la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

En tal sentido Lenin en Obras Escogidas expresa " La Contabilidad y el Control, he aquí lo principal para poner en punto y para que funcione correctamente la primera fase de la Sociedad Comunista". **(Lenin, 1891, p.580)**

La Contabilidad como ciencia tiene sus propios métodos, los cuales fueron utilizados para llevar a cabo la Contabilidad y la teneduría de libros creados tras el desarrollo del comercio, provienen de la antigüedad y de la edad media.

La contabilidad se encarga de:

- Analizar y valorar los resultados económicos.

- Agrupar y comparar resultados.
- Planificar y sintetizar los procedimientos a seguir.
- Controlar el cumplimiento de lo programado.

En tanto que, la teneduría de libros se ocupa de:

- Recabar, registrar y clasificar las operaciones de empresa.
- Narrar en forma escrita los hechos contables.
- Ejecutar las tareas según los procedimientos preestablecidos.
- Estar bajo control y supervisión del contador.

La Revolución Industrial provocó la necesidad de adaptar las técnicas contables para poder reflejar la creciente mecanización de los procesos, las operaciones típicas de las fábricas y la producción masiva de bienes y servicios. Con la aparición, a mediados del siglo XIX, de las corporaciones industriales, propiedad de accionistas anónimos y gestionadas por profesionales, el papel de la Contabilidad adquirió aún mayor importancia.

La teneduría de libros, parte esencial de cualquier sistema completo, ha ido informatizándose a partir de la segunda mitad del siglo XX, por lo que cada vez más, corresponde a los ordenadores o computadoras la realización de estas tareas. El uso generalizado de los equipos informáticos ha permitido obtener mayor provecho de la Contabilidad, utilizándose a menudo el término procesamiento de datos, ya actualmente el concepto de teneduría ha caído en desuso.

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

Magdonado en su libro Estudio de la Contabilidad General relaciona los siguientes conceptos de Contabilidad dado por diferentes autores:

El Instituto Americano de Contadores Públicos la define como:

“El arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.”

“El propósito básico de la Contabilidad Financiera y de los Estados Financieros es proveer información financiera acerca de las empresas individuales, útil para la toma de decisiones económicas.”

Según la Asociación Americana de Contadores la Contabilidad es:

“El proceso de identificar, medir y comunicar la información económica que permite formular juicios basados en información y la toma de decisiones, por aquellos que se sirven de la información.”

El autor Venezolano Enrique Luque de Lázaro define la Contabilidad como:

“La ciencia que se encarga del estudio cualitativo y cuantitativo del patrimonio, tanto en su aspecto estático como dinámico, con la finalidad de lograr la dirección adecuada de las riquezas que lo integran.”

Posteriormente Magdonado define la Contabilidad como:

“Una técnica en constante evolución, basada en conocimientos razonados y lógicos que tienen como objetivo fundamental, mostrar y sintetizar las operaciones financieras de una entidad e interpretar los resultados.”

**(Magdonado, 1994, p.11)**

En las definiciones antes relacionadas no se observan diferencias significativas en relación con el concepto de Contabilidad.

Según James A Cashin:

“La Contabilidad es la técnica que ayuda a tomar decisiones en cuanto a la forma de distribuir los recursos mediante el registro, clasificación, resumen, análisis e

interpretación de las transacciones y sus efectos en los resultados económicos financieros de un negocio”. **(Cashin James A, 1973, p.254)**

A partir del análisis de las diferentes conceptualizaciones del término de Contabilidad, James A Cashin precisa las fases y destaca implícitamente su papel como herramienta para la toma de decisiones, pero no tiene en cuenta su importancia como lenguaje de las decisiones financieras.

La autora considera que:

“La Contabilidad es la ciencia que ayuda a tomar decisiones en cuanto a las formas de distribuir los escasos recursos mediante el proceso de registrar, clasificar, resumir, analizar e interpretar los hechos económicos que se originan en las empresas y en las unidades presupuestadas. La Contabilidad es el lenguaje de las decisiones financieras y mientras más se conozca el lenguaje mejor se podrán administrar los aspectos financieros de las entidades”.

Como lenguaje de negocios, el campo de la Contabilidad proporciona conocimientos básicos para la comunicación entre todos los niveles de dirección, desde el departamento más pequeño hasta el consejo de dirección de una empresa.

El diseño del sistema contable, su funcionamiento adecuado, y la interpretación de los datos ofrecidos por la Contabilidad son partes integrantes de las tres áreas funcionales de la empresa (producción, mercado y finanzas). Muchas de las decisiones empresariales de estas funciones descansan en la información contable.

Es por esto, que la habilidad intelectual para contribuir al éxito de la empresa, en parte depende del conocimiento del lenguaje de la Contabilidad y de los mensajes que ella ofrece cuando el sistema ha sido correctamente diseñado y en su operación se han cumplido las Normas Cubanas de Contabilidad.

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios

aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

El lenguaje de la Contabilidad también une a la empresa con el mundo exterior a ella, ya que necesitan de esta información: los organismos fiscales, financieros, bancarios, otras empresas, los accionistas o propietarios, el Estado, los trabajadores, entre otros.

La Contabilidad tiene dentro de sus objetivos:

- a) Registrar en forma metodológica las operaciones de carácter financiero que ocurren en una empresa.
- b) Suministrar información clara y precisa de:
  - La situación financiera de una empresa en un momento determinado.
  - Los resultados de las operaciones en un período delimitado.
- c) Analizar e interpretar los resultados obtenidos en la actividad de una empresa.
- d) Elaborar presupuestos de diversas índoles sobre la actividad futura de la empresa.
- e) Presentar datos precisos, medibles y analizables que le permiten a la administración tomar decisiones en cualquier momento, establecer responsabilidades, definir políticas, delegar autoridad, entre otros.

Las fases de la Contabilidad comprenden el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación.

El registro es la anotación exacta, constante y sistemática de las operaciones económicas- financiera de la empresa, avalada por los documentos primarios, constituye un requisito para mantener actualizada esta práctica. Estas anotaciones se efectúan en los registros contables.

El registro de los hechos económicos se realiza mediante un sistema de cuentas que permite reflejar el movimiento económico que se produce en cada operación que realiza

la empresa, donde cada cuenta cumple un objetivo diferente. Los registros de uso más generalizados son el Diario y el Mayor.

Esta fase consta de 5 pasos:

1. Identificar la operación de los documentos primarios: fichas de depósitos de los bancos, los talones de venta y las matrices de cheques, los recibos de ingresos entre otros.
2. Especificar cada cuenta afectada por la operación y clasificarla por tipos (activo, pasivo y capital contable).
3. Determinar si en la operación aumenta o disminuye la cuenta afectada.
4. Utilizar las reglas para debitar y acreditar
5. Anotar la operación en el diario, incluyendo una breve explicación del asiento efectuado.

La clasificación consiste en anotar en los registros de clasificación y en el Mayor los hechos económicos que se originan en las empresas. El registro completo de todas las actividades de una entidad implica un gran volumen de datos, de ahí la necesidad de clasificar la información en grupos o categorías, por ejemplo: agrupar aquellas transacciones a través de las cuales se recibe o se paga efectivo.

Por su parte el resumen de los hechos económicos se materializa en los Estados Financieros de la Contabilidad. Para que la información contable pueda ser utilizada por quienes toman decisiones, esta debe estar muy resumida y suministrar información clara y precisa de la situación financiera de la entidad en un momento determinado y de los resultados de las operaciones en un período delimitado.

La última fase es el análisis de los Estados Financieros para la toma de decisiones. En esta fase la Contabilidad juega su papel activo como herramienta de decisiones.

El análisis de la gestión económico- financiera resulta de una gran importancia para el trabajo de la empresa. Constituye no solo un requisito de la dirección planificada de la

economía, sino que permite el continuo perfeccionamiento del trabajo de la empresa para su fortalecimiento.

El registro de los indicadores económicos- financiero no muestra por sí mismo las relaciones que existen en el cumplimiento del plan de la empresa. De aquí la necesidad de efectuar un análisis integral de todo el proceso económico y financiero, que no puede hacerse con las simples anotaciones de los registros. El registro es la fuente, la base del análisis, cuya esencia es encontrar las causas de los hechos económicos.

## **1.2 El Ciclo Contable.**

La función contable desempeña un papel vital en todas las actividades económicas, la Contabilidad se utiliza para controlar los recursos, es esencial para la evaluación y el manejo exitoso de toda operación económica y financiera.

Un sistema contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad económica para analizar las actividades financieras y sintetizarlas a *posteriori*, de forma tal que le sirva de herramienta a los que deben tomar decisiones para alcanzar objetivos superiores.

El sistema contable automatizado ASSETS contiene los pasos necesarios que se deben ejecutar para que las entidades del MES utilicen con eficiencia las informaciones relacionadas con las actividades financieras; en el ciclo contable del sistema ASSETS los datos se deben registrar, clasificar y resumir en correspondencia con las Normas Cubanas de Contabilidad.

Pasos para desarrollar el ciclo contable:

1. Registro de la actividad económica. La primera función que cumple el sistema es la creación de un registro sistemático, diario, por cada hecho o actividad económica. Estas transacciones se deben registrar en los libros de la contabilidad a través de *asientos- tipos* que se diseñan de acuerdo con las necesidades de cada entidad al respecto.



2. Clasificación de la información y registros en el Mayor. Un paso lógico en el tratamiento de todo tipo de información útil sobre la gestión financiera de las actividades económicas es la agrupación de las transacciones que se originan, a través de las cuales se ingresan o egresan recursos monetarios.

Los asientos de todos los procesos de contabilización deben responder a las clasificaciones contables definidas por cada entidad, cada asiento debe reflejar el tipo de operación que se genera de cada una de las transacciones originadas, de ahí que sea necesario tener bien clasificados los productos en almacén, puesto que una deficiente definición impide la elaboración correcta del comprobante de operaciones.

3. La información financiera. Para que la información contable pueda ser utilizada por quienes deben tomar decisiones, aquella debe ser resumida de acuerdo con las necesidades de los diferentes niveles de dirección.

La información financiera requiere de los medios necesarios para su conformación, es decir, el registro, la clasificación y el resumen del proceso contable; sin embargo, este proceso incluye algo más, ya que incluye la comunicación a todos los involucrados en la gestión de las entidades y la interpretación de la información contable para ayudar en la toma de decisiones.

Se observa que todo el ciclo contable se conforma desde el proceso de identificación de la operación económica, la determinación de las cuentas afectadas por cada hecho económico, la utilización de las reglas de débito y crédito, la anotación de las operaciones en el registro homogéneo correspondiente, acorde con todos los requisitos para lograr la integralidad de la información económica y financiera.

Los pasos anteriores son resúmenes de los requisitos para desarrollar con eficiencia un proceso de contabilización en toda entidad, exista o no un sistema automatizado para procesar cada una de las operaciones económicas; adecuar a sus condiciones cada uno de los procesos de registros y cumplir con los pasos señalados.

De acuerdo con los pasos analizados se debe insistir en que el tipo de información que cada jefe o especialista necesita depende del carácter de las decisiones que debe

tomar o de los análisis que debe hacer. Teniendo en cuenta que la información que necesitan los diferentes usuarios no es la misma, la contabilización debe proporcionar informes que se presentan de acuerdo con ciertas reglas básicas, de manera tal que los usuarios de estas informaciones estén en capacidad de interpretarlas de forma adecuada.

Entre estos informes se encuentran los estados financieros, que son la principal fuente de información y resumen de la actividad de la entidad en un momento dado o durante un período específico, los que muestran a los dirigentes y funcionarios la situación financiera al final de cada período y los ayuda a evaluar la situación presente y perspectiva. Existen además informes de control sistemático, mensuales y trimestrales que permiten la toma de decisiones acertadas si se utilizan debidamente, estos son:

1. En el control de la ejecución del presupuesto:
  - Informes de pagos mensuales.
  - Ejecución mensual de gastos.
  - Estado de ejecución de ingresos y gastos.
  - Informe de ingresos al presupuesto.
  - Gasto presupuestario ejecutado por cada estudiante.
  
2. En el control de los recursos patrimoniales.
  - Estado de Situación.
  - Estado de Resultado.
  - Costo por actividades docentes.
  - Costo por actividades extradocentes.
  - Costo por actividades de servicios.
  - Costo unitario de un estudiante por facultades.
  - Flujo de efectivo en divisa y en moneda nacional.
  - Análisis de la solvencia y la liquidez.
  - Rotación de Cuentas por Pagar y por Cobrar.
  - Rotación de los Inventarios.
  - Rentabilidad.

### **1.3 Normas Cubanas de Contabilidad.**

Las Normas Cubanas de Contabilidad, entran en vigor para todas las entidades a partir del 1 de enero del 2006. Estas normas surgen como resultado del proceso de perfeccionamiento del ejercicio de la profesión contable que se lleva a cabo en el país. En este proceso ha tenido un lugar significativo Las Normas Generales de Contabilidad para la actividad empresarial, así como presupuestada, las cuales definían los Principios Generalmente Aceptados y las Normas de Valuación y Exposición, así como el Nomenclador de Cuentas.

Las Normas Cubanas de Contabilidad están armonizadas con las Normas Internacionales, acorde a las características de la economía cubana, quedando derogada la Resolución No 10 de fecha 28 de febrero de 1997, los apartados Segundo y Tercero de la Resolución No 57 de fecha 1 de diciembre de 1997, los apartados del sexto al octavo de la Resolución No 18 de fecha 13 de julio de 1999, así como las resoluciones No 6 de fecha 8 de marzo de 1993, No 23 de fecha 3 de diciembre de 1993, la No 1 de fecha 17 de enero de 1994, No 148 de fecha 19 de abril de 2002, No 99 de fecha 11 de marzo de 2003, No 300 de fecha 11 de septiembre de 2004, No 301 de fecha 11 de septiembre de 2004 y el inciso b( del Artículo 72 de la Resolución No 379 de fecha 31 de diciembre de 2003 dictadas por el Ministerio de Finanzas y Precios.

En este contexto se han concebido las siguientes normas:

- No 1. Establece la presentación de los Estados Financieros.
- No2. Aborda la temática sobre el Estado de Flujos de Caja.
- No3. Información Intermedia Financiera.
- No 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- No 5. Expone lo establecido para el registro de los hechos ocurridos después de la fecha del Balance.
- No 6. Aborda las Operaciones con Moneda Extranjera.

Además dentro de los aspectos generales se establece el Nomenclador de Cuentas, el contenido económico de estas, así como las normas de valoración y exposición.

#### **1.4 Normas de Valoración y Exposición.**

Las Normas de Valoración y Exposición constituyen un marco de referencia normativo, por intermedio del cual se registran los hechos económicos y financieros sobre bases predeterminadas y permanentes que aseguran la transparencia de la gestión de la entidad, presentándose a continuación las que deben aplicarse por todas las empresas radicadas en Cuba.

Conceptualmente el contenido básico de las cuentas que conforman los Estados Contables están referidos a cinco grupos: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

##### **Activos**

Lo integran el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios de la entidad, capaces de producir ingresos económicos financieros, razonablemente proyectados durante el desarrollo de su gestión. Dentro de ellos podemos citar por su importancia:

##### **Efectivo en Caja y Banco**

Comprende la existencia en poder de la entidad de la moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista, depósitos en entidades bancarias y colocaciones efectuadas en instituciones financieras.

##### *Valoración:*

La moneda nacional se valora a su valor nominal.

La moneda extranjera al tipo o tasa de cambio bancario que esté en vigor en el momento de cada transacción, al cierre de cada ejercicio económico es preciso ajustar los saldos existentes al valor de cotización o tipo de cambio vigente en dicha fecha, los beneficios o las pérdidas resultantes, forman parte del resultado del ejercicio económico.

Los fondos fijos en el Balance General o Estado de Situación deben mostrar solamente el efectivo no utilizado, precisándose por tanto que al final de cada período económico se registren los activos y gastos que aún no se hayan reembolsado.

Cuando se trate de efectivo depositado en bancos cerrados o clausurados, sujetos a procedimientos de suspensión de pagos o liquidación, si existiese la posibilidad de pérdida, ésta tiene que registrarse e incluirse en el resultado del ejercicio económico en que tenga lugar, dejando de ser un Activo.

*Exposición:*

Las partidas correspondientes a estas cuentas se expondrán de acuerdo al orden de relación resultante de su grado de liquidez, partiendo de la mayor a la menor.

Los saldos en moneda extranjera pueden mostrarse, si así se desea, por separado, en subcuentas o análisis complementarios de la contabilidad, desglosados por su moneda de origen, pero expresando su valor en los estados contables por su equivalencia a la moneda nacional.

**Efectos y Cuentas por Cobrar**

Son derechos de la entidad producto de obligaciones contraídas por terceros por concepto de compras de productos, prestación de servicios, ventas de bienes, arrendamiento de inmuebles, concesiones o licencias de explotación de bienes de cualquier naturaleza, servicios o actividades análogas. También incluyen los pagos a cuenta o en exceso de impuestos y contribuciones.

Se generan en el momento en que se configuran los hechos que los originan y se cancelan cuando se produce el cobro, conforme a las cláusulas contractuales acordadas.

Se incluyen en este grupo los Pagos Anticipados por concepto de gastos, servicios o bienes que se recibirán en ejercicios siguientes y los adeudos fiscales por pagos en exceso.

### *Valoración:*

Los Efectos y Cuentas por Cobrar se valoran a su valor nominal en el caso de los Efectos a Corto Plazo, su valor se actualiza por el importe de los Efectos Descontados, es decir, por aquellos que el banco ha pagado antes de su vencimiento.

En las Cuentas por Cobrar, su valor es actualizado por la provisión de valuación correspondiente al estimado de las cuentas incobrables, formando parte del resultado del ejercicio la variación de la citada provisión.

Las Cuentas y Efectos por Cobrar en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio vigente al momento de su origen y al vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando esto signifique una disminución del valor pactado originalmente, la pérdida afectará el resultado del ejercicio económico.

### *Exposición:*

Se expondrán como Efectos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo aquellas cuyos vencimientos se proyecten dentro de los doce meses posteriores a ser concertada la operación que les dio origen. Los que venzan después de los doce meses de originada la transacción se expondrán como Efectos y Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, debiendo reclasificarse al cierre del ejercicio económico los que se venzan en el ejercicio próximo, trasladándose a Efectos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

Al presentarse en el Activo del Estado de Situación se presentará su importe total, deduciéndosele los importes de las Provisiones para Efectos y Cuentas Incobrables no utilizados.

Asimismo, las Cuentas por Cobrar en moneda extranjera se pueden analizar en subcuentas o análisis complementarios en los Estados Contables, desglosados por tipos de monedas, pero expresando su valor por equivalencia a la moneda nacional.

Los Pagos Anticipados, se clasificarán en dependencia de su término de vencimiento en a Corto o a Largo Plazo.

## **Inventarios**

Los inventarios son las reservas materiales de la entidad, bien sean para consumo, producción o para su comercialización.

### *Valoración:*

Los inventarios se valoran al precio de adquisición o el costo real de producción en que se incurre para su obtención. El costo de adquisición está constituido por la suma de las erogaciones efectuadas para su compra o producción, los gastos incurridos para situarlos en el lugar de almacenamiento y los correspondientes para su uso o entrega.

El método de valoración establecido para el control de los inventarios para las entidades empresariales y presupuestadas es el "Precio Promedio Móvil". En el caso de las entidades que son sujetos del impuesto sobre utilidades los métodos de valoración son los definidos por el reglamento del impuesto sobre utilidades: "Primero que entra primero que sale (FIFO)" y "Precio Promedio Móvil" las mercancías adquiridas para comercializar que se controlen a precio de venta a la población, se informan en los Estados Contables a su costo de adquisición, por lo que al precio que se controlen se le deducirán o incluirán los importes de los descuentos y recargos comerciales correspondientes y el de los impuestos contenidos en dicho precio.

Cuando la entidad opte por aplicar métodos de amortización a los útiles y herramientas o de incluir en los costos o gastos sus valores parcialmente al ponerlos en uso y al darles de baja, estos bienes se expondrán en los Estados Contables por el valor dependiente de cargar a gastos o costos.

Se incluyen en la valoración de los Inventarios, los pedidos que se hubieren aceptado en firme por mercancías, materias primas y materiales que se encuentren en tránsito y hayan sido pagados.

Cuando el valor del aprovechamiento o las ventas de mercancías o productos resulten inferiores al valor registrado en Libros, se producirá una diferencia, la cual deberá ser considerada como pérdida afectando el resultado económico del período, independientemente de que la causa haya sido por deterioro u obsolescencia.

*Exposición:*

El grupo de inventarios debe figurar en los Activos Circulantes, analizado por las partidas que lo componen según su naturaleza, es decir, productos terminados, en proceso, mercancías para comercializar, insumos y materias primas.

De existir gravámenes constituidos, que restrinjan la libre disponibilidad de los Inventarios, o si éstos han sido entregados en garantía de préstamos, se expondrán estos detalles en anexo complementario a los Estados Contables, identificándose con los pasivos correspondientes.

Los inventarios en poder de terceros cuya propiedad ejerce la entidad informante, deberán ser incluidos en los estados financieros, aclarándose su situación en nota complementaria a los mismos.

**Ingresos Acumulados por Cobrar**

Corresponde a los ingresos devengados (ganados) a que tiene derecho la entidad y que no se han percibido por no haber arribado a la fecha de su liquidación según los contratos suscritos, o por corresponder a prestaciones de servicios (tales como el servicio de depósito o de transportación) que no han sido facturados. Incluye intereses, comisiones, dividendos, servicios prestados, entre otros.

*Valoración:*

Se valoran a su valor nominal los primeros y a sus valores de ventas, los últimos.

*Exposición:*

Se informan en los Estados Contables como Activos Circulantes.

**Reparaciones Generales en Proceso**

Constituyen los gastos incurridos para asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, correspondiente a reparaciones que aún no se han concluido.

*Valoración:*



Se valorarán por el costo real de las reparaciones en proceso, ejecutadas con medios propios y por el precio pactado, en las contratadas con terceros.

*Exposición:*

Se informarán en los Estados Contables de acuerdo con la fecha de conclusión de dichos trabajos.

**Activos Fijos Tangibles**

Comprende los bienes inmuebles, muebles y útiles de oficina, equipos de computación, otros equipos y maquinarias adquiridos, recibidos en donación o elaborados por la entidad, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlos en la actividad que desarrollan las entidades y no son adquiridos para su venta. Dichos bienes son depreciables en períodos uniformes de tiempo, de acuerdo a las características de los mismos.

*Valoración:*

Los Activos Fijos Tangibles se valoran al precio de adquisición, o a su costo real de elaboración, de producción o, en su caso, por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación monetaria.

El precio de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, representado por el monto de efectivo entregado o su equivalente, más todos los gastos necesarios para colocarlos en el lugar y condiciones de uso, tales como: fletes, seguros, derechos y gastos de importación y de instalación, hasta su puesta en marcha, o momento de su alta.

El costo real de elaboración o producción incluye los costos directos e indirectos, tales como: materiales, mano de obra, administración de obra, planificación y otros gastos incurridos o que se ejecuten durante el período de producción, cuando ésta se realiza con medios propios de la entidad. Este período finaliza en el momento en que el bien está en condiciones de uso.

El valor de estos bienes se actualiza contablemente por el registro de la depreciación, cuando corresponda, incluyéndose el importe de la misma en el resultado del ejercicio económico.

Los bienes recibidos en donación sin que exista un valor de origen, deben ser contabilizados a un valor estimado que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlos en las condiciones en que se reciben.

Los bienes adquiridos en moneda extranjera se registrarán en la moneda nacional, aplicándose el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición.

Los activos recibidos sin costo alguno o a un costo inadecuado se valoran al precio vigente de adquisición y de no existir éste, por avalúo efectuado por peritos. Esta regla de valoración también es aplicable a los bienes recibidos como aportaciones de capital.

Al adquirirse un lote sin especificar el precio que corresponde a cada uno de los Activos, el costo total del lote se distribuye entre los distintos bienes, sobre la base del valor de cada uno, determinado por el precio vigente o por avalúo efectuado por peritos.

### **De los Activos Fijos Tangibles en Ejecución o Inversiones Materiales**

Incluyen los equipos que requieren instalación y los materiales adquiridos para la ejecución de Activos Fijos Tangibles que aumentan la capacidad de producción o ejecución de otras actividades por la entidad; así como los gastos incurridos para la ejecución de éstos con medios propios y los importes pagados a las empresas constructoras.

#### *Valoración:*

Se valoran al costo de adquisición de los bienes contratados, más los gastos reales incurridos en el proceso inversionista.

### **De las Reparaciones o Mejoras**

Los gastos por adaptaciones o mejoras efectuadas a los Activos Fijos Tangibles, que incrementen la capacidad de producción, la eficiencia, prolonguen la vida útil o ayuden a reducir los costos operacionales futuros, aumentan el valor del Activo existente y por

tanto se capitalizan en forma conjunta con el bien existente, o por separado en dependencia con la naturaleza de la operación realizada y del bien incorporado.

En los casos en que al ejecutarse la adaptación o mejora sea necesaria la sustitución de partes, éstas se dan de baja, bien por su valor en Libros si existiese o por una estimación efectuada por peritos.

Los costos incurridos en adaptaciones o mejoras de locales arrendados, se amortizan durante el período de vigencia del contrato de arrendamiento, aún cuando el contrato pueda ser renovado, formando parte el importe de la amortización, del resultado del ejercicio económico.

#### De las Reconstrucciones

Las reconstrucciones que aumentan el valor del Activo Fijo Tangible original, constituyen partidas capitalizables, tomándose en cuenta para su registro los aspectos siguientes:

- Si ha sido prácticamente total, su costo se considera como una nueva unidad de Activo, dando consecuentemente de baja a la anterior.
- Si la reconstrucción ha sido parcial, se dan de baja las partes sustituidas, bien por su valor en Libros si existiese, o por una estimación efectuada por peritos.

#### **Activos Fijos Intangibles**

Se entienden por Activos Fijos Intangibles o Inmateriales aquellos activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio a la entidad, cuya vida es superior a un año a partir del momento que les dio origen, amortizándose con cargo a gastos en ejercicios posteriores.

Este rubro incluye bienes que, si bien tienen características inmateriales, implican un derecho o privilegio que posibilita reducir costos o mejorar la calidad de servicios o productos, tales como: patentes, marcas, derecho de autor, concesiones, franquicias,

licencias, beneficios inherentes a las políticas ambientales, actividades de investigación y desarrollo, programas de computación entre otros.

*Valoración:*

Se valoran a su costo de adquisición; por la estimación que se efectúe por peritos, cuando no exista contrapartida monetaria, o a su costo real de desarrollo o producción. Se considerarán dentro del costo todos los gastos que se incurran en su obtención.

El valor de estos bienes se actualiza a través de la amortización, en los casos que corresponda y el importe de la citada amortización forma parte de los gastos de los períodos a los cuales se imputa.

### **Activos Diferidos**

Estos Activos se valoran a su costo histórico y son objeto de amortización, acreditándose el importe de la misma en la (s) propia (s) cuenta (s) que la (s) representa (n) incluyéndose su importe en el resultado del ejercicio económico.

### **Pasivos Circulantes**

Los Pasivos Circulantes son las deudas a corto plazo de una entidad, cuyos compromisos de pago no excedan los doce meses, pudiendo estar constituidos por los siguientes conceptos:

- Obligaciones simples o documentadas provenientes de la adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad de la entidad, adquiridos para su consumo.
- Operaciones provenientes de obligaciones laborales, provisionales, fiscales o de otra naturaleza, como son sueldos, comisiones, premios, impuestos, entre otras.
- Ingresos anticipados por futuras ventas de servicios.

*Valoración:*

El importe de los Pasivos Circulantes en concepto de deuda se configura por su valor nominal, o sea, por el valor de los bienes adquiridos y servicios prestados recibidos.

- Los Pasivos en moneda extranjera (Efectos y Cuentas por Pagar) se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda de que se trate, tomando en consideración la tasa de cambio existente.

#### *Exposición:*

Los Pasivos en las Unidades Presupuestadas se clasifican en Pasivos Circulantes y Otros Pasivos, debiendo tenerse en cuenta en su exposición lo siguiente:

- Según la fecha en que se asume la obligación de liquidarlos en dinero y consecuentemente de acuerdo con la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma se clasificarán como Circulantes.
- Las cuentas de Pasivos Circulantes deberán ordenarse de acuerdo con su naturaleza, exigibilidad o importancia relativa.
- Las obligaciones por prestaciones al personal por concepto de sueldos, contribuciones, beneficios, retenciones y aportes a la seguridad social se expondrán de forma individual, al igual que las obligaciones tributarias.
- Los Pasivos constitutivos de provisiones se considerarán como cuentas reguladoras del Activo por las que fueron creadas, excepto las Provisiones Operacionales creadas con fines específicos que se incluirán en el Pasivo Circulante.

### **Patrimonio**

Conceptualmente constituye la diferencia existente entre el total de los Activos de una entidad estatal y el total de sus Pasivos.

Partiendo de este concepto, podemos decir que el Patrimonio de una Unidad Presupuestada está formado por la diferencia entre sus Activos y Pasivos más las transferencias y contribuciones recibidas, así como las acumulaciones por los resultados obtenidos en los distintos ejercicios económicos.

Las transferencias y contribuciones recibidas reflejan las partidas ingresadas para financiar la formación de su Patrimonio. Son operaciones sin contraprestación que forman parte de los bienes patrimoniales por su destino específico; incluyéndose en estos conceptos las Donaciones Recibidas.

*Valoración:*

Estas partidas deben registrarse y exponerse a su valor nominal.

*Exposición:*

Se expondrán en el siguiente orden:

- Inversión Estatal
- Recursos Recibidos del Presupuesto
- Donaciones Recibidas
- Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado
- Resultados

### **1.5 Control Interno**

El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros. Dando como resultado malas comunicaciones y distintas expectativas, lo cual origina problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el término, si no es definido claramente, se escribe en leyes, regulaciones o reglas.

Este informe se refiere a las necesidades y expectativas de administradores y otros.

Se define y describe el control interno para:

- Establecer una definición común que sirva a las necesidades de diferentes partes.
- Proporcionar un estándar mediante el cual las entidades de negocios y otras grandes o pequeñas, en el sector público o privado, con ánimo de lucro o no puedan valorar sus sistemas de control y determinar como mejorarlos.

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el Consejo de Directores, administrador y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y Eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Los sistemas de control interno operan a niveles diferentes de efectividad. El control interno puede juzgarse efectivo en cada una de las tres categorías, respectivamente, si el consejo de directores y la administración tienen seguridad razonable sobre que:

- Comprende la extensión en la cual se están consiguiendo los objetivos de las operaciones de la entidad.
- Los estados financieros publicados se están preparando confiablemente.
- Se están cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables.

Puesto que el control interno es un proceso, su efectividad es un estado o condición del mismo en uno o más puntos a través del tiempo.

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, derivados de la manera como la administración realiza los negocios, y están integrados al proceso de administración. Aunque los componentes se aplican a todas las entidades, las compañías pequeñas y medianas pueden implementarlos de forma diferente que las grandes. Sus controles pueden ser menos formales o menos estructurados, no obstante lo cual una compañía pequeña puede tener un control interno efectivo. Los componentes son:

- **AMBIENTE DE CONTROL.** El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y cómo organiza y desarrolla a su gente; y la atención y dirección proporcionada por el consejo de dirección.
- **VALORACIÓN DE RIESGO.** Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa a

la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar como se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, la industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuarán cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.

- **ACTIVIDADES DE CONTROL.** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.
- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informe de los negocios y reportes externos. La comunicación efectiva también debe darse en un sentido amplio, fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización.

Todo el personal debe recibir un mensaje claro de parte de la alta gerencia respecto a que las responsabilidades de control deben tomarse seriamente. Deben entender su propio papel en el sistema de control interno, lo mismo que la manera como las actividades individuales se relaciona con el trabajo de otros. Deben tener un medio de comunicar la información significativa. También



necesitan comunicarse efectivamente con las partes externas, tales como clientes, proveedores, reguladores y accionistas.

- **MONITOREO.** Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Es realizado por medio de actividades de monitoreo *ongoing*, evaluaciones separadas o combinación de las dos. El monitoreo *ongoing* ocurre en el curso de las operaciones. Incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo *ongoing*. Las deficiencias del control interno deberán reportarse a lo largo de la organización, informando a la alta gerencia y al consejo solamente los asuntos serios.

Existe interrelación entre esos componentes, formando un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes. Los sistemas de control interno están entrelazados con las actividades de operación de la entidad y existen por razones fundamentales de negocios. *El control interno es más efectivo cuando los controles se construyen en la infraestructura de la entidad y son parte de la esencia de la empresa.* Construir en los controles apoya la calidad y las iniciativas de empoderamiento, evita costos innecesarios y permite respuestas rápidas a las condiciones cambiantes.

Existe una relación directa entre las tres categorías de objetivos, los cuales son: qué se esfuerza una entidad en conseguir, y los componentes, los cuales representan lo requerido para conseguir los objetivos. Todos los componentes son relevantes para cada categoría de objetivos. Cuando revisamos cualquier categoría - la efectividad y eficiencia de las operaciones, por ejemplo - todos los cinco componentes deben estar presentes y funcionar efectivamente para concluir que el control interno sobre las operaciones es efectivo.

La definición de control interno - que es el concepto fundamental subyacente de un proceso, realizado por la gente, que proporciona una seguridad razonable - junto con la

categorización de objetivos, los componentes y criterios para la efectividad, y las discusiones asociadas, constituyen esta estructura conceptual del control interno

Para que un Sistema de Contabilidad garantice un eficiente control interno, requiere estar conformado por:

- El Nomenclador de Cuentas, que precise la cuenta, subcuentas y análisis, tanto de uso general como específico.
- Definición y uso de las cuentas, subcuentas y análisis de utilización específica, atendiendo a sus peculiaridades, así como las aclaraciones que procedan a las de uso general.
- Recopilación de las Normas y Procedimientos a aplicar, basados en las regulaciones emitidas por los Organismos correspondientes así como los específicos de la propia entidad, atendiendo a las particularidades y requerimientos de las actividades que lleve a cabo.
- Un Sistema de Contabilidad de Costos consecuente condicionado a las particularidades que desarrolla el Centro.
- El conjunto de modelos y documentos que necesita utilizar la entidad, tanto los de uso común que establezcan relaciones con terceros, como los que soportan las operaciones de carácter interno, así como los de uso específico, de acuerdo a las peculiaridades de las actividades que desarrollan, con su correspondiente metodología, previendo el adecuado archivo y conservación de los mismos, acorde a lo que en materia de prescripción se legisle al efecto.
- Un Sistema Informativo Interno compatible con el Sistema Informativo General para la economía, que garantice las necesidades de análisis de ese nivel.

De lo expuesto anteriormente se infiere la importancia que reviste para el Centro Universitario Sancti Spíritus el Nomenclador de Cuentas lo que posibilita el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de las transacciones acorde a las Normas Cubanas de Contabilidad.

## **Capítulo II: Nomenclador de Cuentas. Resumen de su Contenido.**

### **2.1 Caracterización del CUSS.**

El Centro Universitario Sancti Spíritus se subordina al Ministerio de Educación Superior. Se encuentra situado en la Avenida de los Mártires # 360, en el municipio de Sancti Spíritus, provincia de igual nombre. Su misión principal es “ formar profesionales integrales y revolucionarios identificados con la historia y las mejores tradiciones de la nación cubana, superándolos de manera continua, contando para ello con un claustro integralmente preparado y un adecuado aseguramiento material y financiero, que permite desarrollar y promover la ciencia, la cultura y la innovación tecnológica, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad cubana con énfasis en el territorio y en correspondencia con la política del PCC y los programas de la Revolución”.

### **2.2 Diagnóstico de la situación actual del Área Económica sobre las normas y procedimientos para el control de los recursos.**

En el transcurso de los 32 años que tiene el CUSS hoy, y partiendo del desarrollo alcanzado en la docencia, las exigencias fueron aumentando para el área económica, quien en sus inicios contaba con una persona encargada de controlar las operaciones económicas y era un Centro de Pago de la Universidad Central de las Villas (UCLV).

Cuando se constituye la Sede Universitaria, solo se procesaban los documentos primarios y se llegaba al comprobante de operaciones, luego toda esa información se entregaba a la Dirección de Contabilidad de la UCLV para completar así las informaciones económicas en la UCLV y para formar parte de sus Estados Financieros de esta institución.

El desarrollo y aumento de la actividad docente, de la matrícula y de la infraestructura general necesaria para dar respuestas a las exigencias, propician que a finales del año 2002 se independiza económicamente de la UCLV, lográndose obtener por primera vez, al cierre de este año, los Estados Financieros del CUSS.

Esta separación le proporcionó al Área Económica ventajas y desventajas, entre las que se puede señalar:

**Ventajas:** Establecimiento de nuevas estrategias de trabajo, cambios en la estructura organizativa, incremento en la plantilla, mantener contacto directo con la Dirección Económica del MES y otras entidades y organismos del territorio, así como intercambios de experiencia con otros Centros de Educación Superior del País. Propicio también desarrollo, logrando que la entidad en el año 2003 se convirtiera en Centro Universitario de Sancti Spiritus. Favoreció en la aplicación de soluciones correspondientes al Nuevo Modelo de Gestión Económico Financiero.

**Desventajas:** Improvisación como Entidad Económica por no contar con una plantilla que respondiera a las exigencias, por la escasa preparación, falta de asesoramiento técnico-profesional, falta de conocimiento total de la disciplina informativa del área que como entidad económica debía rendir, pero también la falta de cuadro preparados en la actividad del Sistema de Educación Superior.

Hoy la plantilla se encuentra cubierta al 95%, contando con un total de 18 trabajadores en el área. La preparación del personal es de 4 licenciados y el resto es técnico medio, de ellos 13 cursan carreras universitarias en la modalidad Curso Regular para Trabajadores (CRPT), 10 cursan la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas en el propio Centro, 1 Licenciatura en Derecho y 2 cursan Licenciatura en Socio Culturales. Contamos también con uno de los licenciados cursando Maestría en Informática.

El área cuenta con una estructura adecuada que responde a las exigencias actuales (**Anexo 1**). Su misión es registrar, clasificar, resumir y analizar la información contable para que la dirección tome decisiones efectivas que contribuyan al incremento de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Cada uno de los trabajadores cuenta con un diseño de su puesto de trabajo han recibido superación para enfrentarlo adecuadamente e indistintamente reciben cursos y diplomados.

Esta área no tiene actualizado el Nomenclador de Cuentas de las Normas Cubanas de Información Financiera, para el registro de los hechos económicos acorde a la Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas del MES.

### **2.3 Nomenclador de Cuentas.**

Para lograr la adecuada aplicación de las Normas Cubanas de Información Financiera se hace necesario contar con un Nomenclador de Cuentas actualizado **(Anexo 2)**, pues este en la práctica contable constituye una herramienta básica para el registro fiel de las transacciones económicas.

En la elaboración del Nomenclador de Cuentas se toma en consideración Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas que establece el MES el cual mostramos a continuación:

#### **Aspectos Generales, (Resumen de su contenido).**

➤ Activos

Activos Circulantes

Activos a largo Plazo

Activos Fijos

Otros Activos

Cuentas Reguladoras del Activo

➤ Pasivos

Pasivos Circulantes

Pasivos a Largo plazo

Pasivos Diferidos

Otros Pasivos

➤ Patrimonio

Gastos de producción

## Cuentas Nominales

### **2.4 Uso y Contenido Económico de las Cuentas.**

La autora basada en las Normas Cubanas de Contabilidad, expresa el uso y contenido de las cuentas definidos para cada cuenta en este nomenclador.

#### **Cuentas de ejecución del presupuesto**

##### **007 Gastos corrientes presupuestarios- central.**

Representa el gasto corriente presupuestario devengado por los compromisos de recursos contraídos por la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación. Se incluyen, entre otros, los gastos de personal, transferencias corrientes, y los gastos de bienes y servicios, reflejando su valor real o de forma estimada, de no contarse con los importes definitivos al final del cierre del ejercicio contable.

Esta cuenta se analizará por grupos presupuestarios, según lo establece el clasificador de grupos presupuestarios y por incisos, epígrafes y partidas según el clasificador por objetos de gastos del presupuesto del estado.

Su saldo se cancela al final del año contra la cuenta resultado presupuestario.

##### **009 Resultados corrientes presupuestarios- central.**

Representa el resultado corriente que durante el año va obteniendo la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación.

Se debita por los importes registrados en la cuenta de orden Ingresos Presupuestarios y se acredita por los importes registrados en la Cuenta Gastos Corrientes Presupuestarios.

Su saldo se cancela con las cuentas de Gastos Corrientes Presupuestarios y Ingresos Presupuestarios al final del año.

### **012 Gasto de capital central.**

Representa el gasto de capital devengado por los compromisos de recursos contraídos por la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación.

Esta cuenta se analizará por grupos presupuestarios, según lo establece el Clasificador de Grupos Presupuestarios, por tipo de inversión y por incisos, epígrafes y partidas según el Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado.

Su saldo se cancela al final del año contra la Cuenta Contrapartida de Gastos de Capital.

### **013 Contrapartida de gasto de capital.**

Representa la contrapartida de las cuentas de gastos de capital.

Su saldo se cancela al final del año contra las cuentas gastos de capital.

### **Grupo de Activos**

Representa los recursos económicos propiedad de la entidad como resultado de transacciones o actividades realizadas anteriormente y mediante los cuales puede desarrollar sus actividades.

Son Activos todos los recursos tangibles o intangibles que la entidad posee o tiene derecho a poseer y que utiliza en la ejecución de sus operaciones.

Los Activos presentan como características:

- Tener capacidad solos o en combinación con otros Activos para contribuir directa o indirectamente al desarrollo de las actividades de la entidad.
- Que las transacciones o actividades que dieron lugar a la posesión o derecho sobre el Activo ya ocurrieron, es decir son consecuencia de operaciones anteriores.

### **Activo Circulante**

### **101 Efectivo en Caja.**

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: efectivo para pagos menores, para cambios, fondo fijo para atenciones específicas u otros destinos, así como los importes que se ingresan en la caja, para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o para pagos de nóminas. Incluyen las existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad y los cheques recibidos en divisas por entidades que no generan estas monedas, para pagos a suministradores así como los importes y cheques recibidos en moneda nacional y en divisas para ser depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras.

Se debitan por las transferencias de efectivo a estas cuentas, al crear los fondos o al aumentarlos, así como por los cobros en efectivo pendientes de depositar en la sucursal bancaria, por los importes de los sellos comprados que se encuentran en existencia y por los cheques recibidos y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

### **109 Efectivo en Banco.**

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

### **136 Cuentas por cobrar compra de moneda.**



Se registra en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados debiéndose analizar por clientes y por tipos de monedas; considerando cada documento emitido y cobrado. Incluye el contravalor por cobrar.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse éstas, por cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

#### **146 Pagos Anticipados MN.**

Se registra en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y/o servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso. Debe analizarse por proveedores.

#### **150 Pagos Anticipados, Proceso Inversionista.**

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales.

#### **161 Anticipos a Justificar.**

Registran el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios.

Se debitan por los anticipos concedidos pagados mediante cheques y por los pendientes de liquidar y liquidados, pendientes de rembolsar al final de cada mes y se

acreditan por la liquidación de éstos, por el reintegro del efectivo no utilizado y por la reversión de los importes registrados en esta cuenta al final de cada mes.

### **165 Adeudos del Presupuesto del Estado.**

Representan los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, al final del período contable, los importes pendientes de recibir por los pagos en exceso al Presupuesto del Estado por concepto de impuestos, contribuciones y de pagos por concepto de seguridad social a corto plazo, pendientes de reintegrar.

### **172 Reparaciones generales en proceso.**

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo, para aminorar la provisión creada para financiar estos trabajos.

## **Activo Fijo**

### **240 Activos Fijos Tangibles.**

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales

domados y de exposición, edificios y construcciones, maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, obras museables, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de éstos.

### **255 Activos Fijos Intangibles.**

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y sólo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Incluyen entre otros, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales, derechos intelectuales y de superficie (cuando no son pagados por rentas), mejoras en propiedades arrendadas, etc.

Se debitan por los pagos efectuados por estos bienes, excepto en los arrendamientos con opción de compra en que se debitan por el importe de la deuda del principal o de éste más los intereses y se acreditan por su valor inicial al darse de baja.

### **265 Inversiones materiales.**

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso

Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

### **.280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.**

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

### **Activos Diferidos**

#### **300 Gastos Diferidos a Corto Plazo.**

Representan desembolsos y gastos pagados por adelantado, que deben ser absorbidos en partes alícuotas por los costos o gastos de períodos posteriores, no superiores a un año.

Incluyen entre otros: seguros, alquileres, intereses, suscripciones de periódicos y revistas, impuestos, trabajos preparatorios para la producción masiva o en serie de nuevos tipos de productos y reparaciones corrientes de las plantas y equipos en períodos no uniformes.

El importe de los gastos que se cargan en estas cuentas debe analizarse por los elementos establecidos en los Sistemas de Costo.

Se debitan por los gastos en que se incurren y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores.

## **Otros Activos**

### **330 Pérdidas en Investigación.**

Representan, de forma transitoria, el importe de las pérdidas por deterioro de los recursos o situaciones excepcionales que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación. Incluye: Pérdidas en cosechas, por deterioros, por rebajas de precios minoristas, cuentas por cobrar, etc.

Se debitan por las pérdidas en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, éstos se tratarán como Ingresos de Años Anteriores, de corresponder las cancelaciones a períodos anteriores o como créditos a Gastos por Pérdidas de Bienes, de corresponder al período en que se registraron éstas.

### **332 Faltantes de bienes en investigación.**

Representan, de forma transitoria, el importe de los faltantes, que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Incluyen entre otros: faltantes de Activos Fijos Tangibles por el importe de su valor no depreciado, Inventarios, medios monetarios y Activos Fijos en Ejecución, (equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista), entre otros.

Se debitan por los faltantes en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

En el caso de faltantes que se originen por hechos delictivos, cuyas denuncias sean aceptadas por los Organismos de Orden Interior para su investigación y procesamiento

judicial, se cancelaran de estas cuentas, al aceptarse las denuncias, contra el resultado del período. De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, éstos se tratarán como Ingresos de Años Anteriores, de corresponder las cancelaciones a períodos anteriores o como créditos a Gastos por Faltantes de Bienes, de corresponder al período en que se registraron éstas.

### **334 Cuentas por Cobrar Diversas Operaciones.**

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades fundamentales de operaciones corrientes de la entidad. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, etc.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados.

### **345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista.**

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas al proceso inversionista. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otras, reclamaciones a contratistas y suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales para inversiones, materiales adquiridos y equipos y materiales entregados a los contratistas para ser posteriormente deducidos del precio de las obras.

Se debitan por las reclamaciones o entregas de equipos y materiales y se acreditan al deducirse éstas del precio de las obras o al efectuarse el cobro de las primeras.

### **350 Operaciones entre Dependencias- Activo.**

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas sólo reciben débitos por los bienes u operaciones entregados.

Se debitan por los traslados a otras dependencias o establecimientos o entre éstos.

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias – Pasivo y se cierran unas contra otras al final del año.

En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra las cuentas Inversión Estatal. Esta afectación a las cuentas de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

En las Sociedades Mercantiles con contabilidad descentralizada se cierra contra un análisis de las cuentas Otras Operaciones de Capital, denominado “Cierre de operaciones entre Dependencias”, que debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

## **Grupo de Cuentas Regulatoras de Activos**

### **375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles.**

Estas cuentas se corresponden con la pérdida del valor que sufren los Activos Fijos Tangibles y que se registra en ellas (excepto los terrenos y animales productivos), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Se acreditan por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

### **390 Amortización de Activos Fijos Intangibles.**

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

## **Grupo de Pasivos**

Constituyen las obligaciones de las entidades provenientes de actividades o transacciones anteriores, cuya liquidación puede resultar de la recepción o utilización de los activos, del suministro de servicios o de otros beneficios recibidos.

## **Pasivo Circulante**

### **405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, independientemente que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, etc., debiéndose analizar éstos por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

### **421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles.**

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles, debiéndose analizar por proveedores y éstos por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados.



### **425 Cuentas por Pagar Proceso Inversionista.**

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

También comprenden al final de cada año, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (sólo cuando éstas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

### **430 Cobros Anticipados.**

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del producto o de la mercancía. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

#### **440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado.**

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, obligaciones por impuestos y contribuciones, así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales. Incluye los dividendos recibidos por entidades estatales.

También comprenden al final del período contable, el importe pendiente de aportar por concepto de utilidades.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

#### **455 Nóminas por Pagar.**

Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores por concepto de salarios, vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma y por los salarios no reclamados.

Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de éstas y por los salarios no reclamados.

#### **460 Retenciones por Pagar.**

Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores, en virtud de las disposiciones legales establecidas.

Comprenden entre otras: pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales, etc.

Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.

#### **480 Gastos acumulados por pagar.**

Comprenden, al final de cada período económico, los gastos incurridos que se encuentran en proceso de pago e incluyen conceptos tales como: rentas, intereses, igualas, comisiones de ventas o cobros, fletes, almacenaje, primas de seguros, servicio de energía, teléfono, gas, agua, etc. Se acreditan por la acumulación real o estimada razonablemente de los gastos incurridos en el período, pendientes de pago y se debitan por los pagos efectuados.

#### **492 Provisión para Vacaciones.**

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acredita por la acumulación de vacaciones y se debita por los importes pagados al disfrutarse éstas por los trabajadores

#### **Otros Pasivos**

#### **555 Sobrantes en Investigación.**

Incluyen durante el período de investigación los sobrantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios y bienes del proceso inversionista (equipos y materiales), detectados en conteos físicos o en otras comprobaciones.

Se acreditan por los sobrantes detectados, al tenerse conocimiento de los mismos y se debitan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

#### **565 Cuentas por Pagar Diversas.**

Comprenden los importes pendientes de pago por concepto de: reclamaciones aceptadas, salarios no reclamados que se encuentran dentro del término establecido para su liquidación, indemnizaciones aceptadas a los clientes, arriendo de activos fijos

a otras entidades y compra de activos fijos para dismantelar, operaciones de consignación de mercancías entre otros. Se analiza por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas por los conceptos enunciados y se debitan por los pagos efectuados a los clientes y acreedores o por los Aportes al Presupuesto del Estado por los salarios no reclamados cuyo plazo de liquidación haya decursado, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

### **575 Operaciones entre Dependencias (Pasivo).**

Comprenden los importes correspondientes a los traslados recibidos de recursos y demás operaciones que se realizan entre las entidades, sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas sólo reciben créditos por los medios u operaciones recibidas.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias-Activo y se cierra contra las cuentas Inversión Estatal.

En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra las cuentas Inversión Estatal. Esta afectación a las cuentas de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

En las Sociedades Mercantiles con contabilidad descentralizada se cierra contra un análisis de las cuentas Otras Operaciones de Capital denominada Cierre de operaciones entre Dependencias, que debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

### **Grupo de Patrimonio**

Comprende la participación del estado en los Activos de la entidad, después de deducir sus obligaciones con terceros, incluye categorías específicas, tales como: Inversiones del Estado, Distribución del Resultado, Financiamiento de Pérdidas, entre otros.

## **Patrimonio**

### **600 Inversión Estatal.**

En estas cuentas se registran los recursos asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse ésta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

Al final del ejercicio económico, recibe los saldos de las cuentas Operaciones entre dependencias Activo y Pasivo, Recursos Recibidos y Donaciones Recibidas.

Se acreditan por conceptos tales como: asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros.

Se debitan por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, entre otras.

### **617 Recursos Recibidos.**

Representa los recursos recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar los gastos aprobados, incluyendo los Gastos de Capital. En las entidades

administradoras de las subcuentas de la Cuenta Única de Ingresos del Estado, se incluyen los recursos depositados como aportes de las entidades.

Se acredita por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado, la notificación de emisión de instrumento de pago en aquellas unidades presupuestadas que funcionan bajo el régimen de cuenta única de tesorería, los aportes realizados a la subcuenta de la Cuenta Única de Ingresos del Estado o los cobros de ingresos generados en las unidades presupuestadas que han recibido autorización expresa para ello y que corresponden a éste y se debita por el traslado de su saldo, al final del período contable a la cuenta Inversión Estatal.

En el análisis deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

Gastos Corrientes

Gastos de Capital.

Aportes a la subcuenta de la Cuenta Única del Estado

### **620 Donaciones Recibidas.**

Comprenden los recursos recibidos del órgano u organismo superior, de entidades extranjeras, personas o gobiernos, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, Inventarios y medios monetarios y se debitan al final del año, contra las cuentas Inversión Estatal. Incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

### **626 Donaciones entregadas.**

Comprende la entrega a las entidades o personas beneficiarias, del efectivo recibido en moneda extranjera o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fueron donadas.

Se debita por la entrega del efectivo en moneda extranjera o bienes procedentes de donaciones recibidas a las entidades beneficiarias, al emitirse los correspondientes instrumentos de pago.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período económico contra las cuentas 600 a 618 Inversión Estatal.

### **655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado.**

Comprende los importes que se depositan por la unidad presupuestada al Presupuesto del Estado por concepto de: ventas de Activos Fijos Tangibles, reintegros de inversiones con medios propios, sobrantes de efectivo en caja, ingresos por ventas de producciones y comercialización de mercancías (en unidades autorizadas a desarrollar estas actividades), entre otros.

Se debita por los depósitos efectuados y se acredita, al final del ejercicio económico por el traslado de sus saldos a las cuentas Inversión Estatal.

### **Cuentas nominales deudoras**

#### **870 Gastos Corrientes de la Entidad.**

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad presupuestada en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo.

Estas cuentas se analizan por áreas ejecutoras y de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos por cada entidad.

Los saldos de estas cuentas reflejan durante el año, el importe acumulado de los gastos, en las actividades de servicios comunales, ciencia, educación, cultura y arte, salud pública, asistencia social, deporte, administración y otras actividades no productivas, transfiriéndose al final del año, a la cuenta Resultado.

### **Cuentas Nominales Acreedoras**

## **955 Ingresos Devengados.**

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada, en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos considerados como tal.

Comprende entre otros:

- Comedores y cafeterías.
- Círculos infantiles y jardines.

Asimismo incluyen los cobros por ingresos de períodos futuros al percibirse los importes totales o parciales de la deuda, cuando correspondan a daños y perjuicios cobrados.

También se registran los sobrantes de medios materiales y monetarios que después de investigadas sus causas, así corresponda.

Los saldos de estas cuentas reflejan el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el año por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del año a la cuenta Resultado.

## **Cuenta de Cierre**

### **999 Resultado de año actual.**

Esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea utilidad o pérdida, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, de ser positivo a las cuentas Utilidades Retenidas y de ser negativo, a las cuentas Pérdida.

En el caso de las unidades presupuestadas, esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea positivo o negativo, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, al fin del año a las cuentas Inversión Estatal.



En el caso de las unidades presupuestadas de tratamiento diferenciado, el saldo se transfiere a la cuenta de Resultado Positivo o Negativo, según corresponda.

**Conclusiones:**

1. Se realizó la revisión bibliográfica y el análisis de la documentación para la fundamentación teórica.
2. Al realizar el diagnóstico de la situación del CUSS se comprobó que no tenía actualizado el Nomenclador de Cuentas acorde con lo establecido en la Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas del Ministerio de Educación Superior.
3. El Nomenclador de cuentas actualizado responde a la organización estructural del CUSS, no violándose los rangos establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios para cada cuenta reflejando científicamente el contenido económico de las mismas, siendo esta una herramienta básica para el registro de los hechos económicos que tienen lugar en el Centro.

**Recomendaciones:**

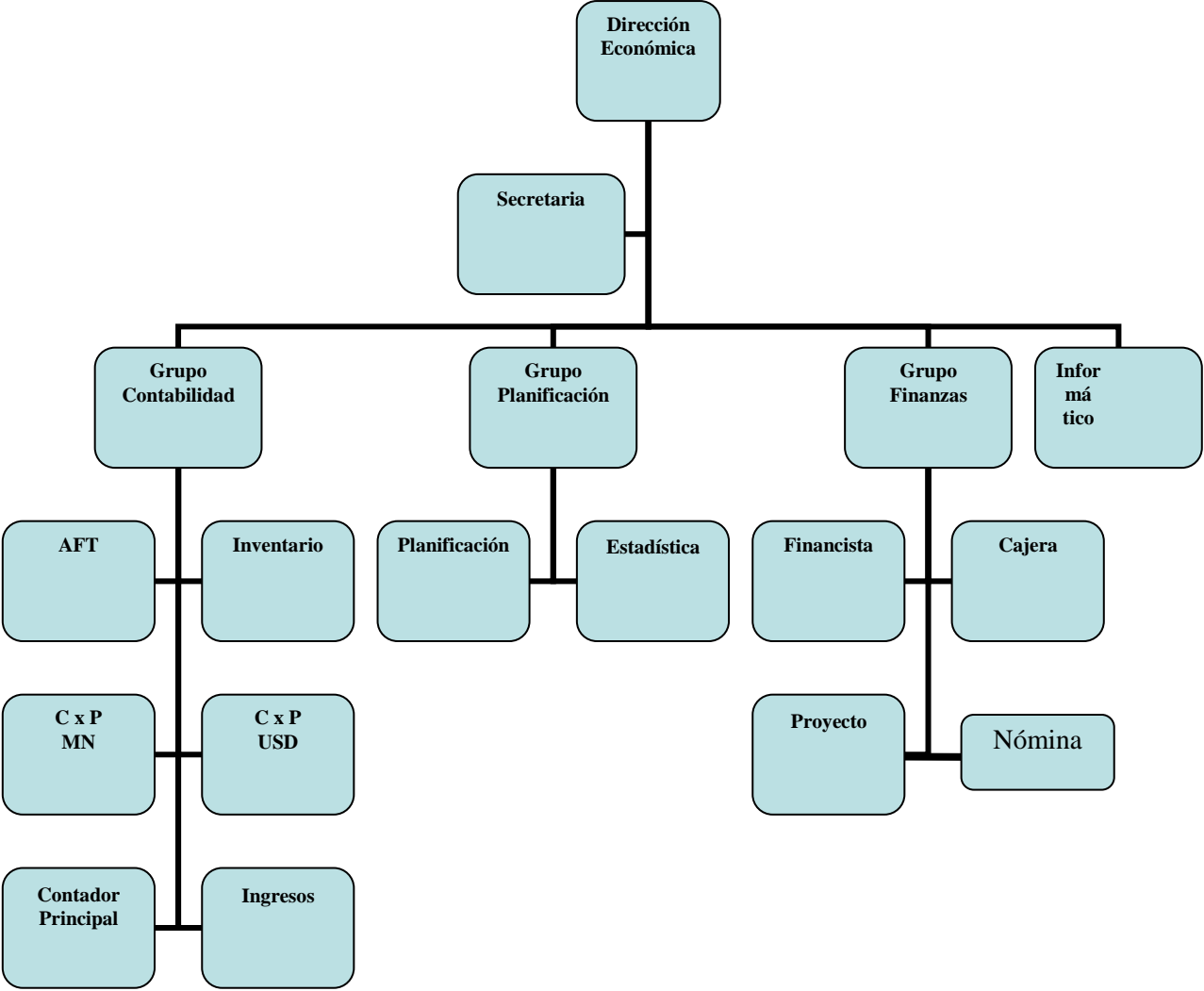
1. Proponer a la dirección económica del CUSS que se implemente el Nomenclador de Cuentas diseñado para el registro de los hechos económicos que tienen lugar en el CUSS.
2. Considerar el Nomenclador de Cuentas propuesto, para la elaboración de los procedimientos contables al confeccionar el Manual de Contabilidad del Centro.
3. En la medida que se originen cambios en la legislación financiera se irá actualizando el Nomenclador de Cuentas por los especialistas del área contable.

## **Bibliografía:**

- 📖 Benítez, Miguel Ángel. Contabilidad y Finanzas para la Formación Económica de los Cuadros de Dirección. – Cuba, 1997.
- 📖 Borraz Alfonso. Contabilidad de Costos Operativos. La Habana 2001.
- 📖 Cashin James A. Teorías y Problemas de Contabilidad I. México 1973.
- 📖 Catacora Carpio Fernando. Contabilidad: La Base para las Decisiones Comerciales. Caracas: Mc Graw-Hill Interamericana, 1998.
- 📖 Colectivo de Autores. El Perfeccionamiento Empresarial en Cuba. – La Habana: Editorial Félix Varela, 1999.
- 📖 Contabilidad Básica Tomo I. La Habana 1994.
- 📖 Contabilidad Financiera Tomo I. La Habana 1992.
- 📖 Contabilidad Intermedia, Parte I y II. La Habana 2000
- 📖 Enciclopedia Encarta 2003.
- 📖 Estrada Santander, José L. Diccionario Económico. Habana: Editora Política, 1987.
- 📖 Estudio de la Contabilidad General. La Habana 1994.
- 📖 Fernández Cepero, Manuel de J. Contabilidad Moderna II. Valuación y Clasificación de los Estados Básicos. – Cuba: Primera Edición, Ediciones UTEHA, 1942.
- 📖 Guajardo, Gerardo. Contabilidad Financiera. – México: Segunda Edición, 1984.

-  Guevara de la Serna, Ernesto. Comparecencia en el programa de televisión “Información Pública”. – Periódico Granma (La Habana): Febrero, 1964.
-  Hongren, Charles T. La Contabilidad de Costo de Dirección de Empresa. – La Habana: Edición Revolucionaria, 1971.
-  Manual de Contabilidad. Ministerio de Educación Superior. La Habana 2003.
-  Metodología para la Aplicación de la guía de Control Interno. Ministerio de Finanzas y Precios. La Habana 2003.
-  Name, Alberto. Contabilidad Superior. – La Habana: Editorial Orbe, 1975.
-  Normas Generales de Contabilidad. Actividad Presupuestada. La Habana 2003
-  Paton, W.A. Manual del contador. – México: Ediciones UTEHA, 1943.
-  Perfeccionamiento de la Actividad Económica. Ministerio de Educación Superior. La Habana 2002.
-  Principios Básicos de Análisis Financiero Contable. 2002.
-  PCC. Tesis y Resoluciones al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. – La Habana, 1976.
-  Resolución 297.2003. del Control Interno.
-  Resolución 9. 2007. del Ministerio de Finanzas y Precios.
-  [www.monografias.com](http://www.monografias.com). Manual del contador.
-  [www.monografias.com](http://www.monografias.com). Normas Cubanas de Contabilidad.

# Anexo 1. Organigrama del Área Económica del CUSS



## Anexo 2. Nomenclador de Cuentas del CUSS.

CTA	SubCta	Analisis	SubA.	Epigr	Part	Desc_Cuenta
007						GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS - CENTRAL
007	0001					ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
007	0001	110201				CIENCIAS SOCIOECONOMICAS E INGENIERIA
007	0001	110201	01			GASTO DE PERSONAL
007	0001	110201	07			GASTOS DE CAPITAL
007	0001	110201	05			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
007	0001	110201	02			GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS
007	0001	110201	07	01		INVERSIONES MATERIALES UDAD PRESUPUESTADA.
007	0001	110201	01	01		RETRIBUCIONES SALARIALES
007	0001	110201	02	01		VIÁTICOS
007	0001	110201	02	01	01	ALIMENTACIÓN
007	0001	110201	07	01	01	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.
007	0001	110201	01	01	01	SALARIOS
007	0001	110201	02	01	02	TRANSPORTACIÓN
007	0001	110201	01	01	02	VACACIONES
007	0001	110201	07	01	02	EQUIPOS
007	0001	110201	07	01	03	OTROS
007	0001	110201	02	01	03	ALOJAMIENTO
007	0001	110201	02	01	04	GASTOS DE BOLSILLO
007	0001	110201	01	02		OTRAS RETRIBUCIONES
007	0001	110201	07	02		COMPRA DE ACTIVO FIJO U.P
007	0001	110201	02	02		ALIMENTACIÓN
007	0001	110201	01	02	01	ADIESTRADOS
007	0001	110201	07	02	01	TANGIBLES EN USO
007	0001	110201	02	02	01	ALIMENTOS CONSUMO HUMANO
007	0001	110201	02	02	02	BEBIDAS
007	0001	110201	01	02	02	LICENCIAS DEPORTIVAS
007	0001	110201	02	02	03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
007	0001	110201	01	02	03	ESTIPENDIOS A TRABAJADORES
007	0001	110201	01	02	04	FACILIDADES A TRABAJADORES DECRETO 91/81
007	0001	110201	02	02	05	SERVICIOS GASTRONOMICOS CONTRATADOS
007	0001	110201	01	02	05	ESTIMULACION AL PERSONAL
007	0001	110201	02	02	06	ALIMENTOS CONSUMO ANIMAL
007	0001	110201	01	02	99	OTRAS
007	0001	110201	01	03		PRESTACIONES DE LA SEG SOC A CORTO PLAZO
007	0001	110201	02	03		VESTUARIO Y LENCERIA
007	0001	110201	08	03	00	CAPITAL DE TRABAJO
007	0001	110201	01	03	00	PRESTACIONES DE LA SEG SOC A CORTO PLAZO
007	0001	110201	02	03	01	VESTUARIO Y CALZADO
007	0001	110201	02	03	02	LENCERIA
007	0001	110201	01	04		IMPUESTO UTILIZACION FUERZA DE TRABAJO UP
007	0001	110201	05	04		AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110201	02	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
007	0001	110201	01	04	00	IMPUESTO UTILIZACION FUERZA DE TRABAJO UP
007	0001	110201	02	04	00	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
007	0001	110201	05	04	01	CONTRIBUCION A LA SEG SOC A LARGO PLAZO UP

007	0001	110201	02	05		MADICAMENTOS Y MATERIALES A FINES
007	0001	110201	02	05	00	MADICAMENTOS Y MATERIALES A FINES
007	0001	110201	05	06		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110201	02	06		MATERIALES Y UTENCILIOS DEPORTIVOS
007	0001	110201	02	06	00	MATERIALES Y UTENCILIOS DEPORTIVOS

007	0001	110201	05	06	00	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110201	05	07		OTROS ESTIPENDIOS
007	0001	110201	02	07		MODULO DE ASEO PERSONAL
007	0001	110201	02	07	00	MODULO DE ASEO PERSONAL
007	0001	110201	05	07	00	PRESTAMOS A ESTUDIANTES
007	0001	110201	02	08		ENERGIA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
007	0001	110201	02	08	01	ELECTRICIDAD
007	0001	110201	02	08	02	GAS
007	0001	110201	02	08	03	COMBUSTIBLE
007	0001	110201	02	08	04	LUBRICANTES
007	0001	110201	02	08	05	LEÑA
007	0001	110201	02	08	06	CARBON
007	0001	110201	02	09		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CORRIENTES
007	0001	110201	02	09	01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
007	0001	110201	02	09	02	DE VEHICULOS
007	0001	110201	02	09	03	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
007	0001	110201	02	09	04	DE EQUIPOS DE COMPUTACION
007	0001	110201	02	09	05	VIALES
007	0001	110201	02	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	10	0	OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	10	01	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS
007	0001	110201	02	10	02	PAPEL DE ESCRITORIO
007	0001	110201	02	10	03	PAPEL PARA COMPUTADORA
007	0001	110201	02	10	04	ARTICULOS DE LIMPIEZA
007	0001	110201	02	10	05	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
007	0001	110201	02	10	06	UTILES DE MATERIALES ELECTRICOS
007	0001	110201	02	10	07	UTILES Y HERRAMIENTAS
007	0001	110201	02	10	08	UTENCILIOS DE COCINA COMEDOR
007	0001	110201	02	10	09	CAMARAS Y NEUMATICOS
007	0001	110201	02	10	10	ACUMULADORES
007	0001	110201	02	10	11	PIEZAS DE RESPUESTO PARQUE AUTOMOTOR
007	0001	110201	02	10	12	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
007	0001	110201	02	10	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	10	SCat. Indef.	OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	11		SERVICIOS PROFESIONALES
007	0001	110201	02	11	01	SERVICIOS JURÍDICOS
007	0001	110201	02	11	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
007	0001	110201	02	11	04	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
007	0001	110201	02	11	05	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
007	0001	110201	02	11	06	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA



007	0001	110201	02	11	07	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
007	0001	110201	02	11	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	12		SERVICIOS CONTRATADOS A PRIVADOS
007	0001	110201	02	12	01	TRANSPORTE DE PERSONAL
007	0001	110201	02	12	02	TRANSPORTE DE CARGA
007	0001	110201	02	12	03	AUDIO
007	0001	110201	02	12	04	SERVICIOS COMUNALES
007	0001	110201	02	12	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
007	0001	110201	02	13	01	AGUA
007	0001	110201	02	13	02	TELEFONOS
007	0001	110201	02	13	03	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
007	0001	110201	02	13	04	TRANSPORTACIÓN
007	0001	110201	02	13	05	TALENTO ARTISTICO
007	0001	110201	02	13	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	14		OTROS GASTOS
007	0001	110201	02	14	01	GASTOS DE ALMACENAJE
007	0001	110201	02	14	02	EFFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES-ANIR
007	0001	110201	02	14	03	COMPENSACIÓN A VEHÍCULOS VINCULADOS
007	0001	110201	02	14	04	MULTAS Y SANCIONES
007	0001	110201	02	14	05	INDEMNIZACIONES
007	0001	110201	02	15		IMPUESTOS Y TASAS
007	0001	110201	02	15	01	IMPUESTOS SOBRE EL TRANSPORTE TERRESTRE
007	0001	110201	02	15	02	IMPUESTOS SOBRE DOCUMENTOS
007	0001	110201	02	15	03	TASA POR SERVICIOS DE AEROPUERTO A PASAJEROS
007	0001	110201	02	15	04	TASA POR PEAJE
007	0001	110201	02	15	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	16		GASTOS FINANCIEROS
007	0001	110201	02	16	01	SERVICIOS BANCARIOS Y RECARGOS
007	0001	110201	02	16	02	PRIMAS DE SEGURO
007	0001	110201	02	16	03	COMISIONES POR SERVICIOS PRESTADOS
007	0001	110201	02	17		DEPRECIACION AFT-UP
007	0001	110201	02	17	00	DEPRECIACION AFT-UP
007	0001	110201	02	18		AMORTIZACION DE AFT INTANGIBLES UP
007	0001	110201	02	18	00	AMORTIZACION DE AFT INTANGIBLES-UP
007	0001	110201	05	99		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
007	0001	110201	10	99	00	OTRAS APLICACIONES
007	0001	110201	05	99	01	CONTINGENCIA Y DESASTRES NATURALES
007	0001	110204	02			GASTO DE BIENES Y SERVICIOS
007	0001	110204	01			GASTOS DE PERSONAL
007	0001	110204				CULTURA FÍSICA
007	0001	110204	01	01		RETRIBUCIONES SALARIALES.
007	0001	110204	02	01		VIATICOS
007	0001	110204	01	01	01	SALARIOS
007	0001	110204	02	01	01	ALIMENTACION
007	0001	110204	01	01	02	VACACIONES
007	0001	110204	02	01	02	TRANSPORTACION

007	0001	110204	02	01	03	ALOJAMIENTO
007	0001	110204	02	01	04	GASTOS DE BOLSILLO
007	0001	110204	02	02		ALIMENTACION
007	0001	110204	01	02		OTRAS RETRIBUCIONES
007	0001	110204	01	02	01	ADIESTRADOS
007	0001	110204	02	02	01	ALIMENTOS CONSUMO HUMANO
007	0001	110204	01	02	02	LICENCIAS DEPORTIVAS
007	0001	110204	02	02	03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
007	0001	110204	01	02	03	ESTIPENDIO A TRABAJADORES
007	0001	110204	01	02	04	DECRETO 91/81
007	0001	110204	02	02	05	SERVICIOS GASTRONOMICOS CONTRATADOS.
007	0001	110204	01	02	99	OTRAS
007	0001	110204	01	03		PRESTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
007	0001	110204	01	03	00	PRESTACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
007	0001	110204	01	04		IMPUESTO POR LA UTILIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO
007	0001	110204	05	04		AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110204	01	04	00	IMPUESTO POR LA UTILIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO
007	0001	110204	05	04	00	AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110204	05	06		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110204	05	06	00	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110204	02	08		ENERGIA, COMBUUSTIBLES Y LUBRICANTES
007	0001	110204	02	08	01	ELECTRICIDAD
007	0001	110204	02	08	02	GAS
007	0001	110204	02	08	03	COMBUSTIBLES
007	0001	110204	02	08	04	LUBRICANTES
007	0001	110204	02	09		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CORRIENTES
007	0001	110204	02	09	01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
007	0001	110204	02	09	02	DE VEHICULOS
007	0001	110204	02	09	03	DE MAQUINAS Y EQUIPOS
007	0001	110204	02	09	04	DE EQUIPOS DE COMPUTACION
007	0001	110204	02	09	05	DE VIALES
007	0001	110204	02	11		SERVICIOS PROFESIONALES
007	0001	110204	02	11	01	SERVICIOS JURIDICOS
007	0001	110204	02	11	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
007	0001	110204	02	11	03	SERVICIOS DE CAPACITACION
007	0001	110204	02	11	06	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA
007	0001	110204	02	11	07	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION
007	0001	110204	02	11	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE.
007	0001	110204	02	13		OTORS SERVICIOS CONTRATADOS
007	0001	110204	02	13	01	AGUA
007	0001	110204	02	13	02	TELEFONO
007	0001	110204	02	13	03	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
007	0001	110204	02	13	04	TRANSPORTACION
007	0001	110204	02	13	05	TALENTO ARTISTICO
007	0001	110204	02	13	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE

007	0001	110204	02	17		DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS TANJIBLES UP
007	0001	110204	02	17	00	DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS TANGIBLES UP
009						RESULTADO CORRIENTE PRESUPUESTARIO-CENTRAL
012						GASTO DE CAPITAL CENTRAL
012	0001					ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
012	0001	110201				EDUCACIÓN SUPERIOR
012	0001	110201	07			GASTOS DE CAPITAL
012	0001	110201	07	01		INVERSIONES MATERIALES
012	0001	110201	07	01	01	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
012	0001	110201	07	01	02	EQUIPOS
012	0001	110201	07	01	03	OTROS
012	0001	110201	07	01	04	PLAN DE PREPARACIÓN DE INVERSIONES
012	0001	110201	07	02		COMPRA DE ACTIVOS FIJOS
012	0001	110201	07	02	01	TANGIBLES DE USO
012	0001	110201	07	02	02	TANGIBLES COMPRAS CENTRALIZADAS
012	0001	110201	07	02	03	INTANGIBLES
013						CONTRAPARTIDA DE GASTOS DE CAPITAL
034						DISPONIBILIDAD EN DIVISAS
034	00					DISPONIBILIDAD EN DIVISAS
034	00	002				SEDE SANCTI SPIRITUS
034	00	002	01			SEDE M.E.S.
034	00	002	07			Proyecto Noruega
039						COMBUSTIBLE TARJETAS MAGNETICAS
039	03					FAME
039	03	01				GASOLINA REGULAR TIRO DIRECTO
039	03	02				DIESEL
053						PRESTAMOS POR DECRETO LEY 91
053	02					SEDE SANCTI SPIRITUS
053	02	1811				DIANELIS PEREZ RODRIGUEZ
053	02	1834				ROLANDO RIOS FARFAN
053	02	1874				ANAIA MARTINEZ RODRIGUEZ
053	02	1917				HEMEST CRUZ SORY
053	02	2142				YUREMIS PEREZ PEREZ
053	02	273				TAMARA SALAS MARIN
053	02	345				SAILY MARTIN SANTOS
053	02	431				ORLANDO DOMINGUEZ VALDES
053	02	5130				LIDICE NUÑEZ LUMPUY
053	02	522				VIVIAN VARENS ALBELO
053	02	530				YEAN HERNANDEZ ALVAREZ
053	02	574				LEYDI FUNDORA CORRALES
053	02	583				CARLOS ALBERTO MERLO BARBEL
053	02	6192				DAILIN SANTANDER PADRON
053	02	6204				CHEZPIK GARCÍA ADAY
053	02	638				ANISLEY SANCHEZ RODRIGUEZ
053	02	639				ANABEL DÍAZ MARTINEZ
053	02	640				LIRIXIS CARPIO MINGUEZ
053	02	6749				PEREZ CANCIO MIRIAN
053	02	771				ROLANDO LOPEZ LUNA

053	02	785				YOELVIS ESPINOSA CABRERA
053	02	846				CARLOS M RODRIGUEZ RIVEROL
082						CONTROL DE COMBUSTIBLE
082	01					GASOLINA
082	01	04				GASOLINA MONEDA NACIONAL
082	01	05				GASOLINA DIVISA
082	02					DIESEL
082	02	04				DIESEL MONEDA NACIONAL
082	02	05				DIESEL DIVISA
099						CONTRAPART. CUENTAS MEMORAND.
101						EFFECTIVO EN CAJA
101	0010					FONDO PARA PAGOS MENORES
101	0010	002				CUSS
101	0010	002	01			DIETAS
101	0010	003				FAME
101	0010	003	02			OTROS
101	0010	003	01			DIETAS
101	0020					FONDO PARA CAMBIOS
101	0020	002				CUSS
101	0020	003				FAME
101	0030					EXTRAIDO PARA NOMINAS
101	0030	0001				SUM YAGUAJAY
101	0030	0002				SUM JATIBONICO
101	0030	002	03			extraido estipendio
101	0030	002				CUSS
101	0030	002	01			PAGO A TRABAJADORES
101	0030	002	02			EXTRAIDO PARA SALARIO
101	0030	003	03			EXTRAIDO PARA NOMINA
101	0030	003				FAME
101	0030	003	02			ESTIPENDIO
101	0040					EFFECTIVO POR DEPOSITAR EN BANCO
101	0040	002				CUSS
101	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0040	002	02			DIVISA
101	0040	003				FAME
101	0040	003	02			DIVISA
101	0050					CHEQUE POR DEPOSITAR EN BANCO
101	0050	002	02			DIVISA
101	0050	002				CUSS
101	0050	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0050	003	01			MONEDA NACIONAL
101	0050	003				FAME
101	0070					SELLOS DE TIMBRE
101	0070	002				CUSS
101	0070	003				FAME
101	0080					TARJETA MAGNETICA
101	0080	002				CUSS
101	0080	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0080	002	02			DIVISA

101	0080	002	02	01		DIESEL
101	0080	002	01	01		DIESEL
101	0080	002	02	02		GASOLINA
101	0080	002	01	02		GASOLINA
101	0080	003	01			MONEDA NACIONAL
101	0080	003	02			DIVISA
101	0080	003				FAME
101	0080	003	01	01		DIESEL
101	0080	003	02	01		DIESEL
101	0080	003	01	02		GASOLINA
101	0080	003	02	02		GASOLINA
101	0090					DEMÁS FONDOS OPERACIONALES
101	0090	002				CUSS
101	0090	003				FAME
101	01					DIETAS
101	01	002				CUSS
101	01	003				FAME
109						EFFECTIVO EN BANCO
109	0010					CUENTAS CORRIENTES CUC
109	0010	002				CUSS
109	0040					INVERSIONES
109	0040	002				CUSS
109	0060					PROYECTOS Y DONACIONES
109	0060	002				CUSS
109	0060	002	06			SEQUIA
136						CUENTAS POR COBRAR COMPRA DE MONEDA
136	01					GASTOS CORRIENTES
136	01	002	01			MONEDA NACIONAL
136	01	002				CUSS
146						PAGOS ANTICIPADOS (MON. NAC.)
146	01					MONEDA NACIONAL
146	01	002	4090			UB ALIMENTACION SSP
146	01	002	2042			Empresa de Pintura Vitral
146	01	002	2185			EMP. PROVINCIAL PROD MATERIAL CONSTRUCCION
146	01	002	2215			EMI Francisco Aguiar
146	01	002	22300223			EMAE EMPRESA DE ATENCION A EQUIPOS
146	01	002	6044			Autoimport
146	01	002	2363			EMPRESA TRANSPORTE GECSS
146	01	002	2023			EMPRESA MATERIALES CONSTRUCCIÓN SSP
146	01	002	2559			EMPRESA METAL-MECÁNICA
146	01	002	2713			EMPRESA HERIBERTO MADERO
146	01	002	2771			PROVARI MADERA METÁLICA
146	01	002	2776			Centro Prov Producciones Varias MININT
146	01	002	4807			CORREOS
146	01	002	4822			Empresa Provincial de Transporte
146	01	002	4909			ESSEMPRESA RECUPERACION MATERIA PRIMA
146	01	002	4928			EMPRESA DE SUM AGRUPEC
146	01	002	4930			SUMINISTROS AGROPECUARIOS SSP

146	01	002	1653			DEEPI # 5
146	01	002	6040			EMPRESAASEG. LOGISTICA HIDRAULICA
146	01	002	2360			EMPRESA PRODUCTOS VARIOS
146	01	002	6375			I.T.H.
146	01	002	6711			EMPRESA CONST SERV E INGENIERIA
146	01	002	6829			FAB CEMENTO SIGUANAY
146	01	002	7239			CUBALUX (FAB ANCORA)
146	01	002	7425			ENPSES
146	01	002	9913			FICAV
146	01	002	5227			CENTRO PROV DEL LIBRO LIT
146	01	002	0111			CIMEX ( COMBUSTIBLE)
146	01	002	2552			POLIGON
146	01	002	1606			PRODUCTOS LACTEOS RIO ZAZA
146	01	002				CUSS
146	01	002	0001			CIMEX
146	01	002	0003			CUBAHIDRAULICA
146	01	002	001			CIMEX
146	01	002	0018			BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
146	01	002	0030			EMSUNA
146	01	002	0038			COPEXTEL S.A
146	01	002	0067			ACINOX
146	01	002	0073			DIVEP-CIMEX
146	01	002	0106			SEPSA S.A
146	01	002	0223			MES
146	01	002	1299			MATERIALES CONSTRUCCION (CARPINTERIA DELFIN)
146	01	002	1222			Centro Gráfico S.S
146	01	002	06			PROYECTO SEQUIA
146	01	002	1146			UEB ATM SS
146	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRA Y
146	01	002	06	0001		CIMEX
146	01	002	06	0033		EMPRESA PINTURA VITRAL
146	01	002	06	0038		Copextel
146	01	002	06	0073		Divep
146	01	002	06	0086		COMERCIALIZADORA ESCAMBRA Y
146	01	002	06	1146		UEB ATM S.S
146	02	002	06	6375		ITH
146	02	002	06	9934		Dita
146	02	003	0128			NSB SERVICIO
146	02	003	4319			EMPRESA FORESTAL INTEGRAL SSP
146	02	003				FAME
146	02	003	6829			FÁBRICA DE CEMENTO SIGUANAY
146	02	003	0001			CIMEX S A
146	02	003	0073			DIVEP
146	02	003	0038			COPEXTEL
146	02	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRA Y
146	02	003	6375			ITH
150						PAGO ANTICIPADO PROCESO INVERSIONISTA
150	01					MONEDA NACIONAL

150	01	002				CUSS
150	01	002	0030			ENSUNA
150	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
150	01	002	2713			EMP. HERIBERTO MEDERO
150	01	003				FAME
150	02					DIVISA
150	02	002				CUSS
150	02	002	2713			EMP. HERIBERTO MEDERO
150	02	002	0030			ENSUNA
150	02	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
150	02	003				FAME
161						ANTICIPO A JUSTIFICAR
161	01					MONEDA NACIONAL
161	01	002				CUSS
161	01	002	01			DIETA
161	01	002	02			OTROS
161	01	003				FAME
161	01	003	01			DIETAS
161	01	003	02			OTROS
161	02					DIVISA
161	02	002	02			PRESTAMOS
161	02	002	01			DIETAS
161	02	002				CUSS
161	02	002	03			GASTOS A JUSTIFICAR
165						ADEUDOS PRESUPUESTO DEL ESTADO
165	0010					INVALIDEZ PARCIAL
165	0010	002				CUSS
165	0020					MATERNIDAD 60% Y 100%
165	0020	002				CUSS
165	0020	003				FAME
165	0030					SERVICIOS SOCIOCULTURALES
165	0030	002				CUSS
165	0030	003				FAME
165	0090					OTROS
165	0090	002				CUSS
165	0090	003				FAME
172						REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
172	00					REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
172	00	002				CUSS
172	00	003				FAME
183						MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSUMO
183	0010					MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002				CUSS
183	0010	002	01			EN ALMACEN
183	0010	002	01	21		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002	01	22		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0010	002	01	29		BATALLA DE IDEAS
183	0010	002	01	35		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE

183	0010	003				FAME
183	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
183	0010	003	02			DIVISA
183	0020					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
183	0020	002				COMBUST Y LUBRICANTES
183	0020	002	01	25		COMBUSTIBLE
183	0020	002	02	25		COMBUSTIBLE
183	0020	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0030					MATERIALES Y UTENSILIOS
183	0030	01				MATERIALES Y UTENSILIOS
183	0030	01	21			MATERIALES Y UTENSILIOS
183	0040					MEDICAMENTOS
183	0040	01				MADICAMENTOS
183	0050					MATERIALES DE CURACIÓN
183	0050	01				MATERIALES DE CURACIÓN
183	0060					MAT LAB RADIOG Y ESTOMATOLÓGICO
183	0060	01				MAT DE LAB, RADIOG Y ESTOMAG
183	0070					INSTRUM MED Y ESTOM Y VETERINARIA
183	0070	01				INSTRUMENTAL MED ESTALM Y VETERINARIA
183	0080					MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002				CUSS
183	0080	002	01			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	21		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	02	22		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	22		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	02	27		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	27		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	29		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	35		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	003	01			MONEDA NACIONAL
183	0080	003	02			DIVISA
183	0080	003				FAME
183	0090					OTROS INVENTARIOS AFT
183	0090	0002	02	22		DIVISAS
183	0090	0002	01	22		DIVISAS
183	0090	002	06			PROYECTO SEQUIA
183	0090	002	07			PROYECTO RIEGO BANA O
183	0090	002				CUSS
183	0090	002	07	01		MONEDA NACIONAL
183	0090	002	06	01		MONEDA NACIONAL
183	0090	002	06	01	23	ACTIVO FIJO TANGIBLE
183	0090	002	06	02		DIVISA
183	0090	002	07	02		DIVISA
183	0090	002	01	21		INSUMOS
183	0090	002	01	22		DIVISAS
183	0090	002	02	22		DIVISAS
183	0090	002	02	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0090	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0090	01	23			PROYECTO RIEGO BANA O



183	0090	01	26			ALMACEN PROYECTO
183	0090	01	35			OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	21			OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	22			OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	02			PROYECTO RIEGO BANAQ (AFT)
183	0090	01				OTROS INVENTARIOS
183	02	04	0080	21		INSUMOS
183	02	04	0010	21		INSUMOS
184						UTILES Y HERRAMIENTAS
184	0010					EN ALMACEN
184	0010	0002	01	22		DIVISAS
184	0010	0002	02	22		DIVISAS
184	0010	002				CUSS
184	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
184	0010	002	02			DIVISA
184	0010	002	01	21		INSUMOS
184	0010	002	01	22		DIVISA
184	0010	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
184	0010	002	01	29		BATALLA DE IDEAS
184	0010	002	01	35		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
184	0010	003				FAME
184	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
184	0020					EN USO
184	0020	002				CUSS
184	0020	002	01			MONEDA NACIONAL
184	0020	002	02			DIVISA
184	0020	002	01	25		COMBUSTIBLE
184	0020	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
184	0020	003				FAME
184	0020	003	01			MONEDA NACIONAL
189						ALIMENTOS
189	0010					EN ALMACEN
189	0010	002	02			DIVISA
189	0010	002				CUSS
189	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
189	0010	002	01	20		VIVERES
189	0010	002	02	20		VIVERES
189	0010	003				FAME
189	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
189	0010	003	02			DIVISA
189	02	04	20			VIVERES
189	02	04	0010	20		VIVERES
189	02	05	20			VIVERES
189	02	05	0010	20		VIVERES
192						LIBROS
192	0010					EN ALMACEN
192	0010	002				CUSS
192	0010	002	02			DIVISA
192	0010	002	01			MONEDA NACIONAL

192	0010	002	02	24		LIBROS
192	0010	002	01	24		LIBROS
192	0010	003				FAME
192	0010	003	01			EN ALMACEN
192	0010	01				MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
192	0010	01	21			INSUMOS
192	0010	01	22			DIVISA
192	0010	01	27			MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
192	0010	01	29			BATALLA DE IDEAS
192	0010	01	35			CULTURA FISICA
192	0020					EN USO
192	0020	002	02			DIVISA
192	0020	002	01			MONEDA NACIONAL
192	0020	002				CUSS
192	0020	003				FAME
192	0020	003	01			MONEDA NACIONAL
192	0020	003	02			DIVISA
192	0020	01	27			MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
192	0020	01				COMBUST Y LUBRICANTES
192	0020	01	25			COMBUSTIBLE
194						VESTUARIO Y LENCERIA
194	0010					EN ALMACEN
194	0010	002				CUSS
194	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
194	0010	003				FAME
194	0010	01	27			MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
194	0010	01	29			BATALLA DE IDEAS
194	0010	01	35			MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
194	0010	01	22			DIVISA
194	0010	01				MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
194	0010	01	21			INSUMOS
194	0020					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
194	0020	002				CUSS
194	0020	002	01			MONEDA NACIONAL
194	0020	002	02			DIVISA
194	0020	003	02			DIVISA
194	0020	003				FAME
194	0020	003	01			MONEDA NACIONAL
194	0020	01	27			MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
194	0020	01				COMBUST Y LUBRICANTES
194	0020	01	25			COMBUSTIBLE
195						PIEZAS DE REPUESTO
195	0010					EN ALMACEN
195	0010	002				CUSS
195	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
195	0010	002	02			DIVISA
195	0010	002	01	21		INSUMOS
195	0010	003				FAME
195	0010	003	01			MONEDA NACIONAL

195	0010	003	02			DIVISA
196						MATERIAL DOCENTE
196	0010					EN ALMACEN
196	0010	002	02			DIVISA
196	0010	002				CUSS
196	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
196	0010	003				FAME
196	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
196	0010	003	02			DIVISA
206						FONDOS BIBLIOTECARIOS
206	01					MONEDA NACIONAL
206	01	002				CUSS
206	01	002	214			BIBLIOTECA
206	01	003				FAME
206	01	003	340			BIBLIOTECA
206	02					DIVISA
206	02	002				CUSS
206	02	003				FAME
240						ACTIVO FIJO TANGIBLE
240	00					ACTIVO FIJO TANGIBLE
240	00	002				CUSS
240	00	002	23			ALMACEN AFT
240	0010					EDIFICIO
240	0010	002				CUSS
240	0010	003				FAME
240	0020					OTRAS CONSTRUCCIONES
240	0020	002				CUSS
240	0020	003				FAME
240	0030					MAQUINAS Y EQUIPOS ENERGETICOS
240	0030	002				CUSS
240	0030	003				FAME
240	0040					MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS
240	0040	002				CUSS
240	0040	003				FAME
240	0050					APARATOS Y EQUIPOS TECNICOS ESPECIALES
240	0050	002				CUSS
240	0050	003				FAME
240	0060					OTRAS CONSTRUCCIONES
240	0060	002				CUSS
240	0060	003				FAME
240	0070					MUEBLES Y OTROS OBJETOS
240	0070	002				CUSS
240	0070	003				FAME
240	0100					MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE
240	0100	002				CUSS
240	0100	003				FAME
240	0110					OTROS
240	0110	002				CUSS
240	0110	003				FAME

255					ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
255	0010				PATENTES
255	0010	002			CUSS
255	0010	003			FAME
255	0030				NOMBRES COMERCIALES
255	0030	002			CUSS
255	0030	003			FAME
255	0050				PROPIEDAD INTELECTUAL
255	0050	002			CUSS
255	0050	003			FAME
255	0070				PROGRAMAS COMPUTACIONALES
255	0070	002			CUSS
255	0070	003			FAME
255	0080				DERECHOS INTELECTUALES
255	0080	002			CUSS
255	0080	003			FAME
265					INVERSIONES MATERIALES
265	0010				CONSTRUCCION Y MONTAJE
265	0010	002	216		RESIDENCIA ESTUDIANTIL
265	0010	002	217		EDIFICIO ADMINISTRATIVO II
265	0010	002	202		EDIFICIO CULTURA FISICA
265	0010	002			CUSS
265	0010	002	218		EDIFICIO DOCENTE II
265	0010	002	215		EDIFICIO DOCENTE
265	0010	003			FAME
280					EQUIPOS POR INSTALAR Y MAT DEL PROCESO INVERSIONISTA
280	01				EQUIPOS POR INSTALAR
280	01	002			CUSS
280	01	003			FAME
280	02				MATERIALES PARA INVERSIONES
280	02	002			CUSS
280	02	002	27		INVERSIONES
280	02	003			FAME
300					GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
300	00				GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
300	00	002			CUSS
300	00	003			FAME
330					PERDIDAS EN INVESTIGACION
330	0010				PERDIDAS POR DETERIORO
330	0010	002			CUSS
330	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
330	0010	002	02		DIVISA
330	0010	003			FAME
330	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
330	0010	003	02		DIVISA
330	0030				PERDIDAS CUENTAS POR COBRAR
330	0030	002	02		DIVISA
330	0030	002			CUSS

330	0030	002	01			MONEDA NACIONAL
330	0030	003	02			DIVISA
330	0030	003	01			MONEDA NACIONAL
330	0030	003				FAME
330	0040					PERDIDA POR SINIESTRO
330	0040	002				CUSS
330	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
330	0040	002	02			DIVISA
330	0040	003				FAME
330	0040	003	01			MONEDA NACIONAL
330	0040	003	02			DIVISA
332						FALTANTE DE BIENES EN INVESTIGACION
332	0010					MEDIOS MONETARIOS
332	0010	002	02			DIVISA
332	0010	002				CUSS
332	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
332	0010	003	02			DIVISA
332	0010	003				FAME
332	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0020					MEDIOS MATERIALES
332	0020	002				CUSS
332	0020	003				FAME
332	0030					ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
332	0030	002				CUSS
332	0040					EQUIPOS POR INSTALAR Y MAT. DE INVERSION
332	0040	002				CUSS
332	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
332	0040	002	02			DIVISA
332	0040	003	02			DIVISA
332	0040	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0040	003				FAME
332	0050					OTROS
332	0050	002				CUSS
332	0050	002	02			DIVISA
332	0050	003				FAME
332	0050	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0050	003	02			DIVISA
334						CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS OPERACIONES
334	01					MONEDA NACIONAL
334	01	002	02			VENTA DE INVENTARIO
334	01	002	05			TRABAJADORES CON ADEUDOS
334	01	002	04			DECRETO LEY 91
334	01	002	03			RECLAMACIONES
334	01	002	01			VENTA DE ACTIVO FIJO
334	01	002				CUSS
334	01	002	458			JORGE A. OROPEZA ARCIA
334	01	002	06			PRESTAMOS A ESTUDIANTES
334	01	002	05	0024		JORGE LUIS TOYOS GONZALEZ

334	01	002	06	003	YULIENY RIVERO BORGES
334	01	002	06	004	YOSNEISYS TAMAYO MENDEZ
334	01	002	05	0081	IDALMIS IGLESIA NAVARRO
334	01	002	06	009	DOELIS CASTELLANO LUNA
334	01	002	06	010	IVAN PULIDO PIZARRO
334	01	002	06	025	YANET DELGADO MORALES
334	01	002	06	027	ISIS QUINTANA IBARRA
334	01	002	06	028	AIMARA ALFONSO GOYA
334	01	002	06	029	OXANA ABRE VIDAURRETA
334	01	002	06	032	YANET VARGAS PAZ
334	01	002	05	10	BANCO POPULAR DE AHORRO AGENCIA 5232
334	01	002	05	1041	YASIEL CASTRO
334	01	002	05	1080	NOELIA JULIA ALVAREZ VENEGAS
334	01	002	05	1105	IRELIS GOMÉZ ESTEVEZ
334	01	002	05	1140	ALICIA MARIA ALONSO B
334	01	002	05	1159	YALEXIS SANCHEZ CABADA
334	01	002	05	1315	TAIMI MARTIN GONZALEZ
334	01	002	05	1352	YUSNIER GUERRA H
334	01	002	05	149	RAIKO RUIZ CARRASANA
334	01	002	05	1503	OSVALDO C. VALDIVIA DOMINGUEZ
334	01	002	05	1816	LUIS LEONARDO LEON VAZQUEZ
334	01	002	05	1918	TAHIRI PEREZ PERDOMO
334	01	002	05	230	EVELIO E. ORELLANA ORLLANA
334	01	002	05	241	YENI LEIDY ARMAS NAPOLES
334	01	002	03	2552	POLIGOM
334	01	002	05	293	BLANCA R. VAGUEZ VENEGA
334	01	002	03	3001	UPR UP INSTITUTO SUP ENRRIQUE JOSE VARONA
334	01	002	05	318	YUMEY AGUILAR MEDINA
334	01	002	05	332	SEIDIS PONCEANO VERDURA
334	01	002	06	348	TAMARA PANTOJA
334	01	002	05	362	DULCE M OBREGON
334	01	002	05	410	JOSE MANUEL ALVAREZ
334	01	002	05	451	DAYAMI DUARDO CASANOVA
334	01	002	05	457	YANELIS HECHEMENDIA DIEGUES
334	01	002	04	458	JORGE OROPESA ARCIA
334	01	002	03	4805	ETECSA
334	01	002	05	485	ORESTES BU HERNANDEZ
334	01	002	05	486	SONIA M. CASTELLON CASTILLO
334	01	002	06	4891	YANET VARGAS PAZ
334	01	002	06	4970	AIMARA ALFONSO GOYA
334	01	002	04	512	JORGE L. CAÑIZARES PEREZ
334	01	002	05	5130	LIDICE NUÑEZ LUMPUY
334	01	002	05	516	ANA DELIA PAEZ RIVERO
334	01	002	05	5569	ANA LUISA ROMAN
334	01	002	05	5700	RAQUEL DE LA CRUZ SORIANO
334	01	002	05	583	CARLOS MERLO BARBEL
334	01	002	05	621	MIRKA VENEGAS VALDEZ
334	01	002	05	622	VIVIANA MENESES LOPEZ

334	01	002	05	631	MARIA NAMIBIA MENDIGUIA
334	01	002	03	6816	UNIVERSIDAD HABANA
334	01	002	03	6823	UNIVERSIDAD DE GRANMA
334	01	002	06	696	LIVAN LA O MORENO
334	01	002	05	741	KIRENIA ECHEVARRIA RODRIGUEZ
334	01	002	05	748	MARIA V ALONSO GRANADO
334	01	002	06	833	REIDEL YERA RODRIGUEZ
334	01	002	05	858	YANEISY AQUINO VELA
334	01	002	05	864	SATURNINO HERNANDEZ MATO
334	01	002	06	8813	OXANA ABREU VIDAURRETA
334	01	002	05	940	BERTHA D MARTIN
334	01	002	05	949	ALEXANDER OLIVA HERNANDEZ
334	01	002	06	961	LESTER GONZALEZ VALENTIN
334	01	002	05	98	LEOBEL MORELL PEREZ
334	01	003	03		RECLAMACIONES
334	01	003			FAME
334	01	003	05		TRABAJADORES CON ADEUDO
334	01	003	06		PRESTAMOS A ESTUDIANTES
334	01	003	06	033	REINIER ENGROBA BANDOMO
334	01	003	06	034	YOANDRYS VALDIVIA GONZALEZ
334	01	003	06	035	YULIER QUINTANA BOMBINO
334	01	003	05	1026	EUNICE ROSELL
334	01	003	03	1055	IROEL MARTINES RUIZ
345					CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS PROCESO INVERSIONISTA
345	00				CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS PROCESO INVERSIONISTA
345	00	002			CUSS
345	00	003			FAME
350					OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS ACTIVO
350	00				OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS ACTIVO
350	00	002	02		TRANSFERENCIAS OTROS GASTOS
350	00	002	01		TRANSFERENCIAS DE SALARIO
350	00	002			CUSS
350	00	003			FAME
350	00	003	01		TRANSFERENCIAS DE SALARIO
350	00	003	02		TRANSFERENCIAS OTROS GASTOS
375					DEPRECIACION ACTIVO FIJO TANGIBLE
375	0010				EDIFICIO
375	0010	002			CUSS
375	0020				OTRAS CONSTRUCCIONES
375	0020	002			CUSS
375	0020	003			FAME
375	0030				MAQUINAS Y EQUIPOS ENERGETICOS
375	0030	002			CUSS
375	0030	003			FAME
375	0040				MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS
375	0040	002			CUSS
375	0040	003			FAME

375	0050				APARATOS EQUIPOS TECNICOS ESPECIALES
375	0050	002			CUSS
375	0050	003			FAME
375	0060				MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
375	0060	002			CUSS
375	0060	003			FAME
375	0070				MUEBLES Y OTROS OBJETOS
375	0070	002			CUSS
375	0070	003			FAME
375	0080				ANIMALES
375	0080	002			CUSS
375	0090				PLANTACIONES AGRICOLAS PERMANENTES
375	0090	002			CUSS
375	0100				OTROS
375	0100	002			CUSS
390					AMORTIZACION DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
390	0010				PATENTES
390	0010	002			CUSS
390	0010	003			FAME
390	0030				NOMBRES COMERCIALES
390	0030	002			CUSS
390	0030	003			FAME
390	0050				PROPIEDAD INTELECTUAL
390	0050	002			CUSS
390	0050	003			FAME
390	0070				PROGRAMAS COMPUTACIONALES
390	0070	002			CUSS
390	0070	003			FAME
390	0080				DERECHOS INTELECUALES
390	0080	002			CUSS
390	0080	003			FAME
405					CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
405	01				MONEDA NACIONAL
405	01	002	4207		EMP MICROBRIG SOCIALES Y SERV A LA VIVIENDA
405	01	002	4090		UB ALIMENTACION SSP
405	01	002	4091		UBE INDUST ALIMENTARIA SSP
405	01	002	4092		TORREFACTORA CAFE
405	01	002	4096		IND ALIM CABAIGUAN
405	01	002	4099		Emp Sancti Spíritus
405	01	002	4822		EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE
405	01	002	4180		Sucursal Emprestus SA Cienfuegos
405	01	002	3768		EMP NAC PROTECCION FLORA FAUNA
405	01	002	4331		VICLAR CONFECCIONES Y CALZADOS
405	01	002	4680		EMPRESA DE TRANSPORTE
405	01	002	4702		EMPRESA DE CORREOS
405	01	002	4711		UNIDAD ESTATAL DE TRAFICO
405	01	002	4805		ETECSA



405	01	002	4127		EMPRESA DE DISEÑO E INGENIERÍA (EDING)
405	01	002	3088		CAI SUR DEL JIBARO
405	01	002	2625		CEPIL
405	01	002	2713		EMP. HERIBERTO MEDEROS.(FIMELSA)
405	01	002	2763		HOTEL ULLOA
405	01	002	2792		EMPRESA GRAFICA MATANZAS
405	01	002	2905		EMP PROVINCIAL MANTENIMIENTO VIAL
405	01	002	2970		EES EMPRESA DEL PAPEL UEB JATIBONICO
405	01	002	4051		TORREFACTORA DE CAFE
405	01	002	3008		Palmares
405	01	002	3874		GRANJA URBANA SSP
405	01	002	3254		GRANJA SIMÓN BOLIVAR
405	01	002	3256		GRANJA AGROP (LAS NUEVAS)
405	01	002	3263		EES EMP CONST. Y MONTAJE AGROINDUSTRIAL
405	01	002	3478		GRANJA URBANA SS
405	01	002	3747		ENA
405	01	002	4909		EMP. RECUP. PROV. DE MAT. PRIMA
405	01	002	2989		EMPRESA MAT CONSTRUCCION Y VIALES
405	01	002	8096		INTERMAR
405	01	002	6829		EMP, SIGUANAY
405	01	002	7259		CUBALUB(FCA ANCORA)
405	01	002	7425		ENPSES
405	01	002	7627		OEE INDUPIR
405	01	002	7812		EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
405	01	002	4807		EMPRESA DE CORREOS
405	01	002	8087		CENTRO PROV. MUSICA
405	01	002	6553		SERVICIOS COMUNALES
405	01	002	8120		CENTRO PROVINCIAL MUSICA
405	01	002	8865		DIRECCION PROVINCIAL DE JUSTICIA
405	01	002	8981		CITMA SS
405	01	002	9906		COMITE PROVINCIAL DEL PCC
405	01	002	9934		DITA
405	01	002	2564		EMPRESA PORV. CONFEC. Y CALZADO
405	01	002	8008		Centro Provincial de Cine
405	01	002	5885		EMPRESA MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
405	01	002	5065		UNECAMOTO GRUPO ELECTROGENOS
405	01	002	5227		CENTRO PROV DEL LIBRO Y LIT SSP
405	01	002	5288		PROV ATM SSP
405	01	002	5445		CUBAPARTES
405	01	002	5526		UEB LAS NUEVAS
405	01	002	5680		UEB SERV TRANSPORTE
405	01	002	6786		INSTITUTO NACIONAL CIENCIAS AGRICOLAS
405	01	002	5745		EPASE
405	01	002	6652		FRUTAS SELECTAS
405	01	002	6027		EMP PROV ABAST SERVICIO EDUCACIÓN
405	01	002	6044		AUTOIMPORT
405	01	002	6187		CAMIONES DEL CENTRO

405	01	002	6375			I.T.H
405	01	002	6500			CITMA
405	01	002	2360			EMPRESA PROD VARIAS EMPROVA
405	01	002	5699			ACOPIO TRINIDAD
405	01	002	0073			DIVEP-SIME
405	01	002	1146			UBE A.T.M.
405	01	002	1107			CONFITERA CAIBARIEN
405	01	002	1059			LABIOFAN
405	01	002	1050			CUPET
405	01	002	1034			EMP GRAFICA DE FINANZA Y PRECIO
405	01	002	1002			REFINERIA PETROLEO CABAIGUAN
405	01	002	0901			PCC
405	01	002	0198			ENPRESA DE CORREOS DE CUBA
405	01	002	0166			ORO NEGRO.
405	01	002	0161			UNIDAD APOYO ACTIV CULTURAL
405	01	002	0111			CIMEX
405	01	002	0106			SEPSA SSP
405	01	002	1160			EOA # 37
405	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	01	002	0001			CIMEX
405	01	002	0067			ACINOX
405	01	002	004			PROYECTOS
405	01	002	0038			COPEXTEL S.A
405	01	002	0035			EMORESA SUCHEL
405	01	002	0033			EMPRESAS PINTURAS VITRALES
405	01	002	0030			EMSUNA-EMPRESA QUIMICA Y GOMA
405	01	002	0018			BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
405	01	002	0002			GEOCUBA
405	01	002	2552			POLIGON
405	01	002	00002			INRE
405	01	002	2421			EMPRESA EJECUTORA DE DONATIVOS
405	01	002				CUSS
405	01	002	0103			EGRAFIP
405	01	002	2112			EMP. PROV. DE ASEG. A LA EDUCACION
405	01	002	1179			EMPRESA GRAFICA DE CIENFUEGOS
405	01	002	2364			EES EMPRESA SERVICIO TRABAJO
405	01	002	2305			EES EMP PROYECTO AGROPECUARIO UC UEB
405	01	002	2194			EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS ARQUITECTURA
405	01	002	2186			CANEC
405	01	002	2185			EMPRESA PROV PROD MATERIALES CONSTRUCCION
405	01	002	2170			EMP GESTION CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA
405	01	002	2125			RECREACION Y PARQUE
405	01	002	2122			EMPRESA PROVINCIAL ASEGURAMIENTO A LA EDUCACION
405	01	002	2095			OEE ACOPIO BENEFICIO Y COMERC. PDTOS APICOLAS
405	01	002	2042			EMPRESA DE PINTURA VITRAL

405	01	002	2023			EMPRESA MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.S
405	01	002	1988			EMPRESA DE CONSERVAS Y VEGETALES
405	01	002	1299			EMPRESA MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
405	01	002	1215			TRASVAL
405	01	002	1222			CENTRO GRÁFICO
405	01	002	1252			ESPROT
405	01	002	1951			EMPRESA DE CAMPISMO SSP
405	01	002	1351			E.P.A.C.D
405	01	002	1428			RANDI
405	01	002	1588			COMBINADO CARNICO SSP
405	01	002	1606			PRODUCTOS LACTEOS RIO ZAZA
405	01	002	1653			DEEPI #5
405	01	002	1678			EMBELI SSP
405	01	002	1833			EMPRESA GRAFICA DE VILLA CLARA
405	01	002	1762			MATIZA
405	01	002	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	01	002	004	06	0001	Cimex
405	01	002	004	06	0033	Empresa Pinturas Vitral
405	01	002	004	06	0038	Copextel
405	01	002	004	06	0073	Divep
405	01	002	004	06	1146	UEB ATM S.S
405	01	002	004	06	1428	Randi
405	01	002	004	06	6375	ITH
405	01	003	8818			CONSTRUCTORA MILITAR
405	01	003	6375			ITH SANCTI SPIRITUS
405	01	003	7634			PES CASILDA
405	01	003	5885			C E EMP RECREACION Y PARQUES
405	01	003	6376			INSTITUTO NACIONAL CIENCIAS AGROPECUARIAS (INCA)
405	01	003	7004			GRANJA MILITAR INTEGRAL DE JIBACOA
405	01	003	7337			Industria Alimentaria trinidad
405	01	003	7401			Correos de Cuba
405	01	003	8810			UNIDAD PROTEC AGROFORESTALES Y PROT MEDIO
405	01	003	8811			UNIDAD PROT MEDIO Y PDTOS AGROFORESTALES.
405	01	003	8813			UNIDAD DE SERVICIOS INTERNOS
405	01	003	9999			EMP ASEG Y SERV DEL CITMA
405	01	003	8817			KURHOTEL ESCAMBRAY
405	01	003	9913			FICAV
405	01	003	5699			ACOPIO TRINIDAD
405	01	003	3849			EMP AGROPEC DE JIBACOA
405	01	003	8816			BASE ALMACENES TOPE
405	01	003	1040			EMP PROV AGRICULTURA SSP
405	01	003	4538			EES EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESCOLARES SSP
405	01	003	0038			Cpextel
405	01	003	004			PROYECTOS
405	01	003	0073			DIVEP CIMEX

405	01	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	01	003	4770			EMP SERV. TEC. MINAZ V CLARA
405	01	003	1002			REF PETROLEO CABAIGUAN
405	01	003	0001			CIMEX
405	01	003	1146			UNION DE LA CONST MITRANS
405	01	003	1588			COMBINADO CARNICO SSP
405	01	003	3747			ENA
405	01	003	4319			EMPRESA FORESTAL INTEGRAL SS
405	01	003				FAME
405	01	003	4680			EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE SSP
405	01	003	0223			Hotel Ulloa
405	01	003	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02					DIVISA
405	02	002	4331			VICLAR
405	02	002	2042			EMPRESA DE PINTURA VITRAL
405	02	002	2552			Poligón
405	02	002	2564			EMPRESA PORV. CONFEC. Y CALZADO
405	02	002	2792			EMPRESA GRAFICA MATANZAS
405	02	002	3008			Palmares
405	02	002	6829			Fabrica de cemento Siguaney
405	02	002	3256			GRANJA AGROPECUARIA LAS NUEVAS
405	02	002	3747			ENA
405	02	002	3874			GRANJA URBANA S.SPIRITUS
405	02	002	4091			UBE ALIMENTARIA
405	02	002	4127			EMPRESA DE DISEÑO E INGENIERÍA (EDING)
405	02	002	4180			Sucursal Emprestur SA Cienfuegos
405	02	002	1988			EMPRESA DE CONSEVA Y VEGETALES.S.SP.
405	02	002	4613			Astro
405	02	002	4805			ETECSA
405	02	002	4822			Empresa Provincial de Transporte
405	02	002	5445			CUBAPARTES
405	02	002	5699			ACOPIO SANCTI SPIRITUS
405	02	002	5885			EMPRESA MAYORISTA PROD ALIMENTICIOS
405	02	002	6044			AUTOIMPORT
405	02	002	6652			FRUTAS SELECTAS
405	02	002	7425			ENPSES
405	02	002	7627			OEE INDUPIR
405	02	002	9934			DITA
405	02	002	1894			CUBACEL
405	02	002	4090			UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION S.SPIRITUS
405	02	002	6375			I.T.H
405	02	002				CUSS
405	02	002	0038			COPEXTEL
405	02	002	004			PROYECTOS
405	02	002	0030			EMSUNA
405	02	002	0018			BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
405	02	002	0002			GEOCUBA
405	02	002	0001			CIMEX
405	02	002	00002			INRE

405	02	002	4092			UBE TORREFACTORA CABAIGUAN
405	02	002	0033			EMP. PINTURAS VITRAL.
405	02	002	0067			ACINOX
405	02	002	0073			DIVEP CIMEX
405	02	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	02	002	0106			SEPSA S.STUS
405	02	002	0166			ORO NEGRO.
405	02	002	1107			CONFITERA CAIBARIEN.
405	02	002	1146			UBE A.T.M.
405	02	002	1222			CENTRO GRÁFICO
405	02	002	1428			RANDI
405	02	002	1588			COMBINADO CARNICO S. S.
405	02	002	1606			PRODUCTOS LÁCTEOS RÍO ZAZA
405	02	002	1678			EMBELI SSP
405	02	002	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02	002	004	06	0001	Cimex
405	02	002	004	06	0033	Empresa Pinturas Vitral
405	02	002	004	06	0038	Copextel
405	02	002	004	06	0073	Divep
405	02	002	004	06	1146	UEB ATM S.S
405	02	002	004	06	1428	Randi
405	02	002	004	06	6375	ITH
405	02	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	02	003	0038			Copextel
405	02	003	6375			ITH
405	02	003	3849			EMA JIBACOA
405	02	003	1146			UNION DE LA CONST MITRANS
405	02	003	0128			MCV Servicios S.A Villa Clara
405	02	003	004			PROYECTOS
405	02	003	0001			CIMEX
405	02	003				FAME
405	02	003	0073			DIVEP CIMEX
405	02	003	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02	04	4090			UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION S.SPIRITUS
405	02	05	4090			UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION S.SPIRITUS
411						CUENTAS POR PAGAR COMPRA DE MONEDA
411	01					GASTOS CORRIENTES
411	01	002				CUSS
411	02					INVERSIONES
411	02	002				CUSS
421						CUENTAS POR PAGAR ACTIVO FIJOS TANGIBLES
421	01					MONEDA NACIONAL
421	01	002	1315			E.P.C.A.D
421	01	002				CUSS
421	01	002	6267			SERVICIOS INFORMÁTICOS VILLA CLARA
421	01	002	7425			ENPSES
421	01	002	2412			MUEBLES LIDEX
421	01	002	1587			EMP. DE ATENCION A eQUIPOS(EMAE)

421	01	002	06			PROYECTO SEQUIA
421	01	002	0419			PODER POPULAR TRINIDAD
421	01	002	0073			DIVEP
421	01	002	0038			COPEXTEL S.A
421	01	002	0001			CIMEX
421	01	002	0003			CUBAHIDRAULICA
421	01	002	06	0001		CIMEX
421	01	002	06	0038		COPEXTEL
421	01	002	06	0073		Divep
421	01	003				FAME
421	02					DIVISA
421	02	002				CUSS
421	02	002	0001			CIMEX
421	02	002	0038			COPEXTEL
421	02	002	0073			DIVEP
421	02	002	06			PROYECTO SEQUIA
421	02	002	06	0001		Cimex
421	02	002	06	0038		Copextel
421	02	002	06	0073		Divep
421	02	003				FAME
425						CUENTAS POR PAGAR PROCESO INVERSIONISTA
425	01					MONEDA NACIONAL
425	01	002	2713			EMP. HERIBERTO MEDEROS (FIMELSA)
425	01	002	6501			EMP MUNICIPAL CONSTRUCCION TRINIDAD
425	01	002	0038			COPEXTEL S.A
425	01	002				CUSS
425	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
425	02					DIVISA
425	02	002				CUSS
425	02	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
425	02	002	6829			FAB CEMENTO SIGUANAY
430						COBROS ANTICIPADOS
430	002					CUSS
430	002	06				PROYECTO SEQUIA
440						OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO
440	0010					SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO
440	0010	002				CUSS
440	0020					IMPUESTO SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO
440	0020	002				CUSS
440	0030					DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO
440	0030	002				CUSS
440	0040					OTRAS OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO
440	0040	002				CUSS
440	0040	002	458			JORGE OROPESA ARCIA
455						NOMINAS POR PAGAR
455	01					SALARIOS
455	01	002				CUSS

455	01	003			FAME
455	02				ESTIPENDIO A TRABAJADORES
455	02	002			CUSS
455	02	003			FAME
455	03				SUBSIDIOS
455	03	002			CUSS
455	03	003			FAME
455	04				VACACIONES
455	04	002			CUSS
455	04	003			FAME
455	05				ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
455	05	002			CUSS
455	05	003			FAME
455	06				OTROS
455	06	002			CUSS
455	06	003			FAME
460					RETENCIONES POR PAGAR
460	0010				VIVIENDAS
460	0010	002	620		MILAGROS GONZALEZ MADRIGAL
460	0010	002	445		EMILIA M BERNAL NEIRA
460	0010	002	488		LUIS SARDUY AVALOS
460	0010	002	5219		REBECA PERES ORDEZ MATAMORO
460	0010	002	5545		MARIO A. QUESADA
460	0010	002	557		ADONIS C COUSO PEÑA
460	0010	002	59		ANA FIDELIA MENENDEZ CRUZ
460	0010	002	663		ELVIS ROMAN CAO
460	0010	002	742		MIGUEL GARCIA FARFAN
460	0010	002	801		MARIANELA ACOSTA PEREZ
460	0010	002	4149		PEDRO CASTRO
460	0010	002	900		RAFAEL M. REYES FERNANDEZ
460	0010	002	1434		ILDA RONDON VALDEZ
460	0010	002	365		ISABEL M PUJADA BORGES
460	0010	002			CUSS
460	0010	002	1192		ANTONIO RAMIREZ VALLE
460	0010	002	693		YACIEL MARTINEZ TUERO
460	0010	002	1267		ODALYS J. SOSA
460	0010	002	176		IDANIA FELICIA QUINTANILLA PEREZ
460	0010	002	197		TANIA YUNIA MEDINILLA
460	0010	002	199		JAVIER MARTIN ESCALONA
460	0010	002	262		ORISTELA LUMPUY LUMPUY
460	0010	002	269		JOSE I HERRERA RDGUEZ
460	0010	002	3357		MANUEL VALLE FASCO
460	0010	002	1244		ORRANTIA CARDEN IDELFONSO
460	0020				PENSIONES ALIMENTICIAS
460	0020	002	4380		REINALDO J ALVAREZ
460	0020	002	5545		MARIO A QUESADA AVILA
460	0020	002	1145		FUENTES CHAVIANO PEDRO F
460	0020	002			CUSS
460	0020	002	1816		LUIS L. LEON VAZQUEZ

460	0020	002	564		CARLOS A CAMEJO PEREZ
460	0030				CREDITOS PERSONALES
460	0030	002	5567		ISABEL VAZQUEZ
460	0030	002	596		REGIS E. ARIAS MERAYO
460	0030	002	594		EMERIO Z. CONSUEGRA M.
460	0030	002	591		JORGE LUIS CASTILLO GLEZ
460	0030	002	59		ANA FIDELIA MELENDEZ CRUZ
460	0030	002	583		CARLOS A MERLO BARBEL
460	0030	002	5535		AURELIO HDEZ REYES
460	0030	002	5700		RAQUEL DE LA CRUZ SORIANO
460	0030	002	5584		BETSY VALERO
460	0030	002	5564		MARIA DE LOS A HDEZ CONCEPCIÓN
460	0030	002	5560		DAMARIS RDGUEZ GALLO
460	0030	002	5548		MINEN E. FONG MORALES
460	0030	002	5538		ROBERTO LOPEZ
460	0030	002	5974		ASNEIDA MADRIGAL CASTRO
460	0030	002	563		MARIO E CABRERA C.
460	0030	002	5530		MARCOS GARCIAS SERQUIZ
460	0030	002	646		YAIMA HDEZ BELTRAN
460	0030	002	6455		FELIZ ALBERTO BASSO DORTA
460	0030	002	639		ANABEL DIAZ MTNEZ
460	0030	002	633		YOEL MORALES ALVAREZ
460	0030	002	631		MARIA NAMIBIA MENDIUTIA CABRERA
460	0030	002	627		MODESTO M GARCIA RAMOS
460	0030	002	6282		RAIZA D MENDEZ
460	0030	002	5975		ASNEIDY MADRIGAL
460	0030	002	621		MIRKA VENEGAS VALDES
460	0030	002	6204		ADIS CHEZPIK GARCIA
460	0030	002	6176		MERCY ELENA GARCIA VILVEY
460	0030	002	6141		MIGUEL COCA CABRERA
460	0030	002	609		FRANCISCO POZAS CASTRO
460	0030	002	606		MARILYN SANCHEZ PANECA
460	0030	002	5062		MIGUEL SANCHEZ VALERA
460	0030	002	454		AMADO I TURIÑO A
460	0030	002	4780		NELSON LEON ORELLANA
460	0030	002	475		MARIA DE LOS A GLEZ SAAVEDRA
460	0030	002	47		YARENYS GLEZ HDEZ
460	0030	002	463		ROBERTO SUAREZ RDGUEZ
460	0030	002	462		ALFREDO DIAZ BENITO
460	0030	002	5130		LIDICE NIÑEZ LUMPUY
460	0030	002	455		MAYDA ALVAREZ MANEJIAS
460	0030	002	489		ADRIANO DE J ZAMORA M
460	0030	002	450		SANDRA MARGARITA CRUZ QUINTANA
460	0030	002	441		NAYBI C. SALAS
460	0030	002	4380		REINALDO ALVAREZ PUENTES
460	0030	002	4262		JUAN LARA MENDIETA
460	0030	002	420		ELAINE LOPEZ GRANDA
460	0030	002	419		NAIMI PEREZ SANCHEZ
460	0030	002	458		JORGE OROPEZA ARCIA



460	0030	002	512		JORGE L. CAÑIZARES
460	0030	002	5527		HERIBERTO RDGUEZ VERDURA
460	0030	002	546		ROSA F CAÑIZARES ARENAS
460	0030	002	537		JULIO NICANOR VAZCO MARTIN
460	0030	002	5280		ALBERT RDGUEZ ANAYANSI
460	0030	002	528		VIVIAN VARENS ALVELO
460	0030	002	5263		NELSY G. MURO RIVERO
460	0030	002	486		SONIA M CASTELLON CASTILLO
460	0030	002	6463		CONTRERAS DIAS DE V FERNANDO
460	0030	002	488		LUIS SARDUY AVALOS.
460	0030	002	682		CONSUELO TIRADO PINO
460	0030	002	50		GEORGINA FDEZ GUTIERREZ
460	0030	002	498		HERTSY HDEZ DE LA CONCEPCIÓN
460	0030	002	4935		IBRAIN CALERO HERRERA
460	0030	002	4929		LISBER LOPEZ GLEZ
460	0030	002	553		MARIA DE LA C MONTERO MIRANDA
460	0030	002	516		ANA DELIA PAEZ RIVEROL
460	0030	002	861		RAFAEL ROMERO VERA
460	0030	002	677		GUSTAVO PEREZ TORRES
460	0030	002	902		ZOILA MARTINEZ MARTINEZ
460	0030	002	900		RAFAEL REYES FDEZ
460	0030	002	889		OSVALDO C VALDIVIA RODRIGUEZ
460	0030	002	876		OMAR ORTIZ RDGUEZ
460	0030	002	920		YUSVANY A. BAÑOS RODRIGUEZ
460	0030	002	864		SATURNINO HERNANDEZ MATOS
460	0030	002	922		ADELAIDA LOPEZ GOMEZ
460	0030	002	854		YENNY FERREIRO HERNANDEZ
460	0030	002	851		FERNANDO J. LA ROSA ALVAREZ
460	0030	002	85		ENRIQUE A. MARTIN CASTRO
460	0030	002	835		GLADYS W GIRON AGUILERA
460	0030	002	825		YAIMA BRITO IBARRA
460	0030	002	815		ANAMIN CASTILLO MENDOZA
460	0030	002	874		BERTHA E. CARBONELL NUÑEZ
460	0030	002	950		KENIA PEREZ ALVAREZ
460	0030	002	417		MARBELIS CALZADILLA
460	0030	002	992		EMEREGILDO GUEVARA SAEZ
460	0030	002	98		LEOBEL MOREL PEREZ
460	0030	002			CUSS
460	0030	002	978		PAULA MERCI RDGUEZ MARTIN
460	0030	002	915		ERNESTO CHAVIANO
460	0030	002	961		TAIMI DE LA M. NARANJO
460	0030	002	807		MARIA ELENA CASTRO RDGUEZ
460	0030	002	95		YANEY RGUEZ MUÑOS
460	0030	002	948		MANUEL RAMOS REYES GUTIERREZ
460	0030	002	940		BERTHA DAIRIS MARTIN
460	0030	002	937		NORGE CHAU MACIAS
460	0030	002	931		ANA IBIS ALVAREZ LUMPUIY
460	0030	002	925		PRISCILLA GUERRA DELGADO
460	0030	002	966		MIGUEL A MUÑIZ

460	0030	002	674		MARIA CHONGO CUELLAR
460	0030	002	689		JOAQUIN MARQUEZ PEREZ
460	0030	002	6873		ERNESTO OSES TORRES
460	0030	002	686		DAMARIS PREGO GONZALEZ
460	0030	002	685		MIGDALIA RUIZ DE LA PAZ
460	0030	002	684		FELIX SOCARRAS LOPEZ
460	0030	002	813		MANUEL LUACES FDEZ
460	0030	002	6752		LEONARDO RDGUEZ CASAÑA
460	0030	002	6959		MABEL A. CHAU
460	0030	002	672		TUDEISY BELLO SINTRA
460	0030	002	670		LIDIA MILAGROS GONZALEZ GONZALEZ
460	0030	002	666		JESUS R DIAZ N.
460	0030	002	662		ISABEL RONDON V
460	0030	002	661		CARLOS CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
460	0030	002	660		NATACHA RODRIGUEZ PEREZ
460	0030	002	679		YAHIT ESQUIJARROSO ABRADELO
460	0030	002	748		MARIA V ALONSO GRANADO
460	0030	002	649		YEAN HERNANDEZ ALVAREZ
460	0030	002	801		MARIA NELA ACOSTA PEREZ
460	0030	002	782		JORGE L. DUQUE ROBAINA
460	0030	002	771		ROLANDO LOPEZ LUNA
460	0030	002	770		YAMILKA RAMIREZ REYES
460	0030	002	756		YAQUELIN HERNANDEZ JULIEN.
460	0030	002	691		MARIA DEL CARMEN MOREJON
460	0030	002	752		MAGDIEL REINALDO PEREZ H
460	0030	002	693		YARIEL MARTINEZ TUERO
460	0030	002	742		MIGUEL A GARCIA FARFAN
460	0030	002	725		MARIELIS RGUEZ VEGA
460	0030	002	712		ASLEN CABADA PUERTA
460	0030	002	70		CARMEN C LEON JIMENEZ
460	0030	002	696		JESUS REGINO DIAZ
460	0030	002	808		DANAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0030	002	754		LORENZO A. OLIVA
460	0030	002	1267		ODALIS SOSA RAMIREZ
460	0030	002	1182		PEDRO L HERNANDEZ HERNANDEZ
460	0030	002	1331		AIDA R. ALVAREZ GARCIA
460	0030	002	1319		MARISOL NAVIA MORENO
460	0030	002	1315		TAIMI MARTIN GONZALEZ
460	0030	002	1308		MAGALYS LOMBARDEO U
460	0030	002	1352		YUNIEL GUERRA H.
460	0030	002	1272		MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0030	002	1376		MADLINE GONZALEZ S.
460	0030	002	1205		YUDIHT C JAIME.
460	0030	002	1204		MARIA DE LA C PAZ RODRIGUEZ
460	0030	002	1201		EDUARDO GARCIANO BORRELL J.
460	0030	002	12		SIRA DELIA VARONA VEGA
460	0030	002	1187		MARIBY SAAVEDRA
460	0030	002	179		RAMON MTNEZ MEDINA
460	0030	002	1300		INIMA SANTIAGO GRANDA

460	0030	002	1503		OSVALDO CANDELARIO VALDIVIA DOMINGUEZ
460	0030	002	178		ANA MARIA CARBALLO LAMELA
460	0030	002	177		SINAI BOFIL VEGA
460	0030	002	169		LEONARDO BONACHEA
460	0030	002	1686		MIGUEL A AROCHA
460	0030	002	1614		JUAN RENE OBREGON MIRANDA
460	0030	002	1332		NILO DAGOBERTO DURAN NARANJO
460	0030	002	153		JORGE L. BEQUER HERNANDEZ
460	0030	002	1181		DENIS R. ROJAS P
460	0030	002	1468		ISLAIDY DIAZ GUTIERREZ
460	0030	002	1452		MAYBEL GONZALEZ MARIN
460	0030	002	1434		ILDA R RONDON VALDEZ
460	0030	002	1401		LETICIA MONTEAGUDO
460	0030	002	1393		JANIESE RECA TORRES
460	0030	002	1388		JORGE E. GOMEZ EXPOSITO
460	0030	002	155		MARICELA GLEZ CARMENATES
460	0030	002	1026		EUNICE RACEL GOMEZ
460	0030	002	1184		ALIAN TARGARONA A
460	0030	002	1073		SAUL M RDGUEZ PEREZ
460	0030	002	1066		RUBEN A VIERA MARIN
460	0030	002	1061		YAIMA CORDOVA M
460	0030	002	1053		ANYELIS GARCIA M
460	0030	002	1077		ISLAIDI DIAZ GUTIERREZ
460	0030	002	1038		GISELA F RODRIGUEZ J
460	0030	002	1080		NOELIA ALVAREZ V.
460	0030	002	1022		YANITZA MOLINA L.
460	0030	002	1011		MAGALIS ALVAREZ GOMEZ
460	0030	002	1003		OLGA DELIA BENIREZ GLEZ
460	0030	002	0024		JORGE LUIS TOYO GONZALEZ
460	0030	002	412		MANUEL RDGUEZ GLEZ
460	0030	002	1		ALBERTO J AZARET GLEZ
460	0030	002	1052		MAIKEL RODRIGUEZ S
460	0030	002	1140		ALICIA MARIA ALONSO BRISUELA
460	0030	002	1178		DELVIS VALDEZ ZAYAS
460	0030	002	1173		CARLOS JIMENEZ MENESES
460	0030	002	1172		JOSEFA TIRADO PINO
460	0030	002	1155		DELIA R. ULLOA FERRER
460	0030	002	1151		MARIA E CRISTO HERNANDEZ
460	0030	002	1076		JORGE L. GUTIERREZ D
460	0030	002	1142		OMAR RODRIGUEZ RAMOS
460	0030	002	1268		ARMANDO V. RODRIGUEZ
460	0030	002	1139		LEO TORRES RDGUEZ
460	0030	002	1131		MARGARITA PASARON SERRANO.
460	0030	002	1130		MAIDA TOLEDO MARTIN
460	0030	002	1128		DAMARIS VALERO RIVERO
460	0030	002	1115		LAVINIA E PEREZ G.
460	0030	002	1100		JUAN CARLOS CHAVEZ TURIÑO
460	0030	002	1143		EUDALDO MORALES GUTIERREZ
460	0030	002	320		MARTA CATALINA VERDUGO RAMIREZ

460	0030	002	342		YONER MORALES COMPANIONI
460	0030	002	336		GEISEL ENMA GUEVARA FDEZ
460	0030	002	3357		MANUEL VALLE FASCO
460	0030	002	335		IBRAIN LOPEZ LOPEZ
460	0030	002	332		SEIDI PONCEANO VERDURA
460	0030	002	282		MISLAYDI CASTRO ABREU
460	0030	002	322		ESTHER LINA MARTINEZ QUINTERO
460	0030	002	351		MARIA DEL C PEREZ M
460	0030	002	3120		ARMANDO BOULLOSA TORRECILLA
460	0030	002	310		NOEL MAGUEIRA NARANJO
460	0030	002	299		EDUARDO DE JESUS YERO MURO
460	0030	002	298		IGNACIO GONZALEZ RAMIREZ
460	0030	002	295		CLARITZA RAMON H.
460	0030	002	293		BLANCA ROSA VAZQUEZ VENEGA
460	0030	002	329		VICTOR M GARCIA
460	0030	002	1796		ELENA GLEZ RDGUEZ
460	0030	002	410		JOSE MIGUEL ALVAREZ S.
460	0030	002	4041		MIRTA AGUILA
460	0030	002	391		ADALBERTO PADILLA FRIAS
460	0030	002	385		MARILIN PEREZ MADRIGAL
460	0030	002	383		DANAY GARCIA HDEZ
460	0030	002	382		NANCY M. CONSUEGRA M.
460	0030	002	344		LUIS A MADRIGAL
460	0030	002	377		FREDY ALFONSO SOSA
460	0030	002	346		EVELIN PEREZ VILLAVERDE
460	0030	002	366		YAMILE M SANCHEZ.
460	0030	002	365		ISABEL M PUJADAS BORGES
460	0030	002	364		DANISKY DIAZ RODRIGUEZ
460	0030	002	363		ISABEL MARGOLLEZ DUMENICO
460	0030	002	362		DULCE M OBREGON HDEZ
460	0030	002	376		MARIA DE LA C VEGA VEGA
460	0030	002	1251		RAMON PEREZ BASULTO
460	0030	002	1978		ROBERTO F PERAZA BELTRAN
460	0030	002	2110		JOSE RAMON NEIRA MILIAN
460	0030	002	209		ARIEL RAMON
460	0030	002	207		LISSETTE Y DIAZ P
460	0030	002	203		ZAIDA G LOPEZ OLIVERA
460	0030	002	201		MARIA M ARTEAGA ARTEAGA
460	0030	002	2009		CLARA MARIN CAÑIZARES
460	0030	002	2142		YUNRAIME PEREZ
460	0030	002	1999		CARLOS A TOLEDO HERRERA
460	0030	002	197		TANIA YUNIA MEDINILLA
460	0030	002	1971		ALBERTO MATIAS GLEZ
460	0030	002	1918		TAIRI PEREZ PERDOMO.
460	0030	002	277		TAMARA JIMENEZ PADILLA
460	0030	002	378		ANTONIA I. RODRIGUEZ
460	0030	002	1815		JULIO C CALDERON LEIVA
460	0030	002	1800		RONAL LINARES ORTIZ
460	0030	002	2003		FERMIN PEREZ RDGUEZ

460	0030	002	251		DAISY CABRERA MENDEZ
460	0030	002	1816		LEONARDO LEON VAZGUEZ
460	0030	002	273		TAMARA SALAS MARIN
460	0030	002	264		JUAQUIN DE JESUS OBREGON LUNA
460	0030	002	255		JULIAN LORENZO HERNANDEZ
460	0030	002	22		YULIESKY CRISTO DEVORA
460	0030	002	27		YORDANKA JAVID ROMERO
460	0030	002	276		MARIA NEIRA SANTANA
460	0030	002	249		JORGE L ELIZARDE ARTEAGA
460	0030	002	247		ALVA R LEGON ECHEMENDIA
460	0030	002	244		ANA L BELTRAN
460	0030	002	231		BENITO SANTOS
460	0030	002	230		EVELIO E ORELLANA ORELLANA
460	0030	002	23		ELIEZER CASTIÑEIRA LOPEZ
460	0030	002	224		BENITA FUENTES PEREZ
460	0030	003			FAME
460	0030	003	1378		YAMILKA E. ABDUL
460	0040				CUENTAS DE AHORRO
460	0040	002	488		LUIS SARDUY AVALOS
460	0040	002	509		ELIZABET IPARRAGUIRRE C
460	0040	002	460		OBERTO RDGUEZ MARRERO
460	0040	002	512		JORGE LUIS ZAROZA ESCALANTE
460	0040	002	5130		LIDICE NUÑEZ LUMPUY
460	0040	002	5259		MARIA L. LEDESMA PLACENCIA
460	0040	002	410		JOSE MANUEL ALVAREZ
460	0040	002	535		TAISIMIR PERIUT ABRAN
460	0040	002	544		JUAN A PERALTA CUELLAR
460	0040	002	5536		ISRAEL COCA MONTEAGUDO
460	0040	002	5138		ODEISA ARRECHEA JIMENEZ
460	0040	002	4464		LUS MARIA CONTRERAS VELAZQUEZ
460	0040	002	440		JOSE M ALVAREZ
460	0040	002	429		MAITE WERT CUELLO
460	0040	002	422		DENNI LARA CAVEDA
460	0040	002	415		YANARA M AROSTICA LUGONES
460	0040	002	381		MARITE RDGUEZ CARRILLO
460	0040	002	380		ENEY COBAS COCA
460	0040	002	366		YAMILET M SANCHEZ HDEZ
460	0040	002	5548		MINEN FONG MORALES
460	0040	002	817		KATIA CARABALLOSO GRANADA
460	0040	002	361		VLADIMIR CABALLERO FAGUNDO
460	0040	002	362		DULCE MARIA OBREGON
460	0040	002	419		NAIMI PEREZ SANCHEZ
460	0040	002	770		YAMILKA RAMIREZ REYES
460	0040	002	335		IBRAIN LOPEZ LOPEZ
460	0040	002	1145		PEDRO FUENTES
460	0040	002	96		SUSEL GONZALEZ SOSA
460	0040	002	95		YANEY RDGUEZ MUÑOZ
460	0040	002	941		MAILEN PERALTA POLANCO
460	0040	002	940		BERTHA D MARTIN L

460	0040	002	891		ORLANDO MTNEZ RDGUEZ
460	0040	002	85		ENRRIQUE ALEJO MARTIN
460	0040	002	81		IDALMIS IGLESIAS NAVARRO
460	0040	002	808		DANAY RRODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0040	002	795		MARIA G. PEREZ BERNAL
460	0040	002	5556		CARLOS S RDGUEZ HDEZ
460	0040	002	741		KIRENIA ECHEVARRIA
460	0040	002	727		ROSARIO GLEZ HDEZ
460	0040	002	71		MARIA DEL C ECHEVARIA GOMEZ
460	0040	002	6959		MABEL A CHANG L
460	0040	002	654		YANELIS HERNANDEZ ALVAREZ
460	0040	002	653		MAIDELYN OROZCO GARCIA
460	0040	002	646		YAIMA HDEZ BELTRAN
460	0040	002	629		MAURIN M QUEZADA.
460	0040	002	5976		ADILEN CARPIO CAMACHO
460	0040	002	5568		MARIA DE LOS A. DIAZ GENOVES
460	0040	002	807		MARIA ELENA CASTRO RDGUEZ
460	0040	002	1143		EUDALDO C. MORALES
460	0040	002	1421		SAYDANY COCA TRIANA
460	0040	002	332		SEIDES E PONCIANO VERDURA
460	0040	002	1409		YULEIDY TOYO LORENZO
460	0040	002	1371		BEATRIZ DIAZ RODRIGUEZ
460	0040	002	1338		YANIELA YOELSY MARCH MARTIN
460	0040	002	1315		TAIMI MARTIN GONZALEZ
460	0040	002	1271		NAYIBIS CABALLERO RIVERO
460	0040	002	1244		ORRANTIA CARDEN IDELFONSO
460	0040	002	1240		FRANCISCO CALERO SIERRA
460	0040	002	150		BEATRIZ DIAZ RDGUEZ
460	0040	002	115		YOLANDA DOMINGUEZ
460	0040	002	148		MARILIN BERNAL PRADO
460	0040	002	1114		DAINERI AQUINO CARMENATE
460	0040	002	1095		MARICEL RDGUEZ CASTRO
460	0040	002	1078		LEONID HERNANDEZ JIMENEZ
460	0040	002	1075		YAIMA ORIA GOMEZ
460	0040	002	1072		MAILENYS BARRIOS PEREZ
460	0040	002	1067		GREGORIO RAMON VALDES
460	0040	002	1066		RUBEN A. VIERA MARIN
460	0040	002	0024		JORGE LUIS TOYO GLEZ
460	0040	002			CUSS
460	0040	002	1151		MAIDA CRISTO HDEZ
460	0040	002	1159		YALEXIS SANCHEZ CABADA
460	0040	002	240		JORGE MACIAS SANTANA
460	0040	002	329		VICTOR M GARCIA
460	0040	002	3241		GUEVARA SANCHEZ GERARDO R
460	0040	002	313		EDUARDO VELOZO P.
460	0040	002	3079		MARTA MONTANO
460	0040	002	299		EDUARDO DE J YERO MERO
460	0040	002	298		IGNACIO GONZALEZ RAMIREZ
460	0040	002	265		ELSY LOPEZ

460	0040	002	262		ORISTELA LUMPUY LUMPUY
460	0040	002	1410		ERNESTO L BARRERA
460	0040	002	241		YENNY LEIDY ARMAS NAPOLES
460	0040	002	154		EDELSON VALERO ORELLANA
460	0040	002	1816		LUIS L LEON VAZQUEZ
460	0040	002	168		ANA I ESPINOSA FUSTE
460	0040	002	244		ANNA L BELTRAN
460	0040	002	1796		ELENA GLEZ RDGUEZ
460	0040	002	2200		MARIA CATALINA RDGUEZ FELIPE
460	0040	002	1918		TAIRI PEREZ PERDOMO
460	0040	002	197		YUNIA PEREZ MEDINILLA
460	0040	002	2031		JORGE LUIS PENTON LOPEZ
460	0040	002	2196		LIDIA R RIOS
460	0040	002	2197		NESTOR A. CARBONELL
460	0040	002	2198		RICARDO B ROJAS COMPANIONI
460	0040	002	175		ILEANA SOTOLONGO CASTRO
460	0050				CREDITOS SOCIALES
460	0090				OTROS CONCEPTOS
480					GASTOS ACUMULADOS A PAGAR
480	00				GASTOS ACUMULADOS A PAGAR
480	00	002			CUSS
480	00	003			FAME
492					PROVISION PARA VACACIONES
492	00				PROVICION PARA VACACIONES
492	00	002			CUSS
492	00	002	280		DEL CUSS
492	00	003			FAME
492	00	003	380		DE LA FAME
555					SOBRANTES EN INVESTIGACION
555	0010				MEDIOS MONETARIOS
555	0010	002			CUSS
555	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0010	002	02		DIVISA
555	0010	003			FAME
555	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0010	003	02		DIVISA
555	0020				MEDIOS MATERIALES
555	0020	002			CUSS
555	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0020	002	02		DIVISA
555	0020	003			FAME
555	0020	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0020	003	02		DIVISA
555	0030				ACTIVOS FIJOS
555	0030	002			CUSS
555	0030	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0030	002	02		DIVISA
555	0030	003			FAME
555	0030	003	02		DIVISA

555	0030	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0040				BIENES DEL PROCESO INVERSIONISTA
555	0040	002			CUSS
555	0040	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0040	002	02		DIVISA
555	0040	003			FAME
555	0040	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0040	003	02		DIVISA
565					CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS
565	0010				RECLAMACIONES ACEPTADAS
565	0010	002			CUSS
565	0010	003			FAME
565	0020				SALARIOS NO RECLAMADOS
565	0020	002	1169		LAZARO M CASTELLANOS ARRECHEA
565	0020	002	0081		IDALMIS IGLESIAS NAVARRO
565	0020	002	1001		CIBELIS FABREGA CABALLERO
565	0020	002	1002		JUAN CARLOS LAGE BARROSO
565	0020	002	1003		OLGA BENITEZ GLEZ
565	0020	002	1048		IHOSVANY DIAZ MUTIZ
565	0020	002	1069		YIDEINI RODRIGUEZ DEL VALLE
565	0020	002	1095		MARICEL RODRIGUEZ ACOSTA
565	0020	002	1098		VALIA LIZANO FERNANDEZ
565	0020	002	1103		TOMAS RAMOS LORENZO
565	0020	002	1130		MAIDA TOLEDO MARTIN
565	0020	002	1159		YALEXIS SANCHEZ CABADA
565	0020	002			CUSS
565	0020	002	S1642		JUAN R. MORALES MARTIN
565	0020	002	S2730		MARITZA MACIAS BRITO
565	0020	002	S2701		JESUS A MARTINEZ GOMEZ
565	0020	002	S2680		RENE F. MORGADO V.
565	0020	002	S2577		ALIENS YENSY RODRIGUEZ PEREZ
565	0020	002	S2369		RIGOBERTO RODRIGUEZ ENTENZA
565	0020	002	S2229		GILBERTO VISANZA Y MARTINEZ
565	0020	002	S2155		MARIBEL R QUINTANA SANZ
565	0020	002	S2150		DELIA M CRUZ GARCIA
565	0020	002	S2010		ENEIDA M. COBO VALDEZ
565	0020	002	S1965		PEDRO LUIS ESPINOSA ARBELO
565	0020	002	S1802		JORGE CALERO ACOSTA
565	0020	002	S1759		DANIA QUESADA MADRIGAL
565	0020	002	995		MANUELA HDEZ LORENZO
565	0020	002	S1664		YUNIESKI PEREZ DORTA
565	0020	002	S2879		ALBA LIDIA YANES TRUJILLO
565	0020	002	S1573		HAYDEE I. RODRIGUEZ BELLO
565	0020	002	S1553		BELQUIS CLEMENTE
565	0020	002	S1447		LUIS REY YERO
565	0020	002	S1428		OSMANI RODRIGUEZ MARTINEZ
565	0020	002	S1421		OSMANY COBAS
565	0020	002	S1412		MARICELA A. SANTOS GOTERA
565	0020	002	S1302		MIGUEL R. PEREZ GONZALEZ



565	0020	002	S1263		GUSTAVO VENTURAS ARMAS
565	0020	002	S1186		MARIO J YERO GUTIERREZ
565	0020	002	S1102		YOANDRIS IGARZA ESPINOSA
565	0020	002	S0766		PEDRO ORLANDO COLLADO MURSULI
565	0020	002	S0580		MARCELINO LIZANO RAVELO
565	0020	002	S0254		GLADIS RODRIGUEZ ORBEA
565	0020	002	S1708		LEONEL DIAZ CAMERO
565	0020	002	S4371		MIRELIS RODRIGUEZ
565	0020	002	1147		JULIO VALDES CONCEPCIÓN
565	0020	002	SR7436		Dalila Maité Castillo
565	0020	002	SR3325		MAIKEL GIL JIMENEZ
565	0020	002	SR2118		ANA L. ECHEMENDIA
565	0020	002	SR0382		JOSE LUIS TORRES LOPEZ
565	0020	002	S8355		IRHOMIS MENDOZA BERNAL
565	0020	002	S8095		DANIA TRUJILLO TOBOSO
565	0020	002	S8081		REINALDO GOMEZ RDGUEZ
565	0020	002	S8071		MAILYN CARDOSO CABALLERO
565	0020	002	S7815		DANIA R. ZUÑIGA MENDOZA
565	0020	002	S7418		ZAREMA S. VALDEZ LEGON
565	0020	002	S7340		DANIEL A. CRUZ BERMUDEZ
565	0020	002	S5547		REINALDO GOMEZ LOYOLA
565	0020	002	S2809		RAMIRO F. RAVELO RODRIGUEZ
565	0020	002	S3326		DAIKENEL CASTRO FRONDRA
565	0020	002	S3670		BELQUIS LINA HERNANDEZ
565	0020	002	S3105		RICARDO A LOPEZ GOMEZ
565	0020	002	S3147		TOMAS CONTRERAS ABREU
565	0020	002	S3197		MARIA SANCHEZ FIGUEROA
565	0020	002	S3288		JOSE S ESTRADA CASTRO
565	0020	002	S5055		SANDRA M VEGA
565	0020	002	S3310		DAILY PIÑA VELAZQUEZ
565	0020	002	S4874		LUIS C RODRIGUEZ PEREZ
565	0020	002	S3331		DIAMELIS MELENDREZ VAZQUEZ
565	0020	002	S3424		GUILLERMO E. GONZALEZ VALDIVIA
565	0020	002	S3459		EGLYS PANADES BONET
565	0020	002	S3701		ERNESTO PULIDO GARCIA
565	0020	002	S4282		JORGE MIGUEL REYES FERNANDEZ
565	0020	002	S2819		ANA MARY LAGO SANTOS
565	0020	002	S3292		ANABEL GONZALEZ MURO
565	0020	002	1355		EUSEBIO E. LUNA
565	0020	002	247		ALBA ROSA LEGON ECHEMENDIA
565	0020	002	22		YULIESKY CRISTO DEVORA
565	0020	002	2142		YUREIMY PEREZ PEREZ
565	0020	002	2110		JOSE R NEIRA MILIAN
565	0020	002	1992		CESAR HDEZ ALVAREZ
565	0020	002	1749		ANGEL CABRERA LINARES
565	0020	002	155		MARICELA DE LOS ANGELES GONZALEZ
565	0020	002	149		RAIKO RUIZ CARRAZANA
565	0020	002	1478		LEONOR DE LA C SOTOLONGO
565	0020	002	1455		KATIA FERREIRO NAPOLES

565	0020	002	1449		DASSIEL ALVAREZ GALINDO
565	0020	002	1192		ANTONIO D RAMIREZ
565	0020	002	1443		SOREISI VELOSO LUNA
565	0020	002	276		MARIA NEIRA SANTANA
565	0020	002	1285		LEONEL PORTIELES
565	0020	002	S3972		SONIA MARTIN GARCIA
565	0020	002	98		LEOBEL MORELL PEREZ
565	0020	002	1223		YASMEL GONZALEZ SEIJAS
565	0020	002	1225		RAFAEL O REINA TORRES
565	0020	002	1233		DANAY RODRIGUES SANTIESTEBAN
565	0020	002	1397		NIURMA CASTAÑEDA LUGO
565	0020	002	1275		LESTER MAYA ACEVEDO
565	0020	002	1359		LAZARO V FIGUEROA VALDES
565	0020	002	1289		YESNIER L OBREGON PEREZ
565	0020	002	1301		MISLADY MORGADO CANCIO
565	0020	002	1321		MIGUEL A GONZALEZ MACHADO
565	0020	002	1322		ASIEL MORENO BERNAL
565	0020	002	1334		RAQUEL DE LA C. AVILA RODRIGUEZ
565	0020	002	1304		YAINY PIÑA GOMEZ
565	0020	002	1261		LIZANDRA GUTIERREZ PEREZ
565	0020	002	828		LEONARDO GONZALEZ MESA
565	0020	002	631		MARIA NAMIBIA MENDIGUIS CABRERA.
565	0020	002	633		JOEL MORALES ALVAREZ
565	0020	002	690		YANEY CURBELO LORENZO
565	0020	002	744		JUANA LEIDA GRANDA MOREJON
565	0020	002	746		WILFREDO Z. FERNANDEZ
565	0020	002	626		Marbelis Medina Marrero
565	0020	002	815		ANAMIN CASTILLO MENDOZA
565	0020	002	82		ROBERTO E MARTINEZ BARACALDO
565	0020	002	926		RAUL SEGUNDO
565	0020	002	927		JORGE L HDEZ URQUIZA
565	0020	002	365		ISABEL M PUJADA BORGES
565	0020	002	1298		YESNIER LUIS OBREGON
565	0020	002	951		LEONID O. JIMENEZ
565	0020	002	966		MIGUEL A MUÑOZ
565	0020	002	809		JORGE MORALES BRITO
565	0020	002	5303		JORGE FARDALES PEREZ
565	0020	002	43		ZAIDELIZ MORALES ABREU
565	0020	002	441		NAYBI C SALAS VARGAS
565	0020	002	463		ROBERTO SUAREZ RODRIGUEZ
565	0020	002	917		MANUEL JESUS HERRERA LEON
565	0020	002	624		KATIA PENTON RODRIGUEZ
565	0020	002	420		ELAINE LOPEZ
565	0020	002	516		ANA DELIA PAEZ RIVERO
565	0020	002	5523		IRENE BRIZUELA
565	0020	002	5545		MARIO GUESADA
565	0020	002	572		MARIELA GUTIERREZ MARTINEZ
565	0020	002	554		DIANEYIS M. BELTRAN GARCIA
565	0020	002	621		MIRKA VENEGAS VALDES

565	0020	002	583		CARLOS A MERLO BARBEL
565	0020	002	59		ANA F. MELENDEZ CRUZ
565	0020	003	1357		LUIS GONZALEZ CALDERON
565	0020	003	1296		DAISMEL GONZALEZ CASTELLANO
565	0020	003			FAME
565	0070				ESTIPENDIOS A ESTUDIANTES NO RECLAMADOS
565	0070	002	8650		LIRIBET IBARRA ALONSO
565	0070	002	8708		JOSE CARLOS PERALTA
565	0070	002	8705		LIUSBEL BERNAL GARCIA
565	0070	002	8702		JULIO J OROPEZA BERNAL
565	0070	002	8652		DAILANYS OLIVERA CLAVELO
565	0070	002	8655		YORAIMA DE LA GRANADOS COBOS
565	0070	002	8657		ALIS M SANTANA PALACIO
565	0070	002	8656		MAIRELIS GONZALEZ BONACHEA
565	0070	002	8665		YUNIOR GONSALEZ ALMANZA
565	0070	002	8738		JENNYS QUILLEMI MARTIN
565	0070	002	8740		BORIS GONZALEZ BARCELO
565	0070	002	8748		FELIPE LORENZO LOPEZ
565	0070	002	8771		MILAINI M MACIAS MAYEA
565	0070	002	8824		YASMANI HERNANDEZ SAYAS
565	0070	002	8589		FRANK SOSA PREZ
565	0070	002	7455		YOAN SORIANO GOMEZ
565	0070	002	8857		GISELL SALAS ALVAREZ
565	0070	002	8881		LUIS R. GARCIA JIMENEZ
565	0070	002	9222		ALEXANDER LORENZO MARTIN
565	0070	002	8809		JOSE A GONZALEZ GONZALEZ
565	0070	002	8011		YUNISLEIDY L. FIALLO FERNANDEZ
565	0070	002	6510		LEANNY FLEITES RODRIGUEZ
565	0070	002	E5488		GRETCHER E MEDINA RDGUEZ
565	0070	002	9223		JOSE A GONZALES GONZALEZ
565	0070	002	6643		DAIRON TANQUERO DIAZ
565	0070	002	7054		MAURA MARCOS GONZALEZ
565	0070	002	7852		NIELYS CABRERA HERNANDEZ
565	0070	002	7864		ANDRES ROJAS NAPOLES
565	0070	002	7888		JORGE E. GOMEZ GONZALEZ
565	0070	002	7855		YUNEISY PEREZ LEIVA
565	0070	002	7949		JAVIER CABALLERO HERNANDEZ
565	0070	002	8583		YANDY PEREZ TOLEDO
565	0070	002	8027		YOANDRY E AQUIRRE PANECA
565	0070	002	8045		JOSE ESCOBAR JIMENEZ
565	0070	002	8178		MARLY DEL MORAL NAPOLES
565	0070	002	8201		MARIO E SUAREZ MOLINA
565	0070	002	8256		YANNIRIS RODRIGUEZ ALFONSO
565	0070	002	8263		YASMANI CABRERA DARIA
565	0070	002	8267		DANISBEL TORRES DIAS
565	0070	002	8381		JOSE E BARBEITO FERNANDEZ
565	0070	002	7944		RONNY O FERNANDEZ DIAZ
565	0070	002	E5803		NARMIN A ECHEMENDIA NORIEGA

565	0070	002	E5239		BARBARA O RDGUEZ RAMIREZ
565	0070	002	E4491		IRINA CENTENO SABINON
565	0070	002	E4586		YULIER PEREZ LUIS
565	0070	002	E4826		GUSTAVO VENTURA RODRIGUEZ
565	0070	002	E4891		YADIRA PINO GONZALEZ
565	0070	002	E4984		YOEL ROCHE CONCEPCION
565	0070	002	E5213		ANA L. GUERRA HERNANDEZ
565	0070	002	E5214		YENNIS ZUÑIGA HERNANDEZ
565	0070	002	E0733		JUANET MEDINA GONZALEZ
565	0070	002	E5257		LIENA ARCIS JUVIER
565	0070	002	9889		SAMUEL RODRIGUES NODALSE
565	0070	002	E7865		RENE O CHAVIANO SANGAVINO
565	0070	002	E7868		ALEXANDER ARAGON DEL PINO
565	0070	002	E8665		ADRIAN A PUENTE PEREZ
565	0070	002	E8719		NABEL HERNANDEZ MARTIN
565	0070	002	E9221		YOHANDRY DIAZ CARBALLO
565	0070	002	E9375		CARMEN GOMEZ SOSA
565	0070	002	6457		DALMIS PEREZ GONZALEZ
565	0070	002	5788		RACIEL BRITO DORTA
565	0070	002	E5237		DAMARIS ROMILDO ALTUNAGA
565	0070	002	9509		JULIO PATERSEN PADRON
565	0070	002	9246		ALEX CATALA HERNANDEZ
565	0070	002	9295		ROXANA PEREZ BERNAL
565	0070	002	9300		YUNIEL SOSA ORTEGA
565	0070	002	9308		HECTOR ESTUPIÑAN VARGAS
565	0070	002	9325		ALFREDO DOMINGUEZ RIOS
565	0070	002	9352		AMY NAIROVI PERES DIAS
565	0070	002	9450		DAYMIS CASTILLO RODRIGUEZ
565	0070	002	9461		CARLOS MEDINA GONSALEZ
565	0070	002	E0816		IVIS UTRERA PEREZ
565	0070	002	9489		OSMANI A. CANTERO MENDOZA
565	0070	002	9226		YOAN CARLOS SANTOS PAEZ
565	0070	002	9629		KAREL VELOSO URIA
565	0070	002	9676		EDIOSNEY PEREZ HERNANDEZ
565	0070	002	9715		DANAY SANCHEZ ALVAREZ
565	0070	002	9720		ARCIDES RODRIGUEZ ROJAS
565	0070	002	9782		DANIEL MOREJON SALAZAR
565	0070	002	9783		JORGE SANCHEZ RAMOS
565	0070	002	9788		YENNY ARTEAGA GALLARDO
565	0070	002	9857		MADEN CARDOSO ROJAS
565	0070	002	9480		ALBERTO D ALONSO PRIETO
565	0070	002	3693		TANIA E. HERNANDEZ LEON
565	0070	002	2422		ALEJANDRO R ROSA ACOSTA
565	0070	002	2680		ISBEL ROJAS CAMACHO
565	0070	002	2691		DANELIA HERRERA GOMEZ
565	0070	002	2694		ANYELIN HERNANDEZ DE ARMAS
565	0070	002	2730		ELAINE RODRIGUEZ HERNANDEZ
565	0070	002	2736		YUSLAINYS ZAMORA IBAÑEZ
565	0070	002	2752		YULIESKA MENDOZA CUEVAS

565	0070	002	4277			YAILIN M PORTIELES ALVAREZ
565	0070	002	5825			ELIEZER HERNANDEZ LEON
565	0070	002	2333			JAISELY ALEMAN SUAREZ
565	0070	002	3852			LEOMARI TARDIA PADRÓN
565	0070	002	3854			BARBARA MACIAS LORENZO
565	0070	002	4095			DAIRYS S DELGADO OBIUHINIER
565	0070	002	4257			YELENA MARTIN BARRIOS
565	0070	002	4265			YANIEL VEITIA HERNANDEZ
565	0070	002	4270			YUILENA SURERA PEREZ
565	0070	002	4271			GRILLO L. PEREZ BRAVO
565	0070	002	4273			ANA MARY CONDE REBASO
565	0070	002	3447			DIURLIS ABSTENGO RODRIGUEZ
565	0070	002	2010			TATIANA SANTOS RUIZ
565	0070	002				CUSS
565	0070	002	0018			ISMELYS FERNANDEZ LOPEZ
565	0070	002	0024			REINIEL E. POLL RODRIGUEZ
565	0070	002	0033			CLAUDIA TORRES RODRIGUEZ
565	0070	002	0035			ODESLAYDIS CANTERO GARCIA
565	0070	002	0115			GISELLE GARRIDO POLO
565	0070	002	0620			NOELKIS CABRERA CARPIO
565	0070	002	0653			LIZANDRA PAREDES GONZALEZ
565	0070	002	2357			VIVIALA MIRANDA VIUSAD
565	0070	002	1226			ALEXANDER CASTILLO CARMONA
565	0070	002	2355			NAIMA PEREZ CAMACHO
565	0070	002	2014			GRETER MORA VALDIVIA
565	0070	002	2017			DIANA B CARDENAS HERNANDEZ
565	0070	002	2031			MERCEDES FIGUEREDO BOGGIANO
565	0070	002	2034			MAILEN PEREZ LOPEZ
565	0070	002	2044			EDEL LUIS LLAVAYAL MENDOZA
565	0070	002	2052			NARMIS DE LA C. CALZADA HERNANDEZ
565	0070	002	2053			ANAY ALVAREZ FALCON
565	0070	002	3787			ALIEN GONZALEZ VAZQUEZ
565	0070	002	0816			YAILIN SOLER REYES
565	0070	002	5245			YOANCY MONTELIER GONZALEZ
565	0070	002	4896			LISANDRA MARCELO GARCIA
565	0070	002	4898			GREISY ALVAREZ PERDOMO
565	0070	002	4928			YOANDY ROCHE CONCEPCIÓN
565	0070	002	4975			ADRIANA GARCIA PEREZ
565	0070	002	5011			FRANCE BARRETO GARCIA
565	0070	002	5133			YENEISY MORENO PEREZ
565	0070	002	5160			YUNIEL DIAZ GRONILA
565	0070	002	4290			ISMARY LORENZO ORTIZ
565	0070	002	4828			WINKLER RAMOS GARCIA
565	0070	002	3624			DAINEL PEDROSO GONZALEZ
565	0070	002	5215			NELEY NIEBLA SANTOS
565	0070	002	5264			YANIEL D. CABALLERO L.
565	0070	002	5373			LUIS LISSETTE DUQUE
565	0070	002	5390			YANIER LUNA ACOSTA
565	0070	002	5488			ERLYS MARIN GONZALEZ

565	0070	002	5774			YILIAN IBAÑEZ LLANES
565	0070	002	5783			KIOMAR M CARMONA FONSECA
565	0070	002	5824			WILMER MARTINEZ SALGADO
565	0070	002	5806			YUNIOR REYES GOMEZ
565	0070	002	5217			SARAH DE LA C POLANCO GRAVIE
565	0070	002	4506			C. AUGUSTO ALFONSO CHAMERO
565	0070	002	5223			ANTONIO DE LA LUGONES LOPEZ
565	0070	002	4744			JOSE C ESTEBAN GARCIA
565	0070	002	4294			YANELIS PERERA GONZALEZ
565	0070	002	4304			LUIS M HERNANDEZ HERNANDEZ
565	0070	002	4342			FIDEL DE LA PAZ MEDINA
565	0070	002	4348			JOSE E IBAÑEZ GONZALEZ
565	0070	002	4441			ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
565	0070	002	4496			YENNY GONZALEZ LOPEZ
565	0070	002	4293			SANDRA B. GARCIA VERDUGO
565	0070	002	4507			YANKIEL O TOBOSO GAZAPO
565	0070	002	4508			JAVIER SANTOS PEREZ
565	0070	002	4516			NORAIMIS CARTAYA FONT
565	0070	002	4583			OSLEIBI VALDES BLANCO
565	0070	002	4650			YINALVIS SANCHEZ GOMEZ
565	0070	002	4653			LISSET CRESPO GONZALEZ
565	0070	002	4669			PEDRO L PEREZ CALDERON
565	0070	002	4732			SUANLY MARTINEZ PEREZ
565	0070	002	4733			MAIDELYN DIAZ MARTINEZ
565	0070	002	4741			DUVIEL YANES MARTIN
565	0070	003	8045			JOSE ESCOBAR JIMENEZ
565	0070	003	9720			ARCIDES RODRIGUEZ ROJAS
565	0070	003	8583			YANDY PEREZ TOLEDO
565	0070	003	9788			YENNY ARTEAGA GALLARDO
565	0070	003	2422			ALEJANDRO R ROSA ACOSTA
565	0070	003				FAME
565	0070	003	1226			ALEXANDER CASTILLO CARMONA
565	0070	003	3624			DAINEL PEDROSO GONZALEZ
575						OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIA (PASIVO)
575	00					OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIA
575	00	002				CUSS
575	00	003				FAME
575	00	02	02	301		TRANSF. RECIB. FAME
600						INVERSION ESTATAL
600	0010					CR-SALDO INICIO DEL AÑO
600	0020					CR-RECEPCION AUTORIZADA DE RECURSOS RESTRUCTURAC ADMIN
600	0030					CR-RECEPCION AFT CONCLUSION PROCESO INVERSIONISTA
600	0040					CR-AVALUO O TASACION QUE INCREMENTA VALOR
600	0050					CR-SOBRANTE DE AFT
600	0070					CR-VALOR PRODUCCION TERMINADA
600	0080					CR-TRASLADO FINAL AÑO SALDO CUENTA 617

600	0090				CR-TRASLADO FINAL AÑO SALDOS CUENTAS 620 A 626
600	0100				CR-TRASPASO SALDO POSITIVO DE LA CTA 999
600	0110				CR-OTROS CREDITOS
600	02	10	04		OTRAS
600	0210				DB-TRASLADO DE RECURSO RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA
600	0220				DB-TRASLADO AFT POR CONCLUSION DE INVERSION
600	0230				DB-AVALUO O TASACION QUE DISMINUYE EL VALOR
600	0250				DB-TRASLADO FINAL DE AÑO SALDO CTA 655
600	0260				DB-BAJA DE AFT
600	0270				DB-FALTANTE DE AFT SIN APLICACION RESPONSABILIDAD MATERIAL
600	0280				DB-TRASLADO SALDO NEGATIVO CUENTA 999
600	0290				DB-APORTE DE LA DEPRECIACION DE LOS AFT DEL PERIODO
600	0390				DB-OTROS DEBITOS
617					REC. RECIBIDOS
617	0010				GASTOS CORRIENTES
617	0010	01			SALARIO
617	0010	02			GASTOS BIENES Y SERVICIOS
617	0010	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
617	0020				GASTOS DE CAPITAL
620					DONACIONES RECIBIDAS
620	0010				ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
620	0010	002	02		DIVISA
620	0010	002			CUSS
620	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0020				ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
620	0020	002			CUSS
620	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0020	002	02		DIVISA
620	0030				MEDIOS MONETARIOS
620	0030	002			CUSS
620	0030	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0030	002	02		DIVISA
620	0040				OTRAS
620	0040	002			CUSS
620	0040	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0040	002	02		DIVISA
626					DONACIONES ENTREGADAS
626	0010				ACTIVO FIJO TANGIBLE
626	0010	01			MONEDA NACIONAL
626	0010	02			DIVISA
626	0020				ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
626	0020	01			MONEDA NACIONAL
626	0020	02			DIVISA
626	0030				MEDIOS MONETARIOS

626	0030	01				MONEDA NACIONAL
626	0030	02				DIVISA
626	0040					OTROS
626	0040	01				MONEDA NACIONAL
626	0040	02				DIVISA
655						EFFECTIVO DEPOSITADO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO
655	0010					OPERACIONES MONETARIAS
655	0010	002	01			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
655	0010	002	02			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
655	0010	002				CUSS
655	0010	003				FAME
655	0010	003	01			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
655	0010	003	02			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
655	0020					SERVICIOS SOCIOCULTURALES
655	0020	002				CUSS
655	0020	003				FAME
870						GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD
870	01					DOCENCIA PREGARADO
870	01	100				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	01	200				CASA PROTOCOLO
870	01	200	100			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	01	200	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	201	500			SALARIO
870	01	201				FACULTAD DE ECONOMIA
870	01	201	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	201	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	201	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	201	100	02		ALIMENTOS
870	01	201	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	201	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	201	800	03		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	201	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	201	800	06		FALTANTE DE BIENES
870	01	201	100	06		MATERIALES Y UTILES DEPORTIVOS
870	01	201	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	201	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	201	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	201	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	201	800	14		OTROS GASTOS
870	01	201	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	202				FACULTAD DE CULTURA FISICA
870	01	202	400	01		ENERGIA
870	01	202	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	202	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	202	100	02		ALIMENTOS
870	01	202	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	202	800	03		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.



870	01	202	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	202	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	202	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	202	100	06	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	202	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	202	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	202	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	202	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	202	800	14	OTROS GASTOS
870	01	202	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	203			DEPARTAMENTO AGROPECUARIO
870	01	203	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	203	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	203	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	203	100	02	ALIMENTOS
870	01	203	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	203	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	203	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	203	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	203	100	06	MATERIALES Y UTILES DEPORTIVOS
870	01	203	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	203	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	203	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	203	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	203	800	14	OTROS GASTOS
870	01	203	100	17	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	203	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	203	100	18	OTROS MATERIALES
870	01	204			FACULTAD DE HUMANIDADES
870	01	204	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	204	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	204	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	204	100	02	ALIMENTOS
870	01	204	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	204	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	204	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	204	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	204	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	204	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	204	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	204	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	204	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	204	800	14	OTROS GASTOS
870	01	204	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	205	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES

870	01	205	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	206			FACULTAD INDUSTRIAL
870	01	206	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	206	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	206	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	206	100	02	ALIMENTOS
870	01	206	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	206	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	206	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	206	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	206	100	06	MATERISLES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	206	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	206	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	206	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	206	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	206	800	14	OTROS GASTOS
870	01	206	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	207			DEPARTAMENTO DE MARXISMO
870	01	207	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	207	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	207	100	02	ALIMENTOS
870	01	207	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	207	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	207	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	207	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	207	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	207	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	207	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	207	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	207	800	14	OTROS GASTOS
870	01	207	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	208	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	208	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	209	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	210	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	211	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	212	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	213	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	214	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	215	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	215	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	216	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	216	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	216	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	217	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES

870	01	218	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	219	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	219	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	219	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	220	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	221	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	221	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	222	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	222	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	222	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	223			DEPARTAMENTO METODOLOGICO
870	01	223	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	223	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	223	100	02	ALIMENTOS
870	01	223	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	223	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	223	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	223	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	223	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	223	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	223	800	14	OTROS GASTOS
870	01	223	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	224	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	224	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	225	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	225	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	225	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	226	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	226	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	228			DEPARTAMENTO UNIVERSALIZACION
870	01	228	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	228	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	228	100	02	ALIMENTOS
870	01	228	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	228	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	228	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	228	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	228	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	228	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	228	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	228	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES

870	01	228	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	228	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	228	800	14		OTROS GASTOS
870	01	228	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	229	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	230	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	230	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	231	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	231	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	231	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	234				VICERRECTORADO ACADEMICO
870	01	234	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	234	100	02		ALIMENTOS
870	01	234	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	234	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	234	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	234	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	234	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	234	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	234	800	14		OTROS GASTOS
870	01	234	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	281				SUM YAGUAJAY
870	01	281	400	01		ENERGIA
870	01	281	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	281	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	281	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	281	100	02		ALIMENTOS
870	01	281	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	281	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	281	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	281	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	281	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	281	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	281	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	281	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	281	800	14		OTROS GASTOS
870	01	281	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	282				JATIBONICO
870	01	282	400	01		ENERGIA
870	01	282	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	282	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	282	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	282	100	02		ALIMENTOS
870	01	282	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	282	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	282	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	282	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	282	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS

870	01	282	800	14		OTROS GASTOS
870	01	282	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	283				SUM TAGUASCO
870	01	283	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	283	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	283	400	01		ENERGIA
870	01	283	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	283	100	02		ALIMENTOS
870	01	283	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	283	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	283	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	283	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	283	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	283	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	283	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	283	800	14		OTROS GASTOS
870	01	283	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	284				SUM CABAIGUAN
870	01	284	400	01		ENERGIA
870	01	284	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	284	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	284	100	02		ALIMENTOS
870	01	284	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	284	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	284	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	284	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	284	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	284	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	284	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	284	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	284	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	284	800	14		OTROS GASTOS
870	01	284	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	285				SUM FOMENTO
870	01	285	400	01		ENERGIA
870	01	285	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	285	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	285	100	02		ALIMENTOS
870	01	285	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	285	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	285	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	285	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	285	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	285	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	285	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	285	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	285	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	285	800	14		OTROS GASTOS

870	01	285	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	286			SUM TRINIDAD
870	01	286	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	286	400	01	ENERGIA
870	01	286	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	286	100	02	ALIMENTOS
870	01	286	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	286	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	286	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	286	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	286	800	06	FALTANTE DE BIENES
870	01	286	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	286	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	286	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	286	800	14	OTROS GASTOS
870	01	286	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	287			SUM SANCTI SPIRITUS
870	01	287	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	287	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	287	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	287	400	01	ENERGIA
870	01	287	100	02	ALIMENTOS
870	01	287	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	287	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	287	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	287	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	287	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	287	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	287	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	287	800	14	OTROS GASTOS
870	01	287	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	288			SUM LA SIERPE
870	01	288	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	288	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	288	400	01	ENERGIA
870	01	288	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	288	100	02	ALIMENTOS
870	01	288	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	288	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	288	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	288	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	288	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	288	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	288	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	288	800	14	OTROS GASTOS
870	01	288	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	290	500	01	SALARIO DEVENGADO

870	01	292	06			MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	292				TRABAJADORES SOCIALES
870	01	292	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	292	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	292	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	292	100	02		ALIMENTOS
870	01	292	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	292	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	292	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	292	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	292	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	292	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	292	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	292	800	14		OTROS GASTOS
870	01	292	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	296	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	297				UNIDAD DOCENTE HUMANIDADES
870	01	297	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	297	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	301	800			OTROS GASTOS MONETARIOS
870	01	301	500			SALARIO
870	01	301				FACULTAD AGROPECUARIA DE MONTAÑA
870	01	301	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	301	400	01		ENERGIA.
870	01	301	500	01		SALARIO
870	01	301	100	02		ALIMENTOS
870	01	301	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	301	800	03		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
870	01	301	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	301	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	301	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	301	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	301	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	301	800	14		OTROS GASTOS
870	01	301	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	360	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	380	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	381	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	391	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	396	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	400	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	401	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	402	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	435	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	02	221	100	10		GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD
870	02	282	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	03					INVESTIGACION

870	03	205	06			MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	03	205	500			SALARIO
870	03	205				DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y POSTGRADO
870	03	205	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	205	500	01		SALARIO
870	03	205	100	02		ALIMENTOS
870	03	205	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	03	205	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	03	205	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	03	205	100	04		MATERIALES PARA LA ESEÑANZA
870	03	205	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	205	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	03	205	800	14		OTROS GASTOS
870	03	205	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	289				RELACIONES INTERNACIONALES
870	03	289	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	289	100	02		ALIMENTOS
870	03	289	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	289	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	03	289	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	289	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	03	289	800	14		OTROS GASTOS
870	03	289	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	290	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	290	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	03	290	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	290	800	14		OTROS GASTOS
870	03	290	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	293	100	02		ALIMENTOS
870	03	293	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	293	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	293	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	03	293	800	14		OTROS GASTOS
870	03	301	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	03	305	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	305	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	305	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	305	800	14		OTROS GASTOS
870	03	360	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	04					EXTENSION UNIVERSITARIA
870	04	208				DEPARTAMENTO DE EXTENSION
870	04	208	500			SALARIO
870	04	208	500	01		SALARIO
870	04	208	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	208	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	04	208	100	02		ALIMENTOS



870	04	208	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	208	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	04	208	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	208	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	208	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	208	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	208	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	208	800	14	OTROS GASTOS
870	04	208	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	209			FEU
870	04	209	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	209	100	02	ALIMENTOS
870	04	209	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	209	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	209	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	209	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	209	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	04	209	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	209	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	209	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	209	800	14	OTROS GASTOS
870	04	209	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	210	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	210	100	02	ALIMENTOS
870	04	210	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	210	100	04	MATERIALES PARA LA ESEÑANZA
870	04	210	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	210	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	210	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	210	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	210	800	14	OTROS GASTOS
870	04	210	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	211	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	211	100	02	ALIMENTOS
870	04	211	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	211	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	211	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	211	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	211	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	211	800	14	OTROS GASTOS
870	04	211	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	212	800	14	OTROS GASTOS
870	04	214	800	14	OTROS GASTOS
870	04	229	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	229	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	229	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	229	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	229	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES

870	04	229	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	229	800	14		OTROS GASTOS
870	04	229	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	308	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	308	800	14		OTROS GASTOS
870	04	311				BUSS
870	04	311	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	312	800	14		OTROS GASTOS
870	04	381	400	01		ENERGIA
870	04	381	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	381	100	02		ALIMENTOS
870	04	381	300	08		COMBUSTIBLES
870	04	381	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	381	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	381	800	14		OTROS GASTOS
870	04	381	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	391				PCC FAME
870	04	391	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05					ICT (GRUPO DE REDES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS)
870	05	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	212				LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	212	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	212	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	05	212	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	212	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	05	212	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	212	300	08		COMBUSTIBLES
870	05	212	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	05	212	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	05	212	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	212	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	212	800	14		OTROS GASTOS
870	05	212	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	213				ALMACEN DE LIBROS
870	05	213	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	213	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	213	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	05	213	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	213	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	05	213	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	213	800	14		OTROS GASTOS
870	05	213	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	214				BIBLIOTECA CENTRAL
870	05	214	400	01		ENERGIA
870	05	214	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	214	600	02		APOORTE SEGURIDAD SOCIAL

870	05	214	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	05	214	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	214	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	05	214	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	214	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	214	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	214	800	14	OTROS GASTOS
870	05	214	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	340	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	340	800	14	OTROS GASTOS
870	05	341	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	393			LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	393			LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	393	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	393	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	398			LABORATORIO FAME
870	05	398	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	06				MANTENIMIENTO
870	06	200	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	221	800	14	OTROS GASTOS
870	06	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	230			DEPARTAMENTO INV. (MUEBLES E INMUEBLES)
870	06	230	100		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	06	230	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	06	230	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	06	230	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	06	230	300	08	COMBUSTIBLES
870	06	230	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	06	230	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	230	800	14	OTROS GASTOS
870	06	230	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	06	231			OTROS MATERIALES
870	06	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	291	800	14	OTROS GASTOS
870	06	316	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	316	800	14	OTROS GASTOS
870	06	435	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07				BECAS
870	07	216			BECA
870	07	216	400	01	ENERGIA
870	07	216	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	07	216	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	07	216	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	07	216	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	07	216	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	07	216	800	06	FALTANTE DE BIENES

870	07	216	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	07	216	300	08		COMBUSTIBLES
870	07	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07	216	800	14		OTROS GASTOS
870	07	216	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	07	360				RESIDENCIA ESTUDIANTIL
870	07	360	400	01		ENERGIA
870	07	360	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	07	360	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07	360	800	14		OTROS GASTOS
870	07	360	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	08					ALIMENTACION
870	08	219				COCINA COMEDOR
870	08	219	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	08	219	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	08	219	100	02		ALIMENTOS
870	08	219	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	08	219	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	08	219	100	04	3	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	08	219	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	08	219	800	06		FALTANTE DE BIENES
870	08	219	300	08		COMBUSTIBLES
870	08	219	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	08	219	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	219	800	14		OTROS GASTOS
870	08	219	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	08	230	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	281	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	361				COMEDOR OBRERO ESTUDIANTIL
870	08	361	400	01		ENERGIA
870	08	361	100	02		ALIMENTOS
870	08	361	300	08		COMBUSTIBLES
870	08	361	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	361	800	14		OTROS GASTOS
870	08	361	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09					SERVICIOS INTERNOS
870	09	200				CASA PROTOCOLO
870	09	200	100	02		ALIMENTOS
870	09	200	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	200	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	200	300	08		COMBUSTIBLES
870	09	200	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	200	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	217	500			SALARIO
870	09	217				HOTEL DE POSTGRADO
870	09	217	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS

870	09	217	500	01	SALARIO
870	09	217	400	01	ENERGIA
870	09	217	100	02	ALIMENTOS
870	09	217	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	217	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	217	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	217	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	217	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	217	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	217	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	217	800	14	OTROS GASTOS
870	09	217	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	219	100	02	ALIMENTOS
870	09	220			DIRECCION DE ATM
870	09	220	500		SALARIO
870	09	220	500	01	SALARIO
870	09	220	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	220	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	220	100	02	ALIMENTOS
870	09	220	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	220	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	220	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	220	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	220	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	220	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	220	800	14	OTROS GASTOS
870	09	220	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	221	500		SALARIO
870	09	221			DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS
870	09	221	500	01	SALARIO
870	09	221	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	221	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	221	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	221	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	221	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	221	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	221	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	221	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	221	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	221	800	14	OTROS GASTOS
870	09	221	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	227			ALMACEN DE EQUIPOS

870	09	227	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	232	100	02	ALIMENTOS
870	09	232	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	232	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	232	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	09	232	800	14	OTROS GASTOS
870	09	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	296	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	310			SERVICIOS INTERNOS
870	09	310	400	01	ENERGIA
870	09	310	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	310	100	02	ALIMENTOS
870	09	310	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	310	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	310	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	310	800	14	OTROS GASTOS
870	09	310	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	321	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	322	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	322	800	14	OTROS GASTOS
870	09	325	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	395	400	01	ENERGÍA
870	09	395	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	395	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	395	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	395	800	14	OTROS GASTOS
870	09	395	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	396	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	433	100	02	ALIMENTOS
870	09	433	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	433	800	14	OTROS GASTOS
870	10				ADMINISTRACION
870	10	200	100	02	ALIMENTOS
870	10	215	500		SALARIO
870	10	215			ADMON EDIFICIO DOCENTE
870	10	215	400	01	ENERGIA.
870	10	215	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	215	500	01	SALARIO
870	10	215	100	02	ALIMENTOS
870	10	215	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	215	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	215	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	215	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	215	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	215	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	215	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES

870	10	215	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	215	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	215	800	14	OTROS GASTOS
870	10	215	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	216	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	218			RECURSOS HUMANOS
870	10	218	500		SALARIO
870	10	218	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	218	500	01	SALARIO
870	10	218	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	218	100	02	ALIMENTOS
870	10	218	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	218	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	218	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	218	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	218	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	218	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	218	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	218	800	14	OTROS GASTOS
870	10	218	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	221	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	222	500		SALARIO
870	10	222			DIRECCION RECTORIA
870	10	222	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	222	500	01	SALARIO
870	10	222	100	02	ALIMENTOS
870	10	222	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	222	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	222	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	222	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	222	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	222	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	222	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	222	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	222	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	222	800	14	OTROS GASTOS
870	10	222	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	224	500		SALARIO
870	10	224			SECRETARIA DOCENTE
870	10	224	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	224	500	01	SALARIO
870	10	224	100	02	ALIMENTOS
870	10	224	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	224	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA

870	10	224	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	224	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	224	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	224	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	224	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	224	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	224	800	14	OTROS GASTOS
870	10	224	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	225			DIRECCION DE ECONOMIA
870	10	225	500		SALARIO
870	10	225	400	01	ENERGIA.
870	10	225	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	225	500	01	SALARIO
870	10	225	100	02	ALIMENTOS
870	10	225	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	225	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	225	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	225	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	225	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	225	800	06	FALTANTE DE BIENES
870	10	225	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	225	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	225	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	225	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	225	800	14	OTROS GASTOS
870	10	225	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	231			GRUPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
870	10	231	500		SALARIO
870	10	231	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	231	500	01	SALARIO
870	10	231	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	231	100	02	ALIMENTOS
870	10	231	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	231	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	231	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	231	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	231	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	231	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	231	800	14	OTROS GASTOS
870	10	231	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	239	500		SALARIO
870	10	301	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	301	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	311	100	02	ALIMENTOS



870	10	311	300	08		COMBUSTIBLES
870	10	311	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	325	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	326				SECRETARIA
870	10	326	500			SALARIO
870	10	326	500	01		SALARIO
870	10	326	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	327				ECONOMIA
870	10	327	500			SALARIO
870	10	327	500	01		SALARIO
870	10	327	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	327	300	08		COMBUSTIBLES
870	10	327	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	329				DECANATO
870	10	329	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	329	400	01		ENERGIA
870	10	329	500	01		SALARIO
870	10	329	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	329	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	329	800	14		OTROS GASTOS
870	10	380				ADMINISTRACION
870	10	380	500			SALARIO
870	10	380	400	01		ENERGIA
870	10	380	500	01		SALARIO
870	10	380	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	380	300	08		COMBUSTIBLES
870	10	380	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	380	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	380	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	380	800	14		OTROS GASTOS
870	10	380	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	399	500			SALARIO
870	10	399				SEGURIDAD Y PROTECCION
870	10	399	500	01		SALARIO
870	10	399	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	400	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	400	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	401	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	401	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	402	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	402	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	11					TRANSPORTE
870	11	226	500			SALARIO
870	11	226				TRANSPORTE
870	11	226	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	11	226	500	01		SALARIO

870	11	226	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	11	226	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	11	226	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	11	226	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	11	226	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	226	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	11	226	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	11	226	800	14	OTROS GASTOS
870	11	226	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	11	235	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	11	235	800	14	OTROS GASTOS
870	11	390			TRANSPORTE
870	11	390	400	01	ENERGÍA
870	11	390	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	11	390	100	02	ALIMENTOS
870	11	390	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	390	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	11	390	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	11	390	800	14	OTROS GASTOS
870	11	390	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	12	235	100	02	ALIMENTOS
870	12	235	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	12	235	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	12	235	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	12	235	300	08	COMBUSTIBLES
870	12	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	12	235	100	10	OPTROS CONSUMOS MATERIALES
870	12	235	800	14	OTROS GASTOS
870	12	289	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	12	289	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	12	289	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
879					GASTOS CORRIENTES PROYECTOS
879	12				PROYECTOS
879	12	299	300		COMBUSTIBLE
879	12	299	800		OTROS GASTOS MONETARIOS
879	12	299	100		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
879	12	299			PROYECTO SEQUIA
879	12	299	300	08	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
879	12	299	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
879	12	299	800	14	OTROS GASTOS
879	12	299	800	16	GASTOS FINANCIEROS
880					GASTOS CORRIENTES DIVISA
880	01				DOCENCIA Y PREGRADO
880	01	201			FACULTAD DE ECONOMIA
880	01	201	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	201	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA

880	01	201	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	201	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	201	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	201	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	201	800	14	OTROS GASTOS
880	01	202			FACULTAD DE CULTURA FISICA
880	01	202	100	02	ALIMENTOS
880	01	202	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	202	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	202	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	202	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	202	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	202	800	14	OTROS GASTOS
880	01	203			FACULTAD DE AGROPECUARIA
880	01	203	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	203	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	203	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	203	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	203	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	203	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	203	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	203	800	14	OTROS GASTOS
880	01	204			FACULTAD DE HUMANIDADES
880	01	204	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	204	100	02	ALIMENTOS
880	01	204	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	204	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	204	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	204	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	204	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	204	800	14	OTROS GASTOS
880	01	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	206			CEEPI
880	01	206	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	206	100	02	ALIMENTOS
880	01	206	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	206	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	206	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	206	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	206	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	206	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	206	800	14	OTROS GASTOS
880	01	207			DEPARTAMENTO DE MARXISMO
880	01	207	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	207	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA

880	01	207	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	207	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	208	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	208	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	223	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	223	800	14	OTROS GASTOS
880	01	228			DEPARTAMENTO DE UNIVERSALIZACION
880	01	228	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	228	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	228	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	228	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	228	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	228	800	14	OTROS GASTOS
880	01	234			VICERRECTORADO ACADEMICO
880	01	234	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	234	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	234	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	234	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	234	800	14	OTROS GASTOS
880	01	281	100	02	ALIMENTOS
880	01	281	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	281	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	281	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	281	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	281	800	14	OTROS GASTOS
880	01	282			SUM JATIBONICO
880	01	282	100	02	ALIMENTOS
880	01	282	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	282	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	282	100	06	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	282	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	282	800	14	OTROS GASTOS
880	01	283	100	02	ALIMENTOS
880	01	283	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	283	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	283	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	283	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	283	800	14	OTROS GASTOS
880	01	284	100	02	ALIMENTOS
880	01	284	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	284	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	284	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	284	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES

880	01	284	800	14		OTROS GASTOS
880	01	285				SUM SUM FOMENTO
880	01	285	100	02		ALIMENTOS
880	01	285	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	285	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	285	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	285	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	285	800	14		OTROS GASTOS
880	01	286				SUM TRINIDAD
880	01	286	04			MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	286	100	02		ALIMENTOS
880	01	286	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	286	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	286	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	286	800	14		OTROS GASTOS
880	01	287				SUM SANCTI SPIRITUS
880	01	287	100	02		ALIMENTOS
880	01	287	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	287	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	287	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	287	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	287	800	14		OTROS GASTOS
880	01	288	100	02		ALIMENTOS
880	01	288	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	288	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	288	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	288	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	288	800	14		OTROS GASTOS
880	01	292	100	02		ALIMENTOS
880	01	292	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	292	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	292	100	06		MATERIALES Y UTESILIOS DEPORTIVOS
880	01	292	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	292	800	14		OTROS GASTOS
880	01	297	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	301				FACULTAD AGROPECUARIA DE MONTAÑA
880	01	301	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	301	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	301	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	301	800	14		OTROS GASTOS
880	02	08	219	100	02	ALIMENTOS
880	03					INVESTIGACION
880	03	205				DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
880	03	205	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	03	205	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	03	205	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	03	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	205	800	14		OTROS GASTOS

880	03	289	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	03	289	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	289	800	14	OTROS GASTOS
880	03	290	300	08	COMBUSTIBLES
880	03	290	800	14	OTROS GASTOS
880	03	293	100	02	ALIMENTOS
880	03	293	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	293	800	14	OTROS GASTOS
880	03	305	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04				EXTENSION UNIVERSITARIA
880	04	208	100	02	ALIMENTOS
880	04	208	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	208	800	14	OTROS GASTOS
880	04	209	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	04	209	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	04	209	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	04	209	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	209	800	14	OTROS GASTOS
880	04	210	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	210	800	14	OTROS GASTOS
880	04	211	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	04	211	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	04	211	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	211	800	14	OTROS GASTOS
880	04	229	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	229	800	14	OTROS GASTOS
880	04	305	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	311			BUSS
880	04	311	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	04	381	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05				ICT BIBLIOTECA
880	05	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	212			LABORATORIO DE COMPUTACION
880	05	212	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	05	212	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	212	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	05	212	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	212	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
880	05	212	800	14	OTROS GASTOS
880	05	213	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	05	213	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	213	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	213	800	14	OTROS GASTOS
880	05	214			BIBLIOTECA
880	05	214	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	05	214	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	214	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES

880	05	214	800	14		OTROS GASTOS
880	05	340	800	14		OTROS GASTOS
880	06					MANTENIMIENTO
880	06	200	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	215	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	219	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	226	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	230				DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
880	06	230	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	06	230	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	06	230	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	06	230	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	230	800	14		OTROS GASTOS
880	06	231	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	435	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07					BECAS
880	07	216	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	07	216	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	07	216	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	07	216	300	08		COMBUSTIBLES
880	07	216	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	07	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07	360				RESIDENCIA ESTUDIANTIL
880	07	360	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07	360	800	14		OTROS GASTOS
880	08					ALIMENTACION
880	08	201	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	202	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	203	100	02		ALIMENTOS
880	08	203	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	204	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	206	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	207	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	217	100	02		ALIMENTOS
880	08	219				COCINA COMEDOR
880	08	219	100	02		ALIMENTOS
880	08	219	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	08	219	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	08	219	300	08		COMBUSTIBLES
880	08	219	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	08	219	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	219	800	14		OTROS GASTOS
880	08	222	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	228	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES

880	08	230	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	234	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	281	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	282	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	283	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	284	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	285	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	286	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	287	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	288	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	361				COMEDOR OBRERO ESTUDIANTIL
880	08	361	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09					SERVICIOS INTERNOS
880	09	200				CASA PROTOCOLO
880	09	200	100	02		ALIMENTOS
880	09	200	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	215	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	09	217				CASA DE VISITA
880	09	217	100	02		ALIMENTOS
880	09	217	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	217	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	217	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	09	217	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	217	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	217	800	14		OTROS GASTOS
880	09	220				DIRECCION DE ATM
880	09	220	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	220	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	220	300	08		COMBUSTIBLES
880	09	220	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	220	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	220	800	14		OTROS GASTOS
880	09	221				ALMACEN DE INSUMOS Y VIVERES
880	09	221	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	221	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	221	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	09	221	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	221	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	221	800	14		OTROS GASTOS
880	09	226	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	232	100	02		ALIMENTOS
880	09	232	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	310				CASTILLITO
880	09	310	300	08		COMBUSTIBLES
880	09	310	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	399	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES



880	09	433	100	02	ALIMENTOS
880	09	433	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10				ADMINISTRACION
880	10	201	800	14	OTROS GASTOS
880	10	204	800	14	OTROS GASTOS
880	10	206	800	14	OTROS GASTOS
880	10	212	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	215			ADMN EDIFICIO DOCENTE
880	10	215	100	02	ALIMENTOS
880	10	215	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	215	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	215	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	10	215	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	215	800	14	OTROS GASTOS
880	10	218			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
880	10	218	100	02	ALIMENTOS
880	10	218	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	218	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	218	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	218	800	14	OTROS GASTOS
880	10	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	222			DIRECCION RECTORIA
880	10	222	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	10	222	100	02	ALIMENTOS
880	10	222	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	222	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	222	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	10	222	300	08	COMBUSTIBLES
880	10	222	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	222	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	222	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
880	10	222	800	14	OTROS GASTOS
880	10	223	800	14	OTROS GASTOS
880	10	224			SECRETARIA GENERAL
880	10	224	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	224	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	224	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	224	800	14	OTROS GASTOS
880	10	225			DIRECCION DE ECONOMIA
880	10	225	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	10	225	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA

880	10	225	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	225	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	225	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	225	800	14	OTROS GASTOS
880	10	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	231			GRUPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
880	10	231	100	02	ALIMENTOS
880	10	231	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	231	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	231	800	14	OTROS GASTOS
880	10	289	800	14	OTROS GASTOS
880	10	311	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	325	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	327			ECONOMIA
880	10	327	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	380			DIRECCION
880	10	380	300	08	COMBUSTIBLES
880	10	380	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	380	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	380	800	14	OTROS GASTOS
880	10	399	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11				TRANSPORTE
880	11	226			TRANSPORTE
880	11	226	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	11	226	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	11	226	300	08	COMBUSTIBLES
880	11	226	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	11	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	226	800	14	OTROS GASTOS
880	11	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	235	800	14	OTROS GASTOS
880	11	390			TRANSPORTE
880	11	390	300	08	COMBUSTIBLES
880	11	390	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	11	390	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	390	800	14	OTROS GASTOS
880	12	235	100	02	ALIMENTOS
880	12	235	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	12	235	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	12	235	300	08	COMBUSTIBLES
880	12	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	12	235	800	14	OTROS GASTOS
880	12	289	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	12	289	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA

955						INGRESOS DEVENGADOS
955	0010					ACTIVIDDA PRESUPUESTADA
955	0010	002				CUSS
955	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
955	0010	002	02			DIVISAS
955	0010	002	01	01		COMEDOR
955	0010	002	02	01		PREGRADO COMPENSADO
955	0010	002	02	02		EVENTOS
955	0010	002	01	02		DECRETO LEY 92
955	0010	002	01	03		VENTA DE ACTIVOS FIJOS
955	0010	002	02	03		CURSOS DE POSTGRADOS
955	0010	002	01	04		PLAN VACACIONAL
955	0010	002	02	04		DONACIONES
955	0010	002	01	05		OTROS
955	0010	002	02	07		OTROS INGRESOS
955	0010	002	01	19		OTROS
955	0010	003	02			DIVISAS
955	0010	003				FAME
955	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
955	0010	003	02	01		PREGRADO COMPENSADO
955	0010	003	01	01		COMEDOR
955	0010	003	01	02		DECRETO LEY 92
955	0010	003	02	02		EVENTOS
955	0010	003	01	03		VENTA DE ACTIVOS FIJOS
955	0010	003	02	03		CURSOS DE POSTGRADOS
955	0010	003	01	04		PLAN VACACIONAL
955	0010	003	02	04		DONACIONES
955	0010	003	01	05		OTROS
955	0010	003	02	07		OTROS INGRESOS
955	0090					OTROS
955	0090	002				CUSS
955	0090	002	01			MONEDA NACIONAL
955	0090	003				FAME
955	0090	003	01			MONEDA NACIONAL
999						RESULTADO DEL AÑO ACTUAL